
HARVARD

School District 50

Manual para padres y estudiantes

2018 - 2019



Este manual es un resumen de las reglas y expectativas del distrito, y no es una declaración completa de las pólizas y procedimientos de la escuela o el distrito. El completo manual de pólizas del consejo está disponible para inspección pública en www.cusd50.org o en la oficina del consejo ubicada en 401 N. Division, Harvard, Illinois. Este manual puede ser enmendado durante el año sin previo aviso.

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|--|
| Calendario escolar del Distrito 50 de Harvard 2018-2019 | 5 |
| Directorio de escuelas e información de contacto del Distrito 50 de Harvard | |
| Objetivos Estratégicos del Distrito Escolar de Harvard | |
| Bienvenido a Harvard | |
| 1.10 Reconocimiento del manual de padres | |
| 1.20 Reconocimiento del manual del estudiante | |
| 1.30 Procedimiento de admisión | |
| 1.35 Programas escolares | |
| 1.40 Visitantes | |
| 1.50 Igualdad de oportunidades y equidad sexual | |
| 1.60 Animales en propiedad escolar | |
| 1.70 Voluntarios de la escuela | |
| 1.80 Invitaciones y regalos | |
| 1.85 Golosinas y bocadillos para ocasiones especiales | |
| 1.90 Cierre de escuelas de emergencia / Buzzline | |
| 1.100 Sistema de monitoreo de video y audio | |
| 1.101 Casilleros | |
| 1.102 Propiedad personal - Objetos perdidos | |
| 1.110 Acomodar a personas con discapacidades | |
| 1.120 Estudiantes con alergias a los alimentos | |
| 1.130 Cuidado de estudiantes con diabetes | |
| 1.140 Conciencia y prevención del suicidio y la depresión | |
| 1.150 Acomodar a los estudiantes que amamantan | 18 |
| 2.10 Asistencia | |
| 2.20 Ausencias de estudiantes | |
| 2.30 Tiempo de liberación para la instrucción religiosa y la observancia | |
| 2.40 Reponer el trabajo | |
| 2.50 Ausencia sin permiso | |
| 2.60 Calificación y promoción | |
| 2.61 Escala de calificación | |
| 2.62 Honores Académicos y Cálculo de GPA | |
| 2.64 TeacherEase | |
| 2.70 Tarea | |
| 2.80 Exempcion de los requisitos de educación física | 22 |
| 2.90 Alternativas y sustituciones del curso de High School | 23 |
| 2.100 Instrucción en el hogar y en el hospital | 24 |
| 2.105 Clase de estudio de la High School | ..25 |
| 2.110 Graduación temprana de la High School | ..25 |
| 2.120 Requisitos de graduación de la High School | ..25 |
| 3.10 Honorarios, multas y cargos; Exención de las tarifas de los estudiantes | |
| 3.20 Servicios de comida gratis / precio reducido | |
| 4.10 Transporte de autobús | |
| 4.20 Recoger / Bajar / Estacionamiento / Bicicletas | Ver páginas individuales de la escuela |
| 5.10 Inmunización, salud, ojos y examen dental | |

| | | |
|--------|---|-----|
| 5.20 | Medicación del estudiante | |
| 5.30 | Orientación y asesoramiento | |
| 5.40 | Procedimiento del ensayo de seguridad | |
| 5.50 | Enfermedades contagiosas | |
| 5.60 | Piojos de la cabeza | |
| 6.20 | Código de vestimenta escolar y aspecto del estudiante | |
| 6.30 | Conducta general del edificio y comportamiento del estudiante | 33 |
| 6.30 | Disciplina del estudiante - Conducta general del edificio y comportamiento del estudiante | |
| 6.40 | Prevención y respuesta al bullying, intimidación, y el acoso | |
| 6.45 | Se prohíbe el acoso sexual y la violencia entre parejas adolescentes | |
| 6.50 | Reglas de la cafetería | |
| 6.60 | Excursiones | |
| 6.65 | Uso del teléfono | .46 |
| 6.70 | Contraseñas y sitios web de redes sociales para estudiantes | |
| 6.80 | Uso estudiantil de aparatos electrónicos | |
| 7.10 | Uso aceptable de internet | |
| 7.11 | Procedimientos de Chromebook 1: 1 | 50 |
| 7.20 | Guías para la distribución de publicaciones no patrocinadas por la escuela | |
| 8.10 | Búsqueda y captura | |
| 9.20 | Asistencia a bailes patrocinados por la escuela | |
| 9.30 | Conmociones cerebrales de los estudiantes atletas y lesiones en la cabeza | 52 |
| 10.10 | Educación de niños con discapacidades | |
| 10.20 | Disciplina de estudiantes con discapacidades | |
| 10.30 | Exempcion de los requisitos de educación Física (educación especial) | |
| 10.40 | Certification de compleción en la High School – educacion especial | 53 |
| 10.50 | Acceso a la clase para observación o evaluación de educación especial | |
| 11.10 | Protecciones de privacidad del estudiante | |
| 11.20 | Récords de estudiantes | |
| 11.30 | Colección de información biométrica del estudiante | |
| 11.40 | Reclutadores militares e instituciones de educación superior | .61 |
| 12.10 | Cualificaciones de los maestros | |
| 12.20 | Pruebas estandarizadas | |
| 12.30 | El derecho para niños sin hogar a la educación | |
| 12.40 | Instrucción de educación sexual | |
| 12.50 | Compacto de Participación de los Padres (Título 1) | |
| 12.60 | Aprendices de inglés | |
| 12.70 | Derechos de visita a la escuela | |
| 12.80 | Aviso de solicitud de pesticida | |
| 12.90 | Obligación de reportar | |
| 12.110 | Ley de Notificación de Delincuentes Sexuales | |
| 12.120 | Notificación a la comunidad de delincuentes violentos | 65 |
| 12.130 | Permiso de trabajo | 65 |
| | Atlético - Manual de actividades | 66 |

Calendario escolar del Distrito 50 de Harvard 2018-2019

Aviso: Medio día de clases – Los días de desarrollo del personal son cada segundo miércoles del mes. Los horarios de salida para esos días son: Washington, No habrá clases por la tarde; escuela Crosby, 12:45; escuela Jefferson, 12:40; escuela Harvard Junior High y escuela Harvard High, 12:30
Los horarios de salida para los días de salida temprana son: Washington, No habrá clases por la tarde; escuela Crosby, 1:30; escuela Jefferson, 1:25; escuela Harvard Junior High y escuela Harvard High, 1:15

| | |
|------------------------|---|
| Agosto 9 | Orientación del nuevo personal |
| Agosto 10 | Orientación del nuevo personal |
| Agosto 13 | Orientación del nuevo personal |
| Agosto 14 | No hay clases - Día de institución de maestros |
| Agosto 15 | No hay clases - Día de institución de maestros |
| Agosto 16 | Primer día de escuela para los estudiantes |
| Septiembre 3 | No hay clases - Día del Trabajo |
| Septiembre 10 | Rosh Hashaná - El Año Nuevo judío - Día de asistencia |
| *Septiembre 12 | Medio día de clases – Día de desarrollo del personal |
| Septiembre 13 | High School -Noche de conferencias (4 –8 pm) |
| Octubre 3 | Día de Salida Temprana - Conferencias de padres/ maestros - (3 pm - 8 pm) |
| *Octubre 4 | Medio día de clases – Conferencias de las escuelas primarias (2- 8 pm) |
| Octubre 5 | No hay clases - Día de no asistencia |
| Octubre 8 | No hay clases -Día de Cristóbal Colón - Día de no asistencia |
| Octubre 19 | Fin del primer trimestre (44 días) |
| *Noviembre 14 | Medio día de clases – Día de desarrollo del personal |
| Noviembre 21 | Salida temprana del personal y estudiantes |
| Noviembre 22-23 | No hay clases - Día de Acción de Gracias - Días de no asistencia |
| *Diciembre 12 | Medio día de clases – Día de desarrollo del personal |
| Diciembre 21 | Salida temprana/ fin del segundo trimestre (43 días) |
| Diciembre 24 - Enero 4 | No hay clases - Vacaciones de invierno- Días de no asistencia |
| Enero 7 | No hay clases – Día de instrucción de maestros |
| Enero 8 | Regreso a clases |
| Enero 16 | Medio día de clases – Día de desarrollo del personal - Teacher Institute |
| Enero 21 | No hay clases - Día de Martin Luther King - Día de no asistencia |
| *Febrero 13 | Medio día de clases – Día de desarrollo del personal - Teacher Institute |
| Febrero 14 | No hay clases - Conferencias de padres/maestros (12 pm - 8 pm) |
| Febrero 15 | No hay clases- Día de no asistencia |
| Febrero 18 | No hay clases – Día de los Presidentes - Día de no asistencia |
| Marzo 4 | Día de Casimir Pulaski - Día de asistencia |
| *Marzo 13 | Medio día de Clases Día de desarrollo del personal-Teacher Institute |
| Marzo 15 | Fin del tercer trimestre (45 días) |
| Marzo 22 | Salida temprana del personal y estudiantes |
| Marzo 25 - Marzo 29 | No hay clases - Vacaciones de primavera - Días de no asistencia |
| *Abril 10 | Medio día de Clases Día de desarrollo del personal-Teacher Institute |
| Abril 19 | No hay clases - Día festivo de primavera - Día de no asistencia |
| Abril 22 | No hay clases – Día de no asistencia |
| Mayo 3 | No hay clases – Teacher Institute |
| *Mayo 15 | Medio día de Clases Día de desarrollo del personal-Teacher Institute |
| *Mayo 24 | Salida temprana |
| | Último día de clases – sin días de emergencia |
| | Fin del cuarto trimestre (42 días)(174 días totales del año) |
| | (179 días en servicio) |
| Mayo 27 | No hay clases - Día Conmemorativo -Día de no asistencia |
| Junio 3 | Último día de clases con 5 días de emergencia |

AVISO: * Indica día de desarrollo del personal

Oficina principal

Horario de 7:30 a.m. - 4:00 p.m.
Teléfono 815-943-6367
Fax 815-943-0293

Director Steve Torrez
Secretaria Merari Navarro
Oficina de salud Pam Schutt

Misión

Producir una comunidad educativa, cultivando habilidades académicas, sociales y emocionales para maximizar la potencial de cada estudiante.

Visión

Excelencia educativa y aprendizaje para toda la vida.

Horario diariamente

Sesión AM 7:50 a.m. - 10:50 a.m.
Puertas abren 7:50 a.m.
Clase empieza 8:20 a.m.
Despido 10:50 a.m.

Sesión PM 11:50 a.m. - 2:50 p.m.
Puertas abren 11:50 a.m.
Clase empieza 12:20 p.m.
Despido 2:50 p.m.

Desayuno

Todos los estudiantes pueden desayunar, sin costo, con su clase entre las 7:50 a.m. y 8:20 a.m.

almuerzo

Todos los estudiantes pueden almorzar, sin costo, con su clase a las 11:50 a.m. y a las 12:20 p.m.

Botana

A todos los estudiantes se les ofrece una botana durante la sesión de la mañana y la tarde y tienen acceso a estas botanas dentro de sus salones de clase.

Lema

Sé respetuoso, sé responsable y sé seguro

Procedimientos de llegada y salida

Llegada

- La supervisión de un adulto comienza a las 7:50 a.m. para la sesión AM y a las 11:50 a.m. para la sesión PM.
- Los que caminan y los que llegan en carro pueden ingresar a través de la entrada principal después de las 7:50 a.m. para la sesión AM y después de las 11:50 a.m. para la sesión PM.
- Los que llegan en carro deben dejarse en la parte delantera del edificio y entrar por la entrada principal después de las 7:50 a.m. para la sesión AM y después de las 11:50 a.m. para la sesión PM.
- Los que llegan en autobús se dejarán en la entrada lateral cerca del multipropósito/gimnasio.
- Todos los estudiantes caminarán a su salón de clase y empiezan su día escolar al llegar a su salón de clase.

Despido

- Los padres que recogen a los estudiantes antes de las 10:50 a.m. para la sesión AM o 2:50 p.m. para la sesión de PM debe estacionarse en frente y entrar a la oficina principal para firmar la salida de los estudiantes.
- Los que caminan y los que viajan en carro salen del edificio desde la entrada principal son supervisados por el personal de Washington y guiados a los padres / guardianes al momento de la salida. TODOS los estudiantes deben estar acompañados por un adulto aprobado.
- Los estudiantes que viajan en nuestros autobuses saldrán, con el personal, a sus autobuses asignados todos los días al momento de la salida.

Harvard District 50 Directorio de escuelas e información de contacto

| Consejo de Educación | Oficina de administración | Escuelas |
|---|--|--|
| <p>Presidente Sandra Theriault stheriault@cusd50.org</p> <p>Vicepresidente Julie Lehmann jlehmann@cusd50.org</p> <p>Secretario Richard D. Crosby rcrosby@cusd50.org</p> <p>Miembros:</p> <p>Kristina Duber kduber@cusd50.org</p> <p>Sharon McMillan smcmillan@cusd50.org</p> <p>Hugo Roldan hroldan@cusd50.org</p> <p>Mindy Shafer mshafer@cusd50.org</p> <p>Oficina Regional de Educación 2200 N. Seminary St. Woodstock, IL 60098 Phone: 815-334-4475</p> <p>Durham School Services (Transporte) Phone: 815-943-7060</p> <p>Aramark Food Services Phone: 815-943-4022 ext. 2124</p> | <p>401 N. Division St. Harvard, IL 60033 Teléfono: 815-943-4022 Fax: 815-943-4282</p> <p>Superintendente Dr. Corey Tafoya ctafoya@cusd50.org</p> <p>Asistente del Superintendente Dr. Vicki Larson vlarson@cusd50.org District Homeless Liaison</p> <p>Director of Facilities Management Steve Miller smiller@cusd50.org</p> <p>Gerente de negocios TBD TBD@cusd50.org</p> <p>Currículo del distrito, evaluación y coordinadora de subvenciones Margaret Segersten msegersten@cusd50.org</p> <p>Coordinadora de lectura del distrito Mary Cooke mcooke@cusd50.org</p> <p>Directora de servicios especiales LaShawn Lomax llomax@cusd50.org</p> <p>Coordinadora de lenguaje y educación cultural Amber Bowgren abowgren@cusd50.org</p> <p>Directora de Tecnología del Distrito Lisa Tody ltody@cusd50.org</p> <p>Actividades del distrito y director Atlético Andrew Walters awalters@cusd50.org Phone: 815-943-6461</p> <p>Directora de Servicios de Salud Kim Bauman kbauman@cusd50.org</p> | <p>Washington School Steve Torrez, Director storrez@cusd50.org Pre-K & ECE 305 S. Hutchinson St. Harvard, IL 60033 Phone: 815-943-6367</p> <p>Crosby Elementary School TBD, Director TBD@cusd50.org Grades K-3 401 Hereley Dr. Harvard, IL 60033 Phone: 815-943-6125</p> <p>Jefferson School Dr. Judy Floeter, Directora jfloeter@cusd50.org Grades 4-5 1200 N. Jefferson St. Harvard, IL 60033 Phone: 815-943-6464</p> <p>Harvard Junior High School Juan Suarez, Director jsuarez@cusd50.org Grades 6-8 1301 N. Garfield St. Harvard, IL 60033 Phone: 815-943-6466</p> <p>Harvard High School Carl Hobbs, Director chobbs@cusd50.org Grades 9-12 1103 N. Jefferson Street Harvard, IL 60033 Phone: 815-943-6461</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

Harvard Community Unit School District 50

METAS ESTRATÉGICAS

DECLARACIÓN DE LA MISIÓN

Producir una comunidad de aprendices cultivando habilidades académicas, sociales y emocionales para maximizar el potencial de cada estudiante.

DECLARACIÓN DE LA VISIÓN

Excelencia educativa y aprendizaje permanente para todos.

METAS ESTRATÉGICAS

Meta 1: Éxito Estudiantil

Maximiza el rendimiento académico y el crecimiento personal de cada estudiante.

Meta 2: Efectividad organizacional

Cultivar y garantizar apoyos estructurales que desarrollen y retengan personal de alta calidad.

Objetivo 3: Comunicación y relaciones con la comunidad

Construir asociaciones entre el distrito y la comunidad para mejorar el aprendizaje de los estudiantes.

Meta 4: Finanzas y Operaciones

Mantener la excelencia organizativa y operativa.

Las metas estratégicas del distrito, aprobadas el 1 de mayo de 2017, se pueden encontrar en el sitio web del distrito.

La mascota del Distrito 50: Harvey Hornet

Los colores del Distrito 50: Negro y oro

Bienvenido a Harvard

Agosto de 2018

Bienvenido a Harvard Community School District 50! Estamos encantados de que seas parte de la familia Harvard Hornet. Nuestro distrito se compromete a garantizar un entorno seguro e inspirador para todos nuestros estudiantes. Este manual de estudiante del Distrito 50 proporciona a los padres y estudiantes la estructura y la comprensión de nuestras reglas y regulaciones que nos ayudan a proporcionar el mejor ambiente educativo posible para nuestros estudiantes. No hay mayor prioridad en nuestro Distrito que la seguridad de nuestros niños.

El distrito también se enorgullece de estar disponible y atento a las necesidades de nuestras familias. Para que podamos asistir mejor, no dude en comunicarse con los maestros, consejeros, trabajadores sociales, entrenadores, asesores o administradores si tiene alguna preocupación. La asociación efectiva de los padres / guardianes y nuestras escuelas es uno de los objetivos estratégicos de nuestro distrito.

¡2018-19 va a ser un año maravilloso! Cada escuela ha pasado el verano diseñando formas para servir mejor a nuestros estudiantes y hacerlos tener un gran éxito. ¡Estamos entusiasmados de comenzar el año y trabajaremos con esfuerzo para lograr la excelencia educativa y el aprendizaje permanente para todos!

Sinceramente,



Dr. Corey Tafoya
Superintendente

POR FAVOR COMPLETE LO SIGUIENTE Y REGRESE A LA ESCUELA

DE: El padre / guardian de _____ :

He revisado el manual electrónico para estudiantes / padres (ubicado en el sitio web del distrito en www.cusd50.org y se encuentra en la página web de la escuela en documentos y formularios). Una copia impresa está disponible para su revisión en la oficina de la escuela o por solicitud escrita. He revisado el manual para estudiantes / padres con mi(s) estudiante(s) en un esfuerzo por promover una mejor comprensión de las reglas y expectativas de la escuela. Mi firma a continuación reconoce el recibo del manual del estudiante / padres.

Entiendo que el hecho de que no haya devuelto este reconocimiento no me libra a mí ni a mi hijo/a de ser responsables de conocer o cumplir con las reglas, normas y procedimientos de la escuela y el Distrito Escolar.

Entiendo que este manual puede ser modificado durante el año sin previo aviso. La administración notificará a todos los padres y estudiantes por escrito, cuando sea posible, sobre cualquier cambio al manual.

Firma del padre o guardian

Fecha

1.20 -Reconocimiento del Manual del Estudiante

DE: _____ :

He revisado el manual electrónico para estudiantes/padres (ubicado en el sitio web del distrito en www.cusd50.org y se encuentra en la página web de la escuela en documentos y formularios).Una copia impresa está disponible para su revisión en la oficina de la escuela o por solicitud escrita. He leído el manual para estudiantes / padres y entiendo todas las reglas y expectativas. Aceptó ser responsable de seguir todas las reglas y expectativas de la escuela y entender las consecuencias por no hacerlo. Entiendo que el hecho de que no haya devuelto este reconocimiento no me libra de ser responsable de conocer o cumplir con las reglas, normas y procedimientos de la escuela y el Distrito Escolar. Entiendo que este manual se puede modificar durante el año sin previo aviso. La administración notificará a todos los padres y estudiantes por escrito, cuando sea posible, sobre cualquier cambio al manual.

Firma del estudiante

Fecha

ESTA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO

1.30 - Procedimiento de admisión

Todos los estudiantes deben registrarse para la escuela cada año en las fechas y en el lugar designado por el superintendente. Los padres / guardianes de los estudiantes que se inscriban en el distrito por primera vez deben presentar:

1. **Una copia certificada del certificado de nacimiento del estudiante.** Si no se presenta un certificado de nacimiento, el superintendente o persona designada notificará por escrito a la persona que inscribe al estudiante, que dentro de 30 días debe presentar una copia certificada del certificado de nacimiento del estudiante. Un estudiante será inscrito sin un certificado de nacimiento. Cuando se presente una copia certificada del certificado de nacimiento, la escuela deberá hacer una copia para sus registros, colocar la copia en el registro permanente del estudiante y devolver el original a la persona que inscribe al niño/a. Si una persona que inscriba a un estudiante no proporciona una copia certificada del certificado de nacimiento del estudiante dentro del tiempo asignado, el Superintendente o persona designada deberá notificar inmediatamente a la agencia policial local, y también notificará a la persona que inscribe al estudiante por escrito que, a menos que cumpla dentro de los 10 días, el caso se remitirá a la autoridad policial local para una investigación. Si no se obtiene el cumplimiento dentro de ese período de 10 días, el superintendente o la persona designada remitirá el caso a la agencia de la ley local. El superintendente o la persona designada deberá informar inmediatamente a la agencia de la ley local sobre cualquier material recibido de conformidad con este párrafo que parezca impreciso o sospechoso en su forma o contenido.
2. **Prueba de residencia**, como lo exige la política de el consejo 7:60, *Residencia*.
3. **Prueba de inmunización o detección de la enfermedad y el examen físico requerido**, como lo requieren la ley estatal y la política 7: 100 de el consejo, *Exámenes de salud, ojos y dental; Inmunizaciones; y exclusión de estudiantes*.

1.35 - Programas escolares

Estándares de aprendizaje de Illinois

El consejo de Educación del Estado de Illinois ha adoptado nuevos estándares académicos para la educación K-12 para preparar mejor a los estudiantes de Illinois para el éxito en la universidad y la fuerza de trabajo en una economía global competitiva. Estos puntos de referencia se conocen como los Estándares de Aprendizaje de Illinois. Los Estándares de Aprendizaje de Illinois tienen como objetivo proporcionar puntos de referencia académicos claros y consistentes con estándares académicos "menos, más claros y más altos". Illinois desarrolló estos estándares en cooperación con otros 47 estados. Los estándares se pueden ver para cada nivel de grado en su totalidad en el sitio web de la Consejo de Educación del Estado de Illinois.

Respuesta a la intervención

El Illinois State Board of Education (ISBE) cree que el aumento en el aprendizaje de los estudiantes requiere la práctica consistente de proporcionar instrucción de alta calidad acordando a las necesidades de los estudiantes. Respuesta a la intervención (RtI) es una iniciativa de educación general que requiere esfuerzos de colaboración de todo el personal del distrito, educadores generales, educadores especiales y personal bilingüe / EL. En un ambiente educativo de calidad, las necesidades académicas y de comportamiento del estudiante deben ser identificadas y monitoreadas continuamente con datos de desempeño estudiantil documentados utilizados para tomar decisiones instructivas.

Lenguaje dual

Harvard CUSD 50 proporciona programación instructiva para estudiantes de idiomas y segundas lenguas. Nuestro distrito valora el bilingüismo, la alfabetización bilingüe y el biculturalismo, y alentamos a todos nuestros estudiantes a participar en nuestro programa de inmersión en dos idiomas. *Washington Early Childhood Center* provee el programa 90/10 de inmersión en dos idiomas mientras que la escuela Crosby y la escuela Jefferson proporcionan un modelo 50/50. Los estudiantes de Harvard Junior High y High School recibirán instrucción en Artes del Lenguaje Inglés y Español además de Ciencias Sociales y Ciencias dependiendo del nivel de grado.

En todos los grados, el programa de Lenguaje Dual integra dos grupos de estudiantes – hablantes nativos de español y hablantes nativos de inglés. Ambos grupos de idiomas reciben instrucción académica en dos idiomas, español e inglés. Durante nueve años, desde el kínder a octavo grado, los niños estarán expuestos al mismo plan de estudios del distrito con un componente de inmersión que permite el aprendizaje del primer y segundo idioma y el contenido. El programa se propone apoyar un entorno "bilingüe aditivo", lo que significa que todos los estudiantes aprenden un segundo idioma sin comprometer el primer idioma.

1.40 - Visitantes

Todos los visitantes, incluidos los padres y hermanos, deben ingresar por la puerta de entrada del edificio y proceder de inmediato a la oficina principal. Los visitantes deben identificarse e informar al personal de la oficina de su razón de estar en la escuela.

Los visitantes deben registrarse, identificando su nombre, la fecha y hora de llegada, y la clase o el lugar que visitan. Los visitantes aprobados deben llevar una etiqueta identificándose como invitados y colocar la etiqueta en su ropa exterior en un lugar claramente visible. Los visitantes serán acompañados a su ubicación por un miembro del personal. Todos los visitantes deben regresar a la oficina principal y firmar su salida antes de abandonar la escuela.

Se espera que los visitantes cumplan con todas las reglas del distrito, incluyendo la póliza de el consejo 8:30, *Visitantes y conducta en la propiedad de la escuela*, durante su tiempo en la propiedad del distrito y en eventos patrocinados por el distrito. Un visitante que no se comporta de la manera apropiada se le pedirá que se vaya y puede estar sujeto a penalidades criminales por intrusión y / o comportamiento perturbador.

1.50 -Igualdad de oportunidades y equidad sexual

Igualdad de oportunidades educativas y extracurriculares estarán disponibles para todos los estudiantes sin tener en cuenta color, raza, nacionalidad, religión, sexo, orientación sexual, ascendencia, edad, discapacidad física o mental, identidad de género, estado de la persona sin hogar, orden de estado de protección y estado matrimonial o parental actual o potencial, incluido el embarazo.

A ningún estudiante se le negará el acceso de entrada, en función del sexo, la orientación sexual o la identidad de género, a programas, actividades, servicios o beneficios o estar limitado en el ejercicio de cualquier derecho, privilegio, ventaja o denegación de igualdad de acceso a programas y actividades educativas y extracurriculares.

Cualquier estudiante o padre / guardián con una inquietud igual o de equidad de sexo puede presentar una queja utilizando la Política 2 del consejo: 260 *Uniform Grievance Procedure comunicándose con la Gerente de Quejas o No Discriminación del Distrito, la Dra. Vicki Larson: 815-943-4022 o la Dra. Judy Floeter 815-943-6464.*

1.60 -Animales en propiedad escolar

Para asegurar la salud y seguridad del estudiante, los animales no están permitidos en la propiedad de la escuela, excepto en el caso de un animal de servicio que acompaña a un estudiante u otra persona con una discapacidad documentada. Esta regla se puede ceder temporalmente por los directores de la escuela en el caso de una oportunidad educativa para los estudiantes, con tal que (a) el animal esté apropiadamente entrenado, cuidado humanamente y manejado adecuadamente, y (b) los estudiantes no estarán expuestos a un animal peligroso o un ambiente no saludable.

1.70 -Voluntarios de la escuela

Todos los voluntarios de la escuela deben completar el "Formulario de información del voluntario" y ser aprobado por el director de la escuela antes de ayudar en la escuela. Los formularios están disponibles en la Oficina del Distrito 50. Algunos maestros utilizan padres voluntarios en la clase. Los maestros individuales toman esta decisión a su exclusivo criterio. Los maestros que desean padres voluntarios notificarán a los padres directamente. Para oportunidades de voluntariado en toda la escuela, por favor, póngase en contacto con el director del edificio. Los voluntarios deben registrarse en la oficina principal y recibir una tarjeta de identificación de visitante antes de ir a su destino de acuerdo con la Sección 1.40 de este Manual para padres y estudiantes.

1.80 - Invitaciones y regalos

Las invitaciones a las fiestas o regalos para los compañeros de clase no se deben traer a la escuela para que se distribuyan. Los artículos como estos son de naturaleza personal y deben enviarse por correo a casa.

1.85 -Golosinas y botanas para ocasiones especiales

Debido a preocupaciones de salud y programación, golosinas y botanas para cualquier ocasión deben ser arreglados por adelantado con el maestro/a de la clase. Todas las golosinas y botanas deben comprarse en la tienda y preenvasadas en porciones individuales. No se permiten golosinas caseras o botanas en la escuela para tales ocasiones. Las golosinas y las botanas no deben requerir refrigeración y deben tener una lista de ingredientes claramente impresa en el empaque. Le recomendamos fuertemente que seleccione una golosina o botana con valor nutricional.

1.90 -Inicio demorado debido a emergencia de escuela,Cierre de las escuelas/Buzzline

En casos de mal tiempo y otras emergencias locales, por favor, escuche a cualquier estación local de radio o televisión que se le notifique el retraso en el inicio, cierres de escuelas o salidas temprano. Si hay mal clima o otra emergencia durante el día, por favor, escuchen a las estaciones de medios locales para información posible de salidas temprano y revisen el sitio web del distrito, www.cusd50.org para información de emergencia.

El distrito se suscribe a un servicio llamado Buzzline, lo que le permite al distrito enviar de manera eficiente mensajes de voz pregrabados a los padres de los estudiantes. El sistema le permite al distrito enviar mensajes a padres y estudiantes según el nivel de grado, el idioma del hogar, el salón de clases y muchos otros criterios. El Buzzline se usará para notificar a los padres cuando la escuela se cierre antes de la hora programada. Intentaremos contactar a los padres al número de teléfono que se le entregó al distrito al momento del registro. **Si este número de emergencia ha cambiado, por favor, póngase en contacto con la oficina con el número correcto. Si no tienes un teléfono, por favor informe a su hijo/a y a la oficina sobre el procedimiento que debe seguir.**

Para la seguridad de su hijo/a, asegúrese de que su hijo/a conozca antemano a dónde ir en caso de una salida temprano. Si la escuela se retira temprano por causa de una emergencia, todas las funciones después de la escuela se cancelan automáticamente.

En los días de horario de inicio retrasado, los autobuses del distrito llegarán a los puntos de recogida programados dos horas más tarde que su hora programada regularmente. Los estudiantes que caminan o conducen a la escuela deben llegar a las horas que se detallan a continuación. En caso de que se use un horario de inicio retrasado, los períodos de clase se acortarán para acomodar un día más corto, pero los tiempos de salida no cambiarán.

Horario de inicio demorado

- Washington:
No hay clases en la mañana
 - Tarde 11:50 a.m. – 2:50 p.m.
- Crosby Elementary: 10:20 a.m. – 3:00 p.m.
- Jefferson Elementary: 9:55 a.m. – 2:55 p.m.
- Harvard Jr. High: 10:00 a.m. – 2:45 p.m.

- Harvard High School: 10:00 a.m. – 2:45 p.m.

Ajustes de inicio demorados

- Los estudiantes llegan a la parada del autobús dos horas más tarde que su hora programada normal.
- Los padres que dejan a los estudiantes, los que caminan y los que conducen a la escuela deben llegar 2 horas después de su hora programada regularmente..
- Se cancela la sesión escolar de mañana en Washington
- Los programas antes de la escuela serán cancelados
- Los programas atléticos después de la escuela mantendrán horarios normales a menos que se notifique lo contrario

1.100 - Sistema de monitoreo de video y audio

Un sistema de monitoreo de video y / o audio puede estar en uso en los autobuses escolares y un sistema de video monitoreo puede estar en uso en las áreas públicas del edificio de la escuela. Estos sistemas se han implementado para proteger a los estudiantes, el personal, los visitantes y la propiedad de la escuela. Si se captura un problema de disciplina en una cinta de audio o video, estas grabaciones se pueden usar como base para imponer la disciplina del estudiante. Si se registran acciones criminales, se puede proporcionar una copia de la cinta al personal encargado de hacer cumplir la ley, sujeto a las leyes de confidencialidad que rigen la publicación de dichos videos.

1.101 - Casilleros

En las escuelas Crosby y Jefferson, a cada estudiante se le asignará un casillero del pasillo para el año escolar. **Los estudiantes no deben cambiar ni compartir casilleros.** Es responsabilidad de cada estudiante mantener su casillero cerrado en todo momento cuando un casillero tiene una puerta y no está en uso. Cantidades grandes de dinero u otros artículos valiosos no deben ser traídos a la escuela. En la escuela junior high y high school, a cada estudiante se le asignará un casillero de pasillo durante el año escolar. **Los estudiantes no deben cambiar ni compartir casilleros.** A todos los estudiantes en clases de educación física también se les asignan casilleros. Es responsabilidad

de cada estudiante mantener su casillero cerrado con candado en todo momento cuando no esté en uso. Muchos estudiantes pierden materiales en la escuela debido a que no cierran sus casilleros. Cantidades grandes de dinero u otros artículos valiosos no deben ser traídos a la escuela.

Las inspecciones de casilleros se realizarán periódicamente. Los estudiantes son responsables de cualquier cosa que se encuentre en el casillero asignado a ellos. No debe haber líquidos abiertos en los casilleros; si se encuentra, el personal confiscará automáticamente el artículo. Por razones de salud y seguridad, se les recuerda a los estudiantes que guarden los alimentos en contenedores cerrados.

El Distrito Escolar 50 de Harvard no es responsable por artículos perdidos o robados. No deje objetos de valor abandonados. No dejes su casillero abierto.

1.102 -Propiedad personal - Objetos perdidos

Los estudiantes que encuentran artículos perdidos deben llevarlos a la oficina donde el dueño pueda reclamarlos. Los artículos se llevarán a los objetos perdidos y encontrados al día siguiente si el artículo no se reclamó el día en que se entregó. Además, cada clase y vestuarios tienen sitios de objetos perdidos y encontrados. Los artículos que no se reclaman al final de cada trimestre se convierten en propiedad del distrito escolar y pueden donarse a una organización caritativa.

1.110 - Acomodar a personas con discapacidades

Las personas con discapacidades tendrán la oportunidad de participar en todos los servicios patrocinados por la escuela, programas o actividades. Las personas con discapacidades deben notificar al superintendente o al director del edificio si tienen una discapacidad que requerirá asistencia o adaptaciones especiales. Esta notificación debe ocurrir con la mayor anticipación posible de la función, programa o reunión patrocinada por la escuela.

1.120 -Estudiantes con alergias a los alimentos

La ley estatal requiere que el distrito informe anualmente a los padres de los estudiantes con alergias potencialmente mortales o enfermedades crónicas que pongan en peligro la vida las disposiciones aplicables de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y otros estatutos federales y estatales aplicables, y regulaciones federales y estatales.

Si su hijo tiene una alergia que amenaza la vida o una enfermedad crónica que pone en peligro la vida, por favor notifique al director del edificio.

La ley federal protege a los estudiantes de la discriminación debido a una discapacidad que limita sustancialmente una actividad vital importante. Si su estudiante tiene una discapacidad que califica y requiere adaptaciones razonables para acceder a su educación de manera similar a sus compañeros sin discapacidades, se desarrollará e implementará un plan individualizado de la Sección 504 para proporcionar los apoyos necesarios.

No todos los estudiantes con alergias y enfermedades crónicas pueden ser elegibles bajo la Sección 504. Nuestro distrito puede satisfacer adecuadamente las necesidades de un estudiante a través de otros medios.

Si cree que su hijo puede calificar para los servicios bajo la Sección 504, comuníquese con el director del edificio.

1.130 - Cuidado de estudiantes con diabetes

Si su hijo/a tiene diabetes y necesita ayuda para controlar esta condición mientras se encuentra en la escuela y en las funciones de la escuela, un plan de cuidado de la diabetes se debe enviar al director del edificio. Los padres / guardián son responsables y deben:

- a. Informe a la escuela de manera oportuna de cualquier cambio que deba hacerse al plan de atención de la diabetes archivado en la escuela de su hijo/a.
- b. Informar a la escuela de manera oportuna cualquier cambio en sus números de contacto de emergencia o en los números de contacto de los proveedores de atención médica.
- c. Firmar el plan de cuidado de la diabetes.

Los padres pueden otorgar su consentimiento y autorizar a los representantes designados del Distrito para que se comuniquen directamente con el proveedor de atención médica de cuales las instrucciones están incluidas en el plan de atención para la diabetes.

Para obtener más información, comuníquese con el director del edificio.

1.140 -Conciencia y prevención del suicidio y la depresión

El suicidio juvenil afecta la seguridad del entorno escolar. También afecta a la comunidad escolar, disminuyendo la capacidad de los estudiantes supervivientes para aprender y la capacidad de la escuela para educar. El conocimiento de prevención del suicidio y depresión son objetivos importantes del distrito.

El Distrito mantiene los recursos de los estudiantes y padres sobre la conciencia y prevención del suicidio y la depresión. Gran parte de esta información, incluyendo una copia de la póliza del distrito, se publica en el sitio web del Distrito. La información también puede obtenerse en la oficina de la escuela

1.150 - Acomodando a los estudiantes que amamantan

Los estudiantes que eligen amamantar a un bebé después de regresar a la escuela reciben alojamiento razonable. Una estudiante que es madre lactante puede tomar descansos razonables durante el día escolar para extraer leche materna o amamantar a su bebé. Las adaptaciones razonables incluyen, pero no están limitadas a:

1. Acceso a una habitación privada y segura, que no sea un baño, para extraer leche materna o amamantar a un bebé.
2. Permiso para traer a la escuela un extractor de leche u otro equipo usado para extraer la leche materna.
3. Acceso a una fuente de energía para un extractor de leche o cualquier otro equipo usado para extraer leche materna.
4. Acceso a un lugar para almacenar la leche materna extraída de forma segura.
5. Los descansos razonables para acomodar a los estudiantes necesitan extraer leche materna o amamantar a un bebé.
6. La oportunidad de recuperar el trabajo perdido debido al uso del estudiante de adaptaciones razonables para amamantar.

Las quejas con respecto a violación de este procedimiento deben hacerse al Gerente de Quejas del Distrito o al Coordinador de No Discriminación.

2.10 - Asistencia

La ley de Illinois requiere que quien tenga la custodia o el control de cualquier niño entre seis (para el 1 de septiembre) y diecisiete años de edad se asegurará de que el niño asista a la escuela en el distrito en el que vive, durante todo el tiempo que la escuela está en sesión (a menos que el niño ya se haya graduado de la high school). La ley de Illinois también requiere que quien tenga la custodia o el control de un niño/a que esté inscrito en la escuela, independientemente de la edad del niño/a, deberá asegurarse de que asista a la escuela durante todo el tiempo que la escuela esté en sesión. Existen ciertas excepciones al requisito de asistencia para niños que: asisten a una escuela privada, son física o mentalmente incapaces de asistir a la escuela (incluyendo una estudiante embarazada que sufre complicaciones médicas certificadas por su médico), son legal y necesariamente empleado, tienen entre 12 y 14 años de edad mientras están en clases de confirmación, tiene una razón religiosa que requiere ausencia, o tiene 16 años o más y está empleado e inscrito en un programa de incentivo de graduación.

2.20 - Ausencias de estudiantes

Hay dos tipos de ausencias de estudiantes: justificado e injustificado. Las ausencias justificadas incluyen: enfermedad, observancia de una fiesta religiosa con aprobación previa, muerte en la familia inmediata, emergencia familiar, situaciones fuera del control del estudiante, circunstancias que causan preocupación razonable al padre / guardián por la seguridad o salud del estudiante, asistiendo a un servicio militar honra el funeral para hacer sonar TAPS, u otra razón según lo aprobado por el director del edificio.

Además, un estudiante será excusado por hasta 5 días en los casos en que el padre / guardián del estudiante es un miembro de servicio activo de los servicios uniformados y ha sido llamado a deber por, está de permiso o ha regresado inmediatamente del despliegue a una zona de combate o publicaciones de soporte de combate. Un estudiante y el padre / guardián del estudiante son responsables para obtener asignaciones de los maestros del estudiante antes de cualquier ausencia justificada y para asegurando que tales tareas sean completadas por el estudiante antes de su regreso a la escuela.

Todas las demás ausencias se consideran injustificadas. Las ausencias justificadas previamente arregladas deben ser aprobadas por el director del edificio. El distrito puede requerir documentación que explique el motivo de la ausencia del estudiante.

En caso de cualquier ausencia, se requiere que el padre / guardián del estudiante llame a la escuela antes del comienzo del día escolar para explicar el motivo de la ausencia. Si no se ha hecho una llamada a la escuela dentro de las dos horas del comienzo de la jornada escolar el día de la ausencia del estudiante, un funcionario escolar llamará al hogar para preguntar por qué el estudiante no está en la escuela. Si el padre / guardián no puede ser contactado, se requerirá que el estudiante presente una nota firmada por el padre / guardián explicando el motivo de la ausencia. De no hacerlo dará como resultado una ausencia injustificada. A pedido del padre o guardián, el motivo de una ausencia se mantendrá confidencial.

2.30 - Tiempo de liberación para la instrucción religiosa y la observancia

Un estudiante será liberado de la escuela, como una ausencia justificada, para observar una fiesta religiosa o para la instrucción religiosa. El padre / guardián del estudiante debe dar aviso por escrito al director del edificio por lo menos cinco (5) días antes de la(s) ausencia(s) anticipada(s) del estudiante. A los estudiantes excusados por razones religiosas se les dará la oportunidad de reponer cualquier examen, estudio o requisito de trabajo.

2.40 - Reponer el trabajo

Si la ausencia de un estudiante es justificada o si un estudiante es suspendido de la escuela, se le permitirá reponer todo el trabajo perdido, incluyendo tareas y exámenes, para un equivalente académico crédito. Los estudiantes que no son excusados de la escuela no se les puede permitir recuperar el trabajo. Al estudiante se le permitirá el mismo número de días que estuvo ausente para entregar el trabajo de recuperación.

2.50 - Ausencia sin permiso

La asistencia de los estudiantes es fundamental para el proceso de aprendizaje. La ausencia sin permiso es, por lo tanto, un problema serio y será tratado de manera seria por la escuela y el distrito. Los estudiantes que pierden el 5% o más de los 180 días escolares regulares anteriores sin causa válida (una excusa reconocida) son considerados como ausente crónico sin permiso. Los estudiantes que son ausentes crónicos serán ofrecidos servicios de apoyo y recursos destinados a corregir el problema ausencia sin permiso. Si el ausente crónico persiste después de que los servicios de apoyo y otros recursos estén disponibles, la escuela y el distrito tomará medidas adicionales, que incluyen:

- Referir al oficial de absentismo escolar.
- Informar a los funcionarios de bajo de la Ley de la Corte Juvenil.
- Referencia al Fiscal del Estado.
- Disciplina escolar apropiada.

Un padre o guardián que intencionalmente y voluntariamente permita que un niño/a falte injustificadamente puede estar en violación de la ley estatal.

2.60 - Calificación y promoción

El reporte de calificaciones se envían a los estudiantes trimestralmente (vea el calendario del distrito para el horario). Para preguntas con respecto a las calificaciones, comuníquese con el maestro de la clase.

La decisión de promocionar a un estudiante al próximo nivel de grado se basa en la finalización exitosa del plan de estudios, la asistencia, el rendimiento en exámenes estandarizados y otras pruebas. Un estudiante no será promovido en función de la edad o cualquier otra razón social no relacionada con el rendimiento académico. La participación en la ceremonia de promoción del 8° grado es un privilegio que debe ganarse.

Los estudiantes de Harvard High School obtienen créditos al final del primer y segundo semestre. Los grados de letra A, B, C y D se consideran aprobados. Una calificación de letra F se considera defectuosa. No se gana crédito por cursos en los que se recibe una calificación de letra F. La calificación obtenida al final del semestre es la calificación acumulada para ese término y es la que se registra en el registro permanente del estudiante. Se requieren un total de 26 créditos para la graduación para cumplir con los requisitos establecidos por el estado de Illinois y las pólizas de Harvard CUSD50. Si tiene preguntas sobre créditos, comuníquese con los consejeros.

Las calificaciones semestrales se determinan combinando la calificación del curso al 80% y el examen final del curso al 20%. Los estudiantes freshman (9° grado) deben obtener al menos 5 créditos para ser considerados estudiantes sophomore (10° grado). Los estudiantes sophomore (10° grado) deben obtener al menos 10 créditos para ser considerados junior (11° grado). Los Juniors (11° grado) deben obtener al menos 17 créditos para ser considerados senior (12° grado). Un estudiante debe tener un D- o más para recibir crédito de graduación.

2.61 -Escala de calificación

Crosby School sigue un sistema de marcado de tres niveles que mide cómo los estudiantes progresan en el cumplimiento de los estándares del estado de Illinois. Este sistema brinda a los padres y educadores información específica y puntos de vista sobre las fortalezas y debilidades individuales del estudiante dentro de las materias, ya que se enfoca en habilidades específicas. Los estudiantes serán evaluados usando lo siguiente:

M =Cumple con las expectativas P =Progresando

N =Necesita mejorar

Jefferson School, Harvard Junior High School y Harvard High School utilizan la siguiente escala de calificación:

| | | | | | | | | | |
|----|-----------|----|----------|----|----------|----|----------|---|---------|
| A+ | 98 – 100% | B+ | 87 – 89% | C+ | 77 – 79% | D+ | 67 – 69% | F | 0 – 59% |
| A | 94 – 97% | B | 83 – 86% | C | 73 – 76% | D | 63 – 66% | | |
| A- | 90 – 93% | B- | 80 – 82% | C- | 70 – 72% | D- | 60 – 62% | | |

2.62 - Honores Académicos y Cálculo de GPA

La lista de honor en la high school de Harvard tiene tres niveles basados en el promedio de calificaciones en las cuatro materias académicas principales, educación física, salud y exploraciones: Alto Honores (4.0), Honores (3.5+) y Mención de Honor (3.0+). Todos los grados deben tener una C o más para todas las listas de honor.

La lista de honor en Harvard High School tiene tres niveles basados en el promedio de calificaciones: Alto Honores 4.0+, Honores 3.5 - 3.99 y Mención de Honor 3.0 - 3.49. Los estudiantes en el cuadro de honor pueden ser reconocidos en un desayuno de honor por el *Booster Club*. El rango de la clase se determina en el semestre según las calificaciones del semestre.

Las notas ponderadas se usan en Harvard High School para:

1. Darle a los estudiantes más aumento de puntos de calificación por tomar cursos académicamente difíciles.
2. Alentar a los estudiantes a tomar cursos que los desafíen reduciendo el riesgo de pérdida del GPA.
3. Asegurar de que la excelencia y el esfuerzo escolástico sean el principal determinante del rango de clase.

GPA se determina utilizando los siguientes valores:

CLASES REGULARES:

| | | | | | | | | | |
|----|------|----|------|----|------|----|------|---|---|
| A+ | 4.34 | B+ | 3.34 | C+ | 2.34 | D+ | 1.34 | F | 0 |
| A | 4.00 | B | 3.00 | C | 2.00 | D | 1.00 | | |
| A- | 3.66 | B- | 2.66 | C- | 1.66 | D- | 0.66 | | |

CLASES DE HONOR:

| | | | | | | | | | |
|----|------|----|------|----|------|----|------|---|---|
| A+ | 5.34 | B+ | 4.34 | C+ | 3.34 | D+ | 2.34 | F | 0 |
| A | 5.00 | B | 4.00 | C | 3.00 | D | 2.00 | | |
| A- | 4.66 | B- | 3.66 | C- | 2.66 | D- | 1.00 | | |

INSCRIPCIÓN Y PERMISO PARA ABANDONAR UN CURSO

Cuando un estudiante selecciona un curso, se espera que el estudiante lo complete. Las solicitudes para dejar un curso por parte de los estudiantes se maneja de forma individual. Las solicitudes para dejar un curso deben tomarse primero para el maestro, 2do para el consejero y luego aprobadas por la administración.

1. El estudiante debe completar un formulario de agregar / colocar, firmado por el padre / guardián y los maestros de las clases involucradas.
2. Los cambios en el curso deben ser completados por el tercer bloque de reunión para poder retirarse. Si abandona el curso después del tercer bloque de la reunión puede dar como resultado una F y afectará el GPA.

SENIOR (12º grado) PARTICIPACION DE DISTRIBUCIÓN DE DIPLOMAS

La participación en los ejercicios de graduación es un privilegio que los senior (12º grado) obtienen al completar los requisitos académicos necesarios. Los estudiantes que hayan obtenido todos sus créditos, hayan pagado todas sus cuotas de estudiante, cumplan con todas las obligaciones disciplinarias y hayan asistido durante al menos un semestre completo a Harvard High School podrán participar en las ceremonias de graduación y recibir un diploma de Harvard High School

2.64 - TeacherEase

TeacherEase es una herramienta basada en la web diseñada para mejorar las comunicaciones entre padres y maestros. Un módulo de nuestro programa de gestión de estudiantes, School Insight, TeacherEase permite establecer alertas desde el portal principal. Los padres / estudiantes pueden determinar cuándo recibir notificaciones automáticas por correo electrónico basadas en actualizaciones de información, como asistencia y calificaciones.

La interfaz de TeacherEase es simple apuntar y haga clic en el entorno de Internet. Si tiene más de un estudiante en el Distrito, una sola dirección de correo electrónico y una contraseña le permitirán navegar entre los niños. Los formularios para solicitar el acceso de los padres al sistema TeacherEase están disponibles en la Oficina del distrito o en www.cusd50.org bajo la pestaña Estudiantes y familias.

2.70 - Tarea

La tarea se usa como una forma para que los estudiantes practiquen lo que han aprendido en la clase. Los requisitos de tiempo y la frecuencia de la tarea variarán según el maestro/a, la capacidad y el nivel de grado del estudiante. La tarea en el nivel primario debe ser mínima. Una guía general debe ser de 10 minutos por nivel de grado. Si siente que su hijo/a está pasando demasiado tiempo haciendo tareas, contáctele al maestro/a de su hijo/a inmediatamente. Ocasionalmente, los maestros asignan un proyecto especial para completar en casa. El proyecto generalmente está diseñado para involucrar a los padres / guardianes y estudiantes en una actividad que va junto con el plan de estudios. Si es necesaria una tarea prolongada de ausencia prolongada, el maestro/a debe tener un tiempo de preparación de tres días para preparar y proporcionar tareas al estudiante antes de que comience el permiso extendido.

2.80 - Excepción del requisito de educación física

Para ser excusado de la participación en educación física, un estudiante debe presentar una excusa apropiada de sus padres / guardianes o de una persona autorizada bajo la Ley de Práctica Médica. La excusa puede estar basada en prohibiciones médicas o religiosas. Una excusa por razones médicas debe incluir una declaración firmada por una persona autorizada bajo la Ley de Práctica

Médica que corrobore el motivo médico de la solicitud. Una excusa basada en motivos religiosos debe incluir una declaración firmada por un miembro del clero que corrobore el motivo religioso de la solicitud.

- Un estudiante en los grados 7-8 puede presentar una solicitud por escrito al director del edificio solicitando que se le exima de los cursos de educación física debido a la participación continua del estudiante en un programa atlético interescolar o extracurricular. El director del edificio evaluará las solicitudes caso por caso.
- Un estudiante en los grados 9-12 puede presentar una solicitud por escrito al director del edificio solicitando que sea excusado de los cursos de educación física por las razones que se indican a continuación.
 - a. Inscripción en un programa de banda de marcha para crédito;
 - b. Inscripción en el programa de Reserve Officers Training Corps (ROTC) patrocinado por el distrito;
 - c. Participación continua en un programa atlético interescolar o extracurricular (el estudiante debe estar en el 11 ° o 12 ° grado);
 - d. La inscripción en clases académicas que se requieren para la admisión a una institución de educación superior (el estudiante debe estar en el 11 ° o 12 ° grado);
 - e. La inscripción en las clases académicas que se requieren para la graduación de la escuela high school, siempre que no tomar dichas clases dará lugar a que el estudiante no pueda graduarse (el estudiante debe estar en el 11° grado o 12° grado).
- Los estudiantes con un programa de educación Individualizada también pueden ser excusados de los cursos de educación física por las razones indicadas en el procedimiento del manual 10.30.
- Se proporcionarán actividades especiales en educación física para un estudiante cuya condición física o emocional, según lo determinado por una persona autorizada bajo la Ley de Prácticas médicas, impide su participación en el curso de educación física.
- La ley estatal prohíbe que el distrito escolar respete las excusas de los padres basándose en la participación del estudiante en entrenamientos atléticos, actividades o competencias realizadas fuera de los auspicios del distrito escolar.

2.90 - Alternativas y sustituciones del curso de la High School

Se puede transferir máximo 1 crédito por año hacia los requisitos de graduación de la escuela high school de los siguientes:

Cursos de correspondencia, cursos de aprendizaje a distancia, incluidos cursos virtuales o en línea
Un estudiante matriculado en un curso por correspondencia, un curso de aprendizaje a distancia, que incluye un curso virtual o en línea, puede recibir crédito de la escuela high school por el trabajo realizado, siempre que:

1. El estudiante es de sophomore(10º grado) o superior;
2. El curso es ofrecido por una institución aprobada por adelantado a través de la oficina de orientación;
3. El curso no se ofrece en HHS;y
4. El estudiante asume la responsabilidad de todas las tarifas (incluidas la matrícula y los libros de texto).

Programas de intercambio

Un estudiante de intercambio recibirá un diploma si completa los criterios de graduación establecidos por el Estado de Illinois y el consejo escolar. El consejo puede otorgar un certificado de asistencia a estudiantes de intercambio. Los estudiantes del distrito recibirán créditos de la escuela high school para cursos de intercambio de divisas que cumplan con los criterios establecidos en el plan de

estudios y que sean aprobados por el director de la escuela. El trabajo del curso de estudio internacional que no cumpla con los requisitos del distrito se puede colocar en el registro permanente del estudiante y se puede registrar como una experiencia de estudio internacional.

Escuela de Verano

Un estudiante recibirá crédito de escuela high school por completar con éxito cualquier curso otorgado por una institución acreditada por AdvancED de Illinois, siempre que el estudiante obtenga el consentimiento de un maestro supervisor, así como del director del edificio. La escuela de verano puede estar disponible en Harvard Community High School. La oficina de orientación maneja el registro.

Cursos universitarios

Un estudiante que complete exitosamente cursos de colegio comunitario puede recibir un crédito de high school, siempre que:

1. El curso es aprobado por adelantado por la oficina de orientación del estudiante;
2. El estudiante es un junior(11º grado) o senior(12º grado) en buena posición académica;
3. El curso no se ofrece en el plan de estudios de la high school;
4. El estudiante asume la responsabilidad de todas las tarifas.

Cursos de doble crédito

Un estudiante que completa con éxito un curso de doble crédito puede recibir un crédito tanto a nivel universitario como a nivel de high school.

Programa de crédito de servicio voluntario

Un estudiante puede obtener un crédito de la high school a través de actividades de servicio comunitario. El superintendente o su representante implementará el programa de crédito de servicio voluntario para garantizar el enriquecimiento, el crecimiento educativo y el bienestar personal de los estudiantes. Los estudiantes recibirán .5 créditos por 70 horas de servicio comunitario.

Programa de educación vocacional

Los estudiantes que participan en el Programa de Educación Vocacional de Ocupaciones Interrelacionadas (Tech Prep), la clase culminante de las secuencias vocacionales en Harvard Community High School, pueden obtener créditos para la graduación de capacitación relacionada con el trabajo recibida en las instalaciones de fabricación o agencias.

Póngase en contacto con los consejeros vocacionales para obtener ayuda.

2.100 - Instrucción en el hogar y en el hospital

Un estudiante que está ausente de la escuela, o cuyo médico, asistente médico o enfermera registrada de práctica avanzada anticipa su ausencia de la escuela, debido a una condición médica puede ser elegible para recibir instrucción en el hogar u hospital del estudiante. A un estudiante que no puede asistir a la escuela debido al embarazo se le proporcionará instrucción en el hogar antes del nacimiento del niño/a cuando el médico del estudiante le indique, por escrito, que ella no puede asistir a clases regulares también en cuanto o hasta 3 meses después del nacimiento del niño/a o un aborto espontáneo. Para obtener información sobre la instrucción en el hogar u hospital, comuníquese con el director del edificio.

2.105 - Clase de estudio de la High School

La clase de estudiar es para propósitos académicos. Cada estudiante en la clase de estudio debe tener algo con que ocuparse para propósito de estudiar. Los libros y otros materiales necesarios para el estudio deben ser llevados allí al comienzo del período. A cada estudiante se le asignará un asiento regular. Las siguientes reglas y procedimientos estarán vigentes para todos los períodos de el salón de estudio:

1. Los estudiantes deben estar en asientos asignados cuando suena la campana.
2. Los estudiantes deben venir a la sala de estudio preparados con todo el material necesario.
3. Los estudiantes deben trabajar todo el período. Las interrupciones no están permitidas.
4. Presente todos los pases al comienzo del período.
5. Los pases o el permiso para salir de la sala de estudio no se respetarán hasta que se haya tomado la asistencia.
6. Los pases para dejar la clase de estudio para trabajar en otra clase, un recurso u otro área de estudio guiado según lo requiera el IEP, la recomendación de RTI o la solicitud del padre, deben provenir del administrador de casos, maestro o miembro de la administración del estudiante.
7. Se permite el uso de objetos electrónicos en la sala de estudio con el permiso del maestro.

2.110 -Graduación temprana de la High School

Los estudiantes que hayan completado con éxito los requisitos de graduación después de siete (7) semestres pueden solicitar graduarse. Las solicitudes deben presentarse al director antes del cierre del primer trimestre del séptimo semestre del estudiante. La solicitud de formularios de graduación temprana está disponible en la oficina de orientación y será aceptada al finalizar el grado junior (11º grado).

Los que graduen temprano deben asumir la total responsabilidad de hacer arreglos con la oficina de la high school para cualquier cosa relacionada con la ceremonia de graduación.(es decir, anuncios, alquiler de toga y birrete, prácticas de graduación, etc.)

Cualquier estudiante matriculado en un curso fuera del campus para cumplir con los requisitos de graduación debe mostrar la documentación de dicho(s) curso(s) para el último día del séptimo semestre. Si no se presenta esta documentación, se denegará la petición de graduación anticipada.

2.120 - Requisitos de graduación de la High School

Para graduarse de la high school, a menos que esté exento, cada estudiante es responsable de:

1. Completando todos los requisitos de graduación del distrito.
2. Completar todos los cursos descritos a continuación, según lo determinado cuando el estudiante ingresó al noveno grado.
3. Pasar las pruebas de Gobierno de los Estados Unidos y la Constitución del Estado de Illinois y de la Constitución Federal.

NOTA: Los estudiantes obtienen créditos por la finalización exitosa del curso y deben tener al menos 26 créditos para graduarse y cumplir con ciertos requisitos.

| Clases de 2019 - 2020 | Clase de 2021 - 2022 |
|---|---|
| 4 años de inglés, incluyendo: Inglés I, II y III | 4 años de inglés, incluyendo Inglés I, II y III |
| 3 años de matemáticas | 3 años de matemáticas |
| 3 años de Lab Science | Ciencia Física de la Tierra (ESPS), Química I, Biología I |
| 2 años de Soc. St. incluyendo: ..5 años. Gobierno de los Estados Unidos 1 año Historia de estados unidos | 2 años de Soc.. St. incluyendo: ..5 años. Ciencia del derecho cívico 1 año historia de estados unidos |
| 1 año estrategias para el éxito | 1 año estrategias para el éxito |
| .5 años de salud | .5 años de salud |
| .5 años economía del consumidor. Optativa de negocios de 5 años | .5 años economía del consumidor. Optativa de negocios de 5 años |
| .5 años de educación de manejo | 5 años de educación de manejo |
| 1 año de bellas artes, extranjero idioma o educación vocacional | 1 año de bellas artes, extranjero idioma o educación vocacional |
| Educación física cada semestre matriculado en HHS. Puede ser reemplazado con Salud y educación vial | Educación física cada semestre matriculado en HHS. Puede ser reemplazado con Salud y educación vial |

3.10 - Honorarios, multas y cargos; Exención de las tarifas de los estudiantes

La Junta establece tarifas y cargos para financiar diversas actividades escolares. Algunos padres / guardián no pueden pagar estos honorarios; sin embargo, a los estudiantes no se les negarán servicios educativos o créditos académicos debido a la imposibilidad de pagar tarifas o ciertos cargos. Los estudiantes cuyos padres / guardián no pueden pagar las cuotas de los estudiantes pueden completar la siguiente solicitud para una exención de cuota.

Para ser enviado al director del edificio

Nombre del estudiante (letra manuscrita)

Escuela

Como padre / guardián del estudiante mencionado anteriormente, solicitó una excepción de las cuotas escolares.

Estoy pidiendo una excepción de las tarifas cuotas porque: (marque al menos una casilla)

El estudiante mencionado anteriormente (o la familia del estudiante) está recibiendo actualmente ayuda según el Artículo IV del Código de Ayuda Pública de Illinois (Ayuda a Familias con Hijos Dependientes, AFDC) y se adjunta evidencia de participación;

El estudiante mencionado anteriormente es actualmente elegible para comidas gratuitas de acuerdo con 105 ILCS 125/1 y siguientes;

Si bien ninguna de las dos afirmaciones anteriores es verdadera, existen otras razones por las cuales no puedo pagar la tarifa escolar evaluada para el estudiante mencionado anteriormente que son: (describa en detalle)

Dar información falsa para obtener una exención de cuotas es un delito grave de Clase 4 (720 ILCS 5 / 17-6). Doy fe de que las declaraciones hechas aquí son verdaderas y correctas.

Padre / guardian (letra manuscrita)

Dirección

Firma

Fecha

Los estudiantes que reciben una excepción de cuota no están excusados de los cargos para libros, cerraduras, materiales, suministros, equipos u otros materiales propiedad de la escuela que se hayan perdido o dañado.

Las solicitudes de exención de tarifas pueden ser presentadas por un padre o guardián de un estudiante al que se le haya cobrado una tarifa. Un estudiante es elegible para una exención de tarifas si el estudiante actualmente vive en un hogar que cumple con los lineamientos de ingresos, con los mismos límites basados en el tamaño del hogar, que se utilizan para el programa federal de comidas gratuitas. El Superintendente o la persona designada le dará consideración adicional cuando uno o más de los siguientes factores estén presentes:

1. Enfermedad en la familia;
2. Gastos inusuales como incendios, inundaciones, daños por tormentas, etc .;
3. Empleo estacional;
4. Situaciones de emergencia; y / o
5. Cuando uno o más de los padres / guardianes están involucrados en el paro laboral.

El consejo notificará a los padres / guardianes dentro de los 30 días calendario si la solicitud de excepción de tarifas se ha otorgado o negado. La negación de una solicitud de excepción de tarifas puede apelarse presentando la apelación por escrito al superintendente. La apelación debe decidirse dentro de los 30 días posteriores a la recepción.

3.20 - Servicios de comida gratis / precio reducido

El Distrito 50 ha sido aceptado en el programa de Opción de Elegibilidad Comunitaria (CEO). Familias **no necesitan completar ningún papeleo** o proporcionar cualquier información. Los estudiantes de K hasta 12 pueden recibir desayuno y almuerzo en **SIN CARGO**. Las compras de almuerzos adicionales y / o artículos a la carta se pueden hacer con dinero en una cuenta de almuerzo.

Programa de desayuno y almuerzo

El personal de cocina de Aramark prepara una variedad de alimentos para el personal y los estudiantes. Todos los estudiantes de Washington School, Crosby Elementary, Jefferson Elementary, Harvard Jr. High y Harvard High School tienen la oportunidad de recibir desayuno y almuerzo **SIN CARGO** a los estudiantes y el reembolso completo al distrito. El Distrito 50 ha sido aceptado en el programa *Community Eligibility Option* (CEO). Las familias no necesitan completar ningún papeleo ni brindar ninguna información. Los estudiantes SIEMPRE tienen la opción de traer el almuerzo de casa. Los programas de comidas en Junior High School y High School aún ofrecerán a la carta que requieren dinero en la cuenta del almuerzo. Los costos a la carta son fijados por Aramark. Cualquier pregunta puede ser dirigida a la oficina principal en la escuela de su estudiante.

4.10 -Transporte en autobús y conducta

El Distrito proporciona transporte de autobús hacia y desde la escuela para todos los estudiantes que viven a 1.5 millas o más de la escuela. La información con respecto a las paradas de autobús, recogida y entrega se enviará a la casa de los estudiantes antes del primer día de clases. Los estudiantes no pueden viajar en un autobús que no sea el autobús al que están asignados. Las excepciones deben ser aprobadas por adelantado por el director del edificio.

Mientras los estudiantes están en el autobús, están bajo la supervisión del conductor del autobús. En la mayoría de los casos, los problemas de disciplina del autobús pueden ser manejados por el conductor del autobús. En el caso de una referencia disciplinaria por escrito, el director del edificio o su designado investigará y manejará los problemas del autobús estudiantil.

Se espera que los estudiantes sigan todas las reglas de la escuela mientras están en el autobús. Los estudiantes pueden ser suspendidos de viajar en el autobús escolar por hasta 10 días escolares consecutivos por violar las reglas de la escuela o por participar en otra desobediencia grave o mala conducta. El consejo escolar puede suspender a un estudiante de viajar en el autobús escolar por un período de más de 10 días por razones de seguridad. Los padres recibirán un aviso por escrito en caso de que su hijo/a sea suspendido del autobús.

A un estudiante que es suspendido de viajar en el autobús escolar y que no tiene transporte alternativo a la escuela se le permitirá la oportunidad de reponer todo el trabajo perdido por crédito académico equivalente. Es responsabilidad del padre o guardián del estudiante notificar a la escuela que el estudiante no tiene transporte alternativo a la escuela.

En interés de la seguridad del estudiante y en cumplimiento con la ley estatal, también se espera que los estudiantes observen lo siguiente:

1. Vestir apropiadamente para el clima. Asegúrese de que todos los cordones, ataduras, correas, etc. en toda la ropa, mochilas y otros artículos, sean acortados o eliminados para disminuir la probabilidad de que queden atrapados en las puertas, barandales o pasillos del autobús.

2. Llegue 5 minutos antes de la recogida en la parada de autobús, y manténgase alejado de la calle mientras espera el autobús.
3. Manténgase alejado del autobús hasta que se detenga por completo y el conductor le indique que aborde. Ingrese en una fila sin empujar. Usa siempre la barandilla.
4. Tómese asiento de inmediato y permanezca sentado mirando hacia adelante. Mantenga sus manos, brazos y cabeza dentro del autobús.
5. Habla silenciosamente en el autobús. No gritar ni crear ruidos fuertes que puedan distraer al conductor. Tablets, iPods®, iPads®, teléfonos inteligentes y otros aparatos electrónicos deben ser silenciados en el autobús a menos que el estudiante use auriculares.
6. Ayuda a mantener el autobús ordenado y limpio. Mantenga sus pertenencias fuera del pasillo y lejos de las salidas de emergencia. No se permite comer ni beber en el autobús.
7. Siempre escuche las instrucciones del conductor. Sea cortés con el conductor y otros estudiantes. Mantenga sus manos a sí mismo y evite hacer ruidos que distraigan al conductor o molesten a otros pasajeros. Permanezca sentado, manteniendo sus manos, brazos y cabeza dentro del autobús todo el tiempo.
8. Espere hasta que el autobús se detenga por completo antes de ponerse de pie. Use la baranda cuando salga del autobús.
9. Manténgase fuera de la zona de peligro al lado del autobús donde el conductor puede tener dificultades para verlo. Tome cinco pasos gigantes del autobús y fuera de la zona de peligro, hasta que pueda ver al conductor y el conductor lo vea. Nunca gatees debajo de un autobús.
10. Si debe cruzar la calle después de bajarse del autobús, espere la señal del conductor y luego cruce en frente del autobús. Cruce la calle solo después de verificar en ambas direcciones el tráfico.
11. Nunca corra de regreso al autobús, incluso si se le cayó u olvidó algo.

Las cámaras de video y de audio pueden estar activas en los autobuses para registrar la conducta de los estudiantes y se pueden usar para fines de investigación sobre mala conducta o accidentes en el autobús. Si tiene preguntas relacionadas con el transporte escolar, comuníquese con: Durham Transportation, 815-943-7060.

5.10 - Inmunización, salud, ojos y examen dental

Exámenes de salud requeridos y vacunas

Se requiere que todos los padres / guardián presenten la prueba correspondiente de que su (s) estudiante (s) recibió un examen de salud y las inmunizaciones y exámenes de detección de enfermedades contagiosas prevenibles dentro de un año antes de:

1. Ingresando a la educación temprana, kinder o primer grado;
2. Entrar al sexto y noveno grado;y
3. Inscribirse en una escuela de Illinois por primera vez, independientemente de la calificación del estudiante.

Antes de la admisión y en conjunto con los exámenes físicos requeridos, los padres / guardián de niños entre las edades de seis meses y seis años deben proporcionar una declaración de un médico que indique que su hijo/a (s) fue evaluado por "riesgo" o envenenamiento por plomo. Los exámenes de salud requeridos deben incluir un examen de detección de diabetes (no se requieren prueba de diabetes).

El incumplimiento de los requisitos anteriores antes del 15 de octubre del año escolar resultará en la exclusión del estudiante de la escuela hasta que se presenten los formularios de salud requeridos a la escuela, sujeto a ciertas excepciones. Los estudiantes nuevos que se inscriban después del 15 de octubre del año escolar actual tendrán 30 días después del registro para cumplir con el examen de salud y las reglamentaciones de vacunación.

Un estudiante que se transfiera fuera del estado y no tenga la prueba de vacunas requerida antes del 15 de octubre puede asistir a clases sólo si tiene pruebas de que se programa una cita para las vacunas requeridas con una parte autorizada para presentar la prueba de la vacuna requerida. Si la prueba de vacunas requerida no se presenta dentro de los 30 días posteriores a que se le permite asistir a las clases, el estudiante ya no podrá asistir a clases hasta que el comprobante de las vacunas se envíe correctamente.

Si una razón médica impide que un estudiante reciba una inmunización requerida antes de la fecha límite, el estudiante debe presentar un cronograma de vacunación y una declaración del médico con respecto a las razones médicas que causan la demora. El horario y la declaración de motivos médicos deben estar firmados por un profesional médico adecuado.

Estudiantes con asma

El Distrito 50 solicita a las familias de un estudiante asmático que presenten un Plan de Acción contra el Asma de su proveedor de atención médica. Alentamos a los estudiantes con otras condiciones de salud crónicas a que soliciten y presenten planes de sus proveedores de atención médica. El Distrito 50 tiene un Protocolo de Respuesta a Emergencias del Episodio de Asma en su lugar.

Examen de la vista

Todos los estudiantes que ingresan a kinder o se inscriban a la escuela por primera vez deben presentar comprobante antes del 15 de octubre del año escolar actual de un examen de vista realizado dentro de un año antes del ingreso al kinder o al colegio. Si no presenta la prueba antes del 15 de octubre, la escuela puede retener la boleta de calificaciones del estudiante hasta que el estudiante presente: (1) un examen completo de la vista; o (2) prueba de que un examen de la vista tendrá lugar dentro de los 60 días posteriores al 15 de octubre.

Un estudiante estará exento de los requisitos de examen de la vista si el padre / guardián del estudiante muestra una carga excesiva o falta de acceso a un médico con licencia para practicar la medicina en todas sus ramas que proporciona exámenes de la vista o un optometrista con licencia.

Ciertos estudiantes reciben exámenes de visión y audición según lo ordenado por el código escolar de Illinois. Un examen de la vista no es un sustituto de una evaluación completa de los ojos y la visión realizada por un oftalmólogo. No se requiere que su hijo se someta a este examen de la vista si un optometrista u oftalmólogo ha completado y firmado un formulario de informe indicando que se ha administrado un examen dentro de los 12 meses previos.

Examen dental

Todos los niños que ingresan al kínder y al segundo y al sexto grado deben presentar prueba de haber sido examinados por un dentista con licencia antes del 15 de mayo del año escolar actual. Si no se presentan las pruebas, la escuela puede retener la boleta de calificaciones del niño hasta que el estudiante presente: (1) un examen dental completo; o (2) prueba de que se realizará un examen dental dentro de los 60 días posteriores al 15 de mayo.

Un estudiante estará exento de los requisitos de examen dental si el padre / guardián del estudiante muestra una carga excesiva o la falta de acceso a un dentista.

Exemption religiosa / médica

Un estudiante estará exento de los requisitos anteriores por motivos religiosos o médicos si el padre / guardián del estudiante proporciona un Certificado de Exención Religiosa completo al director.

Entrenamiento CPR y AED

El Illinois High School Association tiene un video disponible en su sitio web sobre capacitación en reanimación cardiopulmonar (RCP) y desfibriladores externos automáticos (DEA), que se puede encontrar en <https://www.ihsa.org/Resources/SportsMedicine/CPRTraining.aspx>. Se anima a los estudiantes, padres y personal a mirar este video gratis.

5.20 - Medicación del estudiante

Se prohíbe tomar medicamentos durante el horario escolar o durante actividades relacionadas con la escuela, a menos que sea necesario para la salud y el bienestar del estudiante. Cuando el proveedor de atención médica y el padre / guardián legal creen que es necesario que el estudiante tome un medicamento durante el horario escolar o actividades relacionadas con la escuela, el padre / guardián debe solicitar que la escuela le entregue el medicamento presentando completo el "Formulario de autorización de medicación del estudiante", que está disponible en la oficina de salud de la escuela. En general, las instrucciones de firma y dispensación del proveedor de atención médica deben completarse para los medicamentos recetados y sin receta.

Ningún empleado de la escuela o del distrito puede administrar a ningún estudiante, o supervisar la auto administración de un estudiante, cualquier medicamento recetado o sin receta hasta que el padre / guardián del estudiante envíe un Formulario de Autorización de Medicamento del Estudiante completado y firmado. Ningún estudiante puede poseer o consumir ningún medicamento con receta o sin receta en el la área escolar o en una función relacionada con la escuela que no sea la prevista en este procedimiento.

Un estudiante puede poseer un autoinyector de epinefrina (EpiPen®) y / o un inhalador de asma recetado para su uso a discreción del estudiante, siempre que el padre / guardián del estudiante haya completado y firmado un Formulario de Autorización de Medicación del Estudiante. La escuela y el distrito no incurrirán en responsabilidad, a excepción de la conducta voluntariosa y deshonestas, como resultado de cualquier lesión que surja de la administración del medicamento por parte del estudiante o del autoinyector de epinefrina o del almacenamiento de cualquier medicamento por parte del personal de la escuela. El padre / guardián del estudiante debe aceptar indemnizar y eximir de responsabilidad al distrito escolar y sus empleados y agentes contra cualquier reclamo, excepto un reclamo basado en conducta deliberada e involuntaria, que surja de la auto administración de un autoinyector de epinefrina y/ o inhalador de asma, o el almacenamiento de cualquier medicamento por parte del personal de la escuela.

5.30 - Orientación y consejería

El distrito proporciona servicios de orientación y asesoramiento para los estudiantes. Los trabajadores sociales y consejeros del distrito están disponibles para aquellos estudiantes que requieren asistencia adicional. El programa de orientación está disponible para ayudar a los estudiantes a identificar opciones de carrera consistentes con sus habilidades, intereses y valores personales. Se alienta a los estudiantes a buscar la ayuda de consejeros para desarrollar horarios de clase que cumplan con los objetivos de carrera del estudiante. Los estudiantes de tercer y cuarto año de high school tienen la oportunidad de recibir información orientada a la universidad y a la carrera. Los representantes de los colegios y universidades, las instituciones de capacitación laboral y los reclutadores orientados a la carrera, incluidos los militares, se les puede dar acceso al campus de la escuela con el fin de proporcionar información a los estudiantes y padres / guardianes.

5.40 -Procedimiento de ensayo de seguridad

Los ensayos de seguridad ocurrirán en los horarios establecidos por la administración del edificio. Los estudiantes deben permanecer en silencio y cumplir con las directivas de los funcionarios de la escuela durante los ensayos de emergencia. Habrá un mínimo de tres (3) ensayos de evacuación, un mínimo de un (1) ensayo de clima severo (refugio en el lugar), un mínimo de un (1) ejercicio policial y un mínimo de uno (1) ensayo de evacuación de autobús cada año escolar. Puede haber otros ensayos bajo la dirección de la administración. Los ensayos no serán precedidos por una advertencia a los estudiantes.

5.50 - Enfermedades contagiosas

El distrito observa las siguientes recomendaciones del Departamento de Salud Pública de Illinois con respecto a las enfermedades transmisibles:

1. Se requiere que el (los) padre (s) / guardián (es) notifiquen a la oficina de salud de la escuela si sospechan que su hijo/a tiene una enfermedad contagiosa.
2. En ciertos casos, los estudiantes con una posible enfermedad contagiosa pueden ser excluidos de la escuela o enviados a casa desde la escuela después de la notificación de los padres / guardianes.
3. La escuela proporcionará instrucciones escritas a los padres / guardianes con respecto al tratamiento apropiado para la enfermedad contagiosa.
4. Se permitirá que un estudiante excluido por una enfermedad contagiosa regrese a la escuela solo cuando el padre / guardián le traiga a la escuela una carta del médico del estudiante que indique que el estudiante ya no es contagioso o no está en riesgo de propagar la enfermedad transmisible.

5.60 - Piojos de la cabeza

El distrito observa los siguientes procedimientos con respecto a los piojos:

1. Los padres / guardián deben notificar a la oficina de salud de la escuela si sospechan que su hijo tiene piojos.
2. La escuela proporcionará instrucciones por escrito al padre / guardián con respecto al tratamiento apropiado para la infestación y podrá proporcionar, según corresponda, un aviso por escrito a otras familias de la existencia de piojos en el edificio.

6.20 - Código de vestimenta escolar y aspecto del estudiante

Se espera que los estudiantes vistan ropa ordenada, limpia y ajustada mientras se encuentren en la propiedad de la escuela y / o asistan a actividades patrocinadas por la escuela. Los estudiantes deben usar discreción en su vestimenta y no se les permite usar prendas que puedan causar una interrupción sustancial en el ambiente escolar.

1. La vestimenta de los estudiantes (incluyendo los accesorios) no puede publicitar, promocionar ni representar bebidas alcohólicas, drogas ilegales, parafernalia de drogas, comportamiento violento u otras imágenes inapropiadas.
2. La vestimenta del estudiante (incluidos los accesorios) no puede mostrar lenguaje o símbolos obscenos, vulgares, obscenos u ofensivos, incluidos los símbolos de pandillas.
3. Los sombreros, capuchas, abrigos, pañuelos, bandas de sudor y gafas de sol no se pueden usar en el edificio durante el día escolar.
4. Los estilos de cabello, la vestimenta y los accesorios que representan un peligro para la seguridad no están permitidos en el taller, los laboratorios o durante la educación física.
5. Las cadenas, los picos y las correas largas que pueden dañar los muebles no se deben usar en el edificio.
6. Las cadenas, los picos y las tiras largas que pueden dañar los muebles no se deben usar en el edificio.

7. Lo largo de los pantalones cortos o faldas debe ser apropiada para el ambiente escolar.
8. Calzado apropiado debe ser usado en todo momento.
9. Si hay alguna duda sobre vestimenta y apariencia, la administración del edificio tomará la decisión final.
10. Los estudiantes cuyo vestido causa una interrupción sustancial del proceso ordenado de las funciones de la escuela o pone en peligro la salud o la seguridad del estudiante, otros estudiantes, personal u otros pueden estar sujetos a medidas disciplinarias.

6.30 - Conducta general en el edificio y comportamiento del estudiante

Intervenciones y apoyos conductuales positivos

El enfoque de Intervenciones de comportamiento positivo (PBIS) es proporcionar un sistema claro para todos los comportamientos esperados en todas las escuelas del Distrito 50. A través de PBIS, trabajaremos para crear y mantener un entorno educativo seguro y productivo en el que todos los miembros de la escuela tengan una comprensión clara de sus roles en el proceso educativo.

Este enfoque proactivo tiene cuatro elementos fundamentales:

1. Las expectativas de comportamiento están definidas.
2. Las expectativas de comportamiento se enseñan.
3. Se reconocen los comportamientos apropiados.
4. Los errores de comportamiento se corrigen proactivamente.

El respeto, la responsabilidad y la seguridad u Hornet Pride, deben demostrarse en la conducta de todos los estudiantes, ya sea en el autobús, en los terrenos de la escuela, en los pasillos, clases, vestuarios, baños o gimnasios.

El distrito utiliza la Intervención para la Prevención de Crisis (CPI), sólo cuando sea necesario y en cumplimiento con las políticas y procedimientos de el consejo y de acuerdo con las leyes y regulaciones estatales, para mantener la disciplina estudiantil y garantizar la seguridad de todas las partes interesadas de la comunidad.

Conducta del estudiante prohibida

Los estudiantes pueden ser disciplinados por desobediencia grosera o mala conducta, que incluye pero no se limita a lo siguiente:

1. Usar, poseer, distribuir, comprar, vender u ofrecer a la venta tabaco o materiales de nicotina, incluidos cigarrillos electrónicos o cigarrillos electrónicos.
2. Usar, poseer, distribuir, comprar o vender bebidas alcohólicas. Los estudiantes que están bajo la influencia de una bebida alcohólica no pueden asistir a la escuela o a funciones escolares y se les trata como si tuvieran alcohol en su posesión.
3. Usar, poseer, distribuir, comprar, vender u ofrecer en venta:
 - a. Cualquier droga ilegal, sustancia controlada o cannabis (incluida la marihuana, el cannabis medicinal y el hachís).
 - b. Cualquier esteroide anabólico a menos que se administre de acuerdo con la prescripción de un médico o un profesional autorizado.
 - c. Cualquier sustancia que mejore el rendimiento en la lista de sustancias prohibidas más reciente de Asociación de la high school de Illinois a menos que se administre de acuerdo con la prescripción de un médico o un profesional autorizado.
 - d. Cualquier medicamento con receta médica cuando un médico o un profesional autorizado no lo prescriba para el estudiante o cuando se use de una manera que no concuerde con la prescripción, el médico que receta o las instrucciones del profesional autorizado. Se prohíbe

el uso o la posesión de cannabis medicinal, incluso por un estudiante para quien se haya recetado cannabis medicinal.

- e. Cualquier inhalante, independientemente de si contiene una droga ilegal o sustancia controlada: (a) que un estudiante cree que es capaz de causar intoxicación, alucinación, excitación o entorpecimiento del cerebro o del sistema nervioso; o (b) acerca de los cuales el estudiante participó en un comportamiento que llevaría a una persona razonable a creer que el estudiante pretendía que el inhalante causara intoxicación, alucinación, excitación o embotamiento del cerebro o del sistema nervioso. La prohibición en esta sección no se aplica al uso de asma u otros medicamentos inhalables prescritos por un estudiante.
 - f. Medicamentos "falsos" o falsos, incluida una sustancia que no está prohibida por esta póliza, pero una: (a) que un estudiante cree que es, o representa ser, una droga ilegal, sustancia controlada u otra sustancia que es prohibido por esta póliza; o (b) acerca del cual un estudiante participó en un comportamiento que llevaría a una persona razonable a creer que el estudiante representa, expresa o implícitamente, una droga ilegal, sustancia controlada u otra sustancia que está prohibida por esta póliza.
 - g. Parafernalia de drogas, incluyendo dispositivos que son o pueden ser utilizados para: (a) ingerir, inhalar o inyectar cannabis o sustancias controladas en el cuerpo; y (b) cultivar, procesar, almacenar u ocultar cannabis o sustancias controladas.
 - h. Cualquier sustancia inhalada, inyectada, fumada, consumida o de otro modo ingerida o absorbida con la intención de causar un cambio fisiológico o psicológico en el cuerpo, incluyendo, sin limitación, cafeína pura en forma de tableta o polvo. Los estudiantes que están bajo la influencia de cualquier sustancia prohibida no pueden asistir a las funciones escolares o a clase y se les trata como si tuvieran la sustancia prohibida, según corresponda, en su posesión.
4. Usar, poseer, controlar o transferir un "arma" o violar los procedimientos mencionados a continuación en la sección Prohibición de armas de este manual.
 5. Usar o poseer un dispositivo de búsqueda electrónico.
 6. Usar un teléfono celular, teléfono inteligente, dispositivo de grabación de video, asistente digital personal (PDA) o dispositivo electrónico similar de cualquier manera que interrumpa el ambiente educativo o viole los derechos de los demás, incluido el uso del dispositivo para tomar fotografías en vestuarios o baños, hacer trampa o violar las reglas de conducta del estudiante. La conducta prohibida incluye, entre otros, crear y enviar, compartir, ver, recibir o poseer una representación visual indecente de uno mismo u otra persona a través del uso de una computadora, dispositivo de comunicación electrónica o teléfono celular, comúnmente conocido como "sexting." A menos que se prohíba de otra manera bajo esta póliza o por el director del edificio, todos los teléfonos celulares, teléfonos inteligentes y otros dispositivos electrónicos deben mantenerse apagados y fuera de la vista durante el día escolar a menos que:(a) el maestro supervisor otorga permiso;(b) el uso del dispositivo se proporciona en el programa de educación individualizado (IEP) de un estudiante;); (c) se usa durante el período de almuerzo del estudiante;; o (d) se necesita en una emergencia que amenaza la seguridad de los estudiantes, el personal u otras personas.
 7. Usar o poseer un puntero láser a menos que esté bajo la supervisión directa de un miembro del personal y en el contexto de la instrucción.
 8. Desobedecer las reglas de conducta estudiantil o directivas de los miembros del personal o funcionarios escolares. Ejemplos de desobedecer las directivas del personal incluyen rechazar la solicitud de un miembro del personal para detenerse, presentar identificación escolar o someterse a una búsqueda.
 9. Participar en la deshonestidad académica, incluyendo hacer trampa, plagiar intencionalmente, dar o recibir ayuda de manera indebida durante un examen académico, alterar las libretas de calificaciones y obtener copias o puntajes incorrectos.

10. Participar en bullying, novatadas o cualquier tipo de comportamiento agresivo que causa daño físico o psicológico a un miembro del personal u otro estudiante o anima a otros estudiantes a participar en dicho comportamiento. La conducta prohibida incluye específicamente, sin limitación, cualquier uso de violencia, intimidación, fuerza, ruido, coacción, amenazas, perseguir, acoso, acoso sexual, humillación pública, robo o destrucción de propiedad, venganza, humillación, acoso escolar,, bullying, bullying usando una computadora escolar o una red informática escolar o otra conducta comparable.
11. Participar en cualquier actividad sexual, incluidos, entre otros, los toques ofensivos, el acoso sexual, la exposición indecente (incluida bajando la parte trasera de los pantalones) y la agresión sexual.
12. Involucrarse en la violencia de pareja adolescente.
13. Causar o intentar causar daño, robo o intento de robo, propiedad escolar o propiedad personal de otra persona.
14. Entrar a la propiedad de la escuela o a una instalación escolar sin la debida autorización.
15. En ausencia de una creencia razonable de que existe una emergencia, llamar al personal de emergencia (llame al 9-1-1); señalar o activar alarmas o señales que indiquen la presencia de una emergencia; o que indique la presencia de una bomba o dispositivo explosivo en la propiedad escolar, en el autobús escolar o en cualquier actividad escolar.
16. Estar ausente sin una excusa reconocida.
17. Estar involucrado con cualquier fraternidad de escuela pública, hermandad de mujeres o sociedad secreta.
18. Estar involucrado en una pandilla o involucrarse en actividades similares a las de las pandillas, incluso mostrar símbolos de pandillas o parafernalia.
19. Violar cualquier ley penal, incluidos, entre otros, asalto, agresión, incendio premeditado, robo, apuestas, escuchas ilegales, vandalismo y novatadas.
20. Participar en cualquier actividad, dentro o fuera de la escuela, que interfiera, interrumpa o afecte negativamente el ambiente escolar, las operaciones de la escuela o una función educativa, que incluye, pero no se limita a, una conducta que razonablemente pueda considerarse: (a) ser una amenaza o un intento de intimidación de un miembro del personal; o (b) poner en peligro la salud o seguridad de los estudiantes, el personal o la propiedad de la escuela.
21. Hacer una amenaza explícita en un sitio web contra un empleado de la escuela, un estudiante o cualquier personal relacionado con la escuela si el sitio web a través del cual se realizó la amenaza es un sitio accesible en la escuela en el momento en que se hizo la amenaza o disponible para terceros que trabajaron o estudiaron dentro de los terrenos de la escuela en el momento en que se hizo la amenaza, y la amenaza podría interpretarse razonablemente como una amenaza para la seguridad de la persona amenazada debido a sus deberes o estado laboral o estado como un estudiante dentro de la escuela.
22. Operar un sistema de aeronave desarmado (AUS) o dron para cualquier propósito en terrenos de la escuela o en cualquier evento escolar a menos que el director de la escuela lo autorice.

A los fines de estas reglas, el término "posesión" incluye tener control, custodia o cuidado, actualmente o en el pasado, de un objeto o sustancia, incluidas las situaciones en las que el artículo es: (a) en la persona del estudiante; (b) contenido en otro artículo que pertenece o está bajo el control del estudiante, como en la ropa, mochila o automóvil del estudiante; (c) en el casillero, escritorio u otra propiedad de la escuela de un estudiante; (d) en cualquier ubicación en la propiedad de la escuela o en un evento patrocinado por la escuela; o (e) en el caso de drogas y alcohol, sustancias ingeridas por la persona.

Se deben realizar esfuerzos, incluido el uso de intervenciones y apoyos positivos para impedir a los estudiantes, mientras están en la escuela o en un evento relacionado con la escuela, de participar en un comportamiento agresivo que razonablemente puede producir daño físico o psicológico a otra persona.

No se tomarán medidas disciplinarias contra ningún estudiante que se base total o parcialmente en la negación del padre / guardián del estudiante a administrar o consentir la administración de medicamentos psicotrópicos o psicoestimulantes al estudiante.

Cuándo y dónde se aplican las reglas de conducta

Los motivos para la acción disciplinaria también se aplican siempre que la conducta del estudiante esté razonablemente relacionada con actividades escolares o en la escuela, incluyendo pero no limitado a:

1. En o a la vista de los terrenos de la escuela antes, durante o después del horario escolar o en cualquier momento;
2. Fuera de los terrenos de la escuela en una actividad o evento patrocinado por la escuela, o cualquier actividad o evento que tenga una relación razonable con la escuela;
3. Viajar hacia o desde la escuela o una actividad escolar, función o evento;o
4. En cualquier lugar, si la conducta interfiere, interrumpe o afecta negativamente el ambiente escolar, las operaciones de la escuela o una función educativa, que incluye pero no se limita a, conducta que razonablemente puede considerarse: (a) ser una amenaza o un intento de intimidación de un miembro del personal;o (b) poner en peligro la salud o seguridad de los estudiantes, el personal o la propiedad de la escuela.

Medidas disciplinarias

Los funcionarios escolares deberán limitar el número y la duración de las expulsiones y suspensiones fuera de la escuela en la mayor medida posible y, cuando sea posible y razonable, deberán considerar formas de disciplina no excluyente antes de utilizar suspensiones o expulsiones fuera de la escuela.. El personal de la escuela no debe aconsejar o alentar a los estudiantes a que abandonen la escuela voluntariamente debido a dificultades de conducta o académicas. Las posibles medidas disciplinarias incluyen, sin limitación, cualquiera de las siguientes medidas:

1. Notificar a los padres / guardianes.
2. Conferencia disciplinaria.
3. Retención de privilegios.
4. Retirada temporal de clase.
5. Devolución de propiedad o restitución por propiedad perdida, robada o dañada.
6. Suspensión dentro de la escuela.
7. Estudio después de la escuela o estudio de los sábados siempre que se haya notificado al padre / guardián del estudiante. (Si los arreglos de transporte no se pueden hacer con anticipación, se le asignará una medida disciplinaria alternativa al estudiante).
8. Servicio comunitario.
9. Incautación de contrabando; confiscación y retención temporal de la propiedad personal que se usó para violar las reglas de la escuela.
10. Suspensión de los privilegios de viajar en el autobús.
11. Suspensión de la escuela y todas las actividades escolares por hasta 10 días. Se prohíbe que un estudiante suspendido se encuentre en el recinto escolar.
12. Expulsión de la escuela y todas las actividades escolares por un período de tiempo definido que no exceda los 2 años calendario. Se prohíbe que un estudiante expulsado se encuentre en áreas de la escuela.
13. Transfiera a un programa alternativo si el estudiante es expulsado o califica para transferencia bajo la ley estatal.
14. Notificar a las autoridades juveniles u otras fuerzas del orden público cuando la conducta involucre actividad delictiva, como drogas ilegales(sustancias controladas),"Parecidos," alcohol o armas o en otras circunstancias según lo autorizado por el acuerdo recíproco de presentación de informes entre el Distrito y las agencias policiales locales.

La lista anterior de medidas disciplinarias es un rangos de opciones que no siempre será aplicable en todos los casos. En algunas circunstancias, puede no ser posible evitar suspender o expulsar a un estudiante porque las intervenciones de comportamiento, que no sean una suspensión o expulsión, no serán apropiadas y disponibles, y la única forma razonable y práctica de resolver la amenaza y / o abordar el problema la interrupción es una suspensión o expulsión.

Prohibición de armas

Un estudiante que se determina que trajo uno de los siguientes objetos a la escuela, cualquier actividad o evento patrocinado por la escuela, o cualquier actividad o evento que tenga una relación razonable con la escuela será expulsado por un período de no menos de un año, pero no más de 2 años calendario:

1. Un arma de fuego, es decir cualquier arma, rifle, escopeta, arma definida en la Sección 921 del Título 18 del Código de los Estados Unidos, arma de fuego según se define en la Sección 1.1 de la Ley de Tarjeta de Identificación de Propietarios de Arma de fuego, o arma de fuego como se define en la Sección 24-1 de el Código Penal de 1961. El período de expulsión puede ser modificado por el superintendente, y la decisión del superintendente puede ser modificada por el consejo caso por caso.
2. Un cuchillo, nudillos de bronce u otro arma de nudillos, independientemente de su composición, un palo de golf o cualquier otro objeto si se usa o se intenta usar para causar daños corporales, incluyendo "semejantes" a cualquier arma de fuego como se define arriba.

El requisito de expulsión puede ser modificado por el superintendente, y la decisión del superintendente puede ser modificada por el consejo caso por caso.

Se prohíbe la actividad de pandillas y pandillas

Pandilla "se define como cualquier grupo, club u organización de dos o más personas cuyos propósitos incluyen la comisión de actos ilegales. Ningún estudiante en o alrededor de la propiedad escolar o en cualquier actividad escolar o siempre que la conducta del estudiante esté razonablemente relacionada con una actividad escolar, deberá (1) usar, poseer, usar, distribuir, exhibir o vender cualquier vestimenta, joyería, parafernalia u otros artículos que razonablemente puedan considerarse como símbolos de pandillas; cometer cualquier acto u omisión, o usar gestos verbales o no verbales o apretones de manos que muestran membresía o afiliación en una pandilla;o (2) usar cualquier discurso o cometer cualquier acto u omisión para promover el interés de cualquier pandilla o actividad de pandilla, incluyendo,pero no limitado a, solicitar a otros para ser miembro de cualquier pandilla (3) solicitar a cualquier persona que pague protección o de otra manera intimidar, acosar o amenazar a cualquier persona; (4) cometer cualquier otro acto ilegal u otra violación de las políticas del distrito, (5) o incitar a otros estudiantes a actuar con violencia física sobre cualquier otra persona.

Detención

La detención puede ser asignada por los maestros por violaciones de conductas problemáticas menores o cualquier comportamiento problemático importante, o por parte de los administradores. Al estudiante se le dará un aviso de 24 horas antes de que se realice la detención para permitir que el estudiante tenga tiempo para hacer arreglos de transporte. Los estudiantes son responsables de su propio transporte a casa cuando su comportamiento justifica una detención. Los estudiantes que viajan en un autobús, que trabajan, participan en actividades extracurriculares o que tienen otros problemas de transporte no están de ninguna manera excusados de la detención.

Detención de 3 horas

Los estudiantes pueden recibir una detención de 3 horas como consecuencia de la mala conducta. Los padres / guardianes de los estudiantes en detención de 3 horas serán notificados por una carta y / o llamada telefónica. Solo un administrador puede dar una detención de 3 horas a un estudiante. Las detenciones de 3 horas se llevan a cabo el miércoles a partir de las 3:00 p.m. – 6:00 p.m Los estudiantes se reportará a la ubicación preestablecida antes de las 3:00 p.m. *Los estudiantes que tienen una detención de 3 horas pendiente no pueden asistir, participar o practicar ninguna actividad extracurricular efectiva el*

siguiente día escolar después de que se haya impuesto la detención hasta que se haya cumplido la detención. La detención del sábado se puede asignar como un tiempo alternativo para cumplir una detención mayor a discreción de la administración. Los estudiantes pueden asistir, practicar y participar en actividades extracurriculares el día siguiente a la finalización de su última detención asignada. Las siguientes reglas se aplican a las detenciones de 3 horas:

1. El supervisor no está permitido aceptar a los estudiantes que llegan tarde sin la aprobación del Asistente del Director. Llegar tarde puede resultar en tiempo de detención adicional, otras consecuencias o conferencia con los padres.
2. A los estudiantes se les puede permitir un descanso aproximadamente a la mitad del período solo con la aprobación del supervisor.
3. Los estudiantes que no tengan suficiente trabajo durante todo el tiempo pueden recibir asignaciones adicionales por parte del maestro de detención o ser enviados al Subdirector por tiempo adicional en detención u otras consecuencias.
4. El subdirector puede asignar un paquete de disciplina para completar con el fin de que la detención principal cuente.
5. Las reglas escolares están vigentes en momentos de detención de 3 horas. Las regulaciones adicionales incluyen:
 - a. No dormir
 - b. No hablar
 - c. No hacer ruidos ni alteraciones visuales
 - d. El estudiante debe permanecer sentado excepto con la aprobación del maestro para abandonar el escritorio.
6. A los estudiantes ausentes (justificados o no) de la escuela el día asignado a la detención mayor se les asignará un día de recuperación tan pronto como sea posible.
7. Negarse a cumplir una detención mayor puede resultar en una mayor medida disciplinaria.

Suspensión en la escuela (ISS)

Los estudiantes pueden recibir una Suspensión dentro de la escuela (ISS) como consecuencia de la mala conducta. Los estudiantes a los que se les asigna un ISS no pueden asistir, participar o practicar ninguna actividad extracurricular el día que sirven el ISS. Los estudiantes pueden asistir, practicar y participar en actividades extracurriculares el día siguiente a la finalización del último ISS asignado. Los estudiantes que sirven un ISS recibirán crédito por las asignaciones, siempre que las tareas se completen durante el período de ISS. Es responsabilidad del estudiante obtener estas tareas. Los padres de los estudiantes que atienden un ISS serán notificados por carta o por teléfono. Solo un administrador puede emitir un ISS a un estudiante.

Procedimientos de suspensión

El Superintendente implementará procedimientos de suspensión fuera de la escuela que ofrece, como mínimo, lo siguiente:

1. Antes de que un estudiante sea suspendido, se le proporcionará una conferencia durante la cual se le explicarán los cargos y se le dará la oportunidad de responder a los cargos.
2. No se requiere una conferencia previa a la suspensión y el estudiante puede ser suspendido inmediatamente cuando la presencia del estudiante represente un peligro continuo para las personas o la propiedad o una amenaza constante de interrupción del proceso educativo. En tal caso, la notificación y la conferencia seguirán tan pronto como sea posible.
3. Cualquier suspensión se informará inmediatamente a los padres / guardianes del estudiante. Se debe proporcionar un aviso por escrito de la suspensión a los padres / guardianes y al estudiante, que deberá:
 - a. Dar aviso a los padres/guardián sobre el derecho de revisar la suspensión de su hijo/a.

- b. Incluya información sobre la oportunidad de recuperar el trabajo perdido durante la suspensión por crédito académico equivalente;
- c. Detallar el acto específico de desobediencia intolerable o mala conducta que resulta en la decisión de suspender;
- d. Proporcione un razonamiento o una explicación de cómo el número elegido de días de suspensión abordará la amenaza o interrupción planteada por el estudiante o su acto de desobediencia intolerable o mala conducta;y
- e. dependiendo de la duración de la suspensión fuera de la escuela, incluya la siguiente información aplicable:
 - i. Para una suspensión de 3 días escolares o menos, una explicación de que la presencia continua del estudiante en la escuela podría representar:
 1. Una amenaza a la seguridad escolar, o
 2. Una interrupción a las oportunidades de aprendizaje de otros estudiantes.
 - ii. Para una suspensión de 4 o más días escolares, una explicación:
 1. Que se han agotado otras intervenciones conductuales y disciplinarias apropiadas y disponibles,
 2. En cuanto a si los funcionarios escolares intentaron otras intervenciones o determinaron que no había otras intervenciones disponibles para el estudiante, y
 3. Que la presencia continua del estudiante en la escuela:
 - a. Representar una amenaza para la seguridad de otros estudiantes, personal o miembros de la comunidad escolar, o
 - b. Sustancialmente interrumpe, impide o interfiere con el funcionamiento de la escuela.
 - iii. Para una suspensión de 5 o más días escolares, la información listada en la sección 4.e.ii., arriba, junto con la documentación del Superintendente o la persona designada para determinar qué servicios de apoyo, si corresponde, apropiados y disponibles se le proporcionarán al estudiante durante la duración de su suspensión.
4. El Superintendente o la persona designada debe entregar a la Junta un resumen de la notificación, que incluya el motivo de la suspensión y la duración de la suspensión.
5. A solicitud de los padres / guardianes, el consejo o un oficial de audiencias designado por el consejo realizará una revisión de la suspensión. En la revisión, los padres / guardianes del estudiante pueden comparecer y discutir la suspensión con el consejo o su oficial de audiencia y pueden estar representados por un abogado. Después de la presentación de la evidencia o la recepción del informe del oficial de la audiencia, el consejo tomará las medidas que considere apropiadas.

Expectativas de los estudiantes durante la suspensión

Se espera que los estudiantes suspendidos completen todas sus tareas y se les otorguen asignaciones alternativas cuando los laboratorios no puedan llevarse a cabo debido a suspensiones. Se espera que el contacto regular con el maestro por correo electrónico, TeacherEase, teléfono y / o recoger y dejar tareas a través de la oficina de orientación fomenta y asegure el aprendizaje de los estudiantes durante los períodos de suspensión. El estudiante debe regresar a la escuela con el trabajo escolar completado.

Procedimientos de expulsión

El superintendente o persona designada implementará procedimientos de expulsión que brinden, como mínimo, lo siguiente:

1. Antes de que un estudiante pueda ser expulsado, el estudiante y su (s) padre (s) / guardián (es) se debe proporcionar una solicitud por escrito para aparecer en una audiencia para determinar si el estudiante debe ser expulsado. La solicitud se enviará por correo certificado o certificado, se solicitó un recibo de devolución. Antes de que un estudiante pueda ser expulsado, La solicitud debe incluir:
 - a. Los motivos de la expulsión propuesta, así como la norma de conducta, que el estudiante es acusado de violar.

- b. La hora, la fecha y el lugar de la audiencia
 - c. Una breve descripción de lo que sucederá durante la audiencia.
 - d. Una declaración que indique que el Código Escolar permite a el consejo escolar expulsar a un estudiante por un período definido de tiempo que no exceda los 2 años calendario, según se determine caso por caso.
 - e. Una solicitud para que el estudiante o padre / guardián informe al distrito si el estudiante será representado por un abogado y, si es así, el nombre del abogado.
2. A menos que el estudiante y los padres / guardianes indiquen que no desean una audiencia, la audiencia continuará. Será conducido por el consejo escolar o un oficial de audiencia designado por ella. Si se designa a un oficial de audiencia, él o ella deberá informar al consejo la evidencia presentada en la audiencia y el consejo tomará las medidas finales que considere apropiadas.
 3. Durante la audiencia de expulsión, el consejo o el oficial de la audiencia escucharán evidencia sobre si el estudiante es culpable de la desobediencia o mala conducta grave que se le imputa. El estudiante y su (s) padre (s) / guardián (es) pueden ser representados por un abogado, ofrecer evidencia, presentar testigos, interrogar a los testigos que testificaron y, de otro modo, presentar los motivos por los cuales el estudiante no debe ser expulsado. Después de la presentación de la evidencia o la recepción del informe del oficial de la audiencia, el consejo decidirá la cuestión de la culpa y tomará las medidas que considere apropiadas.

El castigo corporal

El castigo corporal es ilegal y no se usará. El castigo corporal se define como bofetadas, azotes o mantenimiento prolongado de estudiantes en posiciones físicamente dolorosas o infligir daños corporales intencionalmente. El castigo corporal no incluye la fuerza razonable según sea necesario para mantener la seguridad de los estudiantes, el personal u otras personas, o con el propósito de defensa propia o defensa de la propiedad.

Nuevo compromiso con los estudiantes que regresan

El director del edificio o la persona designada se reunirá con un estudiante que regrese a la escuela después de una suspensión fuera de la escuela, expulsión o entorno escolar alternativo. El objetivo de esta reunión será apoyar la capacidad del estudiante para tener éxito en la escuela después de un período de exclusión e incluirá una oportunidad para los estudiantes que han sido suspendidos para completar o recuperar el trabajo perdido por un crédito académico equivalente.

6.40 -Prevención y respuesta al bullying, intimidación y acoso

El acoso, la intimidación y el acoso disminuyen la capacidad de aprendizaje del estudiante y la capacidad de la escuela para educar. Evitar que los estudiantes participen en estos comportamientos disruptivos y proporcionar a todos los estudiantes el mismo acceso a un ambiente de aprendizaje seguro y no hostil son objetivos importantes del distrito.

Intimidación sobre la base de raza, color, origen nacional, estado militar, estado de descarga desfavorable del servicio militar, sexo, orientación sexual, identidad de género, identidad o expresión relacionada con el género, ascendencia, edad, religión, física o mental discapacidad, orden de estado de protección, estado de sin hogar o estado matrimonial o parental real o potencial incluyendo el embarazo, asociación con una persona o grupo con una o más de las características reales o percibidas antes mencionadas, o cualquier otra característica distintiva está prohibido en cada una de las siguientes situaciones:

- 1 Durante cualquier programa o actividad educativa patrocinada por la escuela.

2. Mientras estén en la escuela, en la propiedad de la escuela, en los autobuses escolares u otros vehículos escolares, en los autobuses escolares designados se detienen esperando el autobús escolar, o en eventos o actividades patrocinados por la escuela o sancionados por la escuela.

3. A través de la transmisión de información de una computadora escolar, una red informática de la escuela u otro equipo electrónico escolar similar.

4. A través de la transmisión de información desde una computadora a la que se accede en un lugar, actividad, función o programa no relacionado con la escuela o desde el uso de tecnología o un dispositivo electrónico que no es propiedad, arrendamiento o uso por parte del Distrito Escolar o la escuela si la intimidación causa una interrupción sustancial en el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de una escuela. Este párrafo (artículo # 4) se aplica sólo cuando un administrador o maestro de la escuela recibe un informe de que se ha producido intimidación a través de este medio; no requiere que los miembros del personal monitoreen ninguna actividad, función o programa no relacionado con la escuela.

Definitions from Section 27-23.7 of the School Code (105 ILCS 5/27-23.7)

Acoso incluye *cyber-bullying* y significa cualquier acto o conducta física o verbal grave o generalizada, incluidas comunicaciones hechas por escrito o electrónicamente, dirigidas hacia un estudiante o estudiantes que tengan o puedan razonablemente predecirse que tengan el efecto de uno o más de los siguientes:

1. Colocando al estudiante o estudiantes con un temor razonable de daño a la persona o propiedad del estudiante o estudiante;
2. Causar un efecto sustancialmente perjudicial en la salud física o mental del estudiante o los estudiantes;
3. Interfiriendo sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante o los estudiantes; o
4. Interferir sustancialmente con la capacidad del estudiante o de los estudiantes para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios provistos por una escuela.

Cyber-bullying significa intimidación mediante el uso de tecnología o cualquier comunicación electrónica, incluyendo, entre otros, cualquier transferencia de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos, datos o inteligencia de cualquier naturaleza transmitida en todo o en parte por un cable, radio, sistema electromagnético, sistema fotoelectrónico o sistema foto-óptico, que incluye, entre otros, correo electrónico, comunicaciones por Internet, mensajes instantáneos o facsímil comunicaciones. *Cyber-bullying* incluye la creación de una página web o weblog en la cual el creador asume la identidad de otra persona o la suplantación a sabiendas de otra persona como autor de contenido o mensajes publicados si la creación o suplantación crea cualquiera de los efectos enumerados en la definición de *acoso*. *Cyber-bullying* también incluye la distribución por medios electrónicos de una comunicación a más de una persona o la publicación de material en un medio electrónico al que pueden acceder una o más personas si la distribución o publicación crea alguno de los efectos enumerados en la definición de *acoso*.

Medidas restaurativas significa un continuo de alternativas escolares a la disciplina de exclusión, como suspensiones y expulsiones, que: (i) se adaptan a las necesidades particulares de la escuela y la comunidad, (ii) contribuyen a mantener la seguridad escolar, (iii) proteger la integridad de un positivo y clima productivo de aprendizaje, (iv) enseñar a los estudiantes las habilidades personales e interpersonales que necesitarán para tener éxito en la escuela y la sociedad, (v) servir para construir y restablecer las relaciones entre estudiantes, familias, escuelas y comunidades, y (vi) reducir la probabilidad de interrupciones futuras al equilibrar la responsabilidad con la comprensión de las necesidades de salud conductual de los estudiantes para mantenerlos en la escuela.

Personal escolar significa personas empleadas por, bajo contrato o voluntarias en un distrito escolar, incluyendo, entre otros, administradores de escuelas y escuelas, maestros, consejeros escolares, trabajadores sociales escolares, consejeros escolares, psicólogos escolares, enfermeras escolares, trabajadores de cafetería, custodios, conductores de autobuses, oficiales de recursos escolares y guardias de seguridad.

Plan de prevención y respuesta a la intimidación

El Superintendente o la persona designada deberá desarrollar y mantener un plan de prevención y respuesta de intimidación que promueva la meta del Distrito de proporcionar a todos los estudiantes un entorno de aprendizaje seguro, libre de intimidación y acoso. Este plan debe ser consistente con los requisitos enumerados a continuación; cada requisito numerado, 1-12, se corresponde con el mismo número en la lista de componentes de política requeridos en 105 ILCS 5/27-23.7(b) 1-12.

1. El Distrito usa la definición de intimidación según lo dispuesto en esta póliza. Usando la definición de intimidación según lo dispuesto en esta póliza, el Superintendente o persona designada deberá enfatizar a la comunidad escolar que: (a) el Distrito prohíbe la intimidación, y (b) todos los estudiantes deben comportarse con un respeto apropiado por los derechos y el bienestar de otros estudiantes. Esto puede incluir un proceso para elogiar o reconocer a los estudiantes por demostrar un comportamiento apropiado.

2. La intimidación es contraria a la ley estatal y la política de este distrito. Sin embargo, nada en el plan de prevención y respuesta de intimidación del Distrito tiene la intención de infringir ningún derecho a ejercer la libre expresión o el libre ejercicio de la religión o puntos de vista basados en la religión protegidos bajo la Primera Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos o debajo Sección 3 del Artículo I de la Constitución de Illinois.

3. Los estudiantes son animados a reportar inmediatamente bullying. Un informe puede hacerse oralmente o por escrito al gerente de quejas del distrito o cualquier miembro del personal con quien el estudiante se sienta cómodo hablando. Se alienta a cualquier persona, incluidos los miembros del personal y los padres / guardianes, que tenga información sobre la intimidación real o amenazada, a que la denuncie ante el administrador de quejas del distrito o cualquier miembro del personal. Los informes anónimos también son aceptados.

Gerentes de quejas del distrito y coordinadores de no discriminación:

Dra. Judy Floeter
Jefferson Elementary School
1200 N. Jefferson Street
Harvard, Illinois 60033
(815) 943-6464

Dra. Vicki Larson
Harvard CUSD 50
401 N. Division St.
Harvard, Illinois 60033
(815) 943-4022

4. De conformidad con las leyes y normas federales y estatales que gobiernan los derechos de privacidad de los estudiantes, el Superintendente o persona designada deberá informar de inmediato a los padres / guardián de cada estudiante involucrado en un presunto incidente de acoso y discutir, según corresponda, la disponibilidad de servicios de trabajo, asesoramiento, servicios psicológicos escolares, otras intervenciones y medidas restaurativas.

5. El superintendente o persona designada deberá investigar y abordar rápidamente los informes de intimidación, entre otras cosas, a través de:

a. Hacer todos los esfuerzos razonables para completar la investigación dentro de los 10 días escolares posteriores a la fecha en que se recibió el informe de un incidente de intimidación y tomar

en consideración la información relevante adicional recibida durante el curso de la investigación sobre el incidente denunciado.

b. Involucrar al personal de apoyo escolar apropiado y otras personas del personal con conocimiento, experiencia y capacitación sobre la prevención del acoso escolar, según se considere apropiado, en el proceso de investigación.

c. Notificar al director del edificio o al administrador de la escuela o persona designada del incidente de hostigamiento denunciado tan pronto como sea posible después de que se reciba el informe.

d. De conformidad con las leyes y normas federales y estatales que rigen los derechos de privacidad de los estudiantes, proporcionando a los padres / guardianes de los estudiantes quiénes son partes en la investigación, información sobre la investigación y la oportunidad de reunirse con el director del edificio o administrador de la escuela o su designado para discutir la investigación, los hallazgos de la investigación, y las acciones tomadas para abordar el incidente informado de *bullying*.

El superintendente o persona designada deberá investigar si un incidente de acoso informado está dentro del alcance permitido de la jurisdicción del distrito y deberá exigir que el distrito proporcione a la víctima información sobre los servicios disponibles dentro del distrito y la comunidad, como consejería, servicios de apoyo, y otros programas.

6. El superintendente o su representante usarán intervenciones para abordar el acoso escolar, que pueden incluir, entre otros, servicios de trabajo social escolar, medidas de restauración, desarrollo de habilidades socioemocionales, asesoramiento, servicios psicológicos escolares y servicios basados en la comunidad.

7. Se prohíbe tomar represalias o venganza contra cualquier persona que reporte un acto de intimidación. El acto de represalia o venganza de un estudiante será tratado como acoso para los propósitos de determinar cualquier consecuencia u otras acciones correctivas apropiadas.

8. Un estudiante no será castigado por reportar *bullying* o suministrar información, incluso si la investigación del distrito concluye que no ocurrió *bullying*. Sin embargo, hacer una acusación falsa o proporcionar información falsa sabiendo que es falsa, será tratada como acoso para los propósitos de determinar cualquier consecuencia u otras acciones correctivas apropiadas.

9. El plan de prevención y respuesta de intimidación del distrito debe basarse en el compromiso de una variedad de partes interesadas de la escuela, incluidos los estudiantes y los padres / guardián.

10. El superintendente o la persona designada publicará esta póliza en el sitio web del Distrito, si corresponde, y la incluirá en el manual del estudiante y, en su caso, lo publicará allí donde estén publicadas otras pólizas, normas y estándares de conducta. La póliza también se debe distribuir anualmente a los padres / guardianes, estudiantes y personal escolar, incluidos los nuevos empleados cuando sean contratados.

11. El superintendente o persona designada deberá ayudar al consejo con su evaluación y evaluar los resultados y la efectividad de esta política. Este proceso debe incluir, sin limitación:

- a. La frecuencia de la victimización;
- b. Observaciones de seguridad del estudiante, el personal y la familia en una escuela;
- c. Identificación de las áreas de una escuela donde ocurre la intimidación;
- d. Los tipos de intimidación utilizados;y
- e. Intervención o participación de espectadores.

El proceso de evaluación puede usar datos relevantes e información que el Distrito ya recopila para otros propósitos. El superintendente o persona designada debe publicar la información desarrollada

como resultado de la evaluación de la póliza en el sitio web del distrito, o si un sitio web no está disponible, la información debe ser proporcionada a los administradores escolares, miembros de el consejo, personal escolar, padres / guardianes y estudiantes.

12. El superintendente o la persona designada deberá implementar completamente las políticas de el consejo, incluidas, entre otras, las siguientes:

- a. 2:260, *Procedimiento Uniforme de Quejas*. Un estudiante puede usar esta póliza para quejarse sobre la intimidación.
- b. 6:60, *Contenido curricular*. La prevención de la intimidación y la instrucción del carácter se proporciona en todos los grados de acuerdo con la ley estatal.
- c. 6:65, *Desarrollo social y emocional de los estudiantes*. El desarrollo social y emocional de los estudiantes se incorpora al programa educativo del distrito según lo exige la ley estatal..
- d. 6:235, *Acceso a redes electrónicas*. Esta póliza establece que el uso de las redes electrónicas del Distrito se limita a: (1) apoyo de educación y / o investigación, o (2) un uso comercial legítimo.
- e. 7:20, *Se prohíbe el acoso a los estudiantes*. Esta póliza prohíbe a cualquier persona hostigar, intimidar o intimidar a un estudiante sobre la base de una característica real o percibida identificada (la lista de características en 7:20 es la misma que la lista en esta política).
- f. 7:185, *Prohibición de violencia entre parejas adolescentes*. Esta póliza prohíbe la violencia entre parejas adolescentes en la propiedad de la escuela, en actividades patrocinadas por la escuela y en vehículos utilizados para el transporte proporcionado por la escuela.
- g. 7:190, *Disciplina estudiantil*. Esta póliza prohíbe, y proporciona consecuencias para, las novatadas, la intimidación u otras conductas agresivas, o insta a otros estudiantes a participar en dicha conducta.
- h. 7:310, *Restricciones a las publicaciones*. Esta póliza prohíbe a los estudiantes y proporciona consecuencias para: ((1) acceder y / o distribuir en la escuela cualquier material escrito, impreso o electrónico, incluido material de Internet, que cause una interrupción sustancial de la operación y disciplina apropiadas y ordenadas de la escuela o las actividades escolares, y (2) crear (1) acceder y / o distribuir en la base de datos de cualquier material escrito, impreso o electrónico, incluido material de Internet, que cause una interrupción sustancial de la operación y la disciplina apropiada y ordenadas de la escuela o las actividades escolares, y (2) crear

6.45 - Se prohíbe el acoso sexual y la violencia entre parejas adolescentes

Acoso Sexual Prohibido

El acoso sexual de estudiantes está prohibido. Una persona se involucra en acoso sexual cada vez que hace avances sexuales, solicita favores sexuales y / o participa en otras conductas verbales o físicas, incluida la violencia sexual, de naturaleza sexual o basada en el sexo, impuestas sobre la base del sexo, que:

1. Niega o limita la provisión de ayuda educativa, beneficios, servicios o tratamiento; o que hace de dicha conducta una condición del estado académico de un estudiante;o
2. Tiene el propósito o efecto de:
 - a. Sustancialmente interfiriendo con el ambiente educativo de un estudiante;
 - b. Crear un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo;
 - c. Privar a un estudiante de ayuda educativa, beneficios, servicios o tratamiento;o
 - d. Hacer que la sumisión o el rechazo de tal conducta sea la base de las decisiones académicas afectando a un estudiante

Los términos *intimidante*, *hostil*, y *ofensiva* incluyen conductas que tengan el efecto de humillación, vergüenza o incomodidad. Los ejemplos de acoso sexual incluyen tocar, chistes o imágenes crudas, discusiones sobre experiencias sexuales, burlas relacionadas con características sexuales y rumores relacionados con las supuestas actividades sexuales de una persona. El término violencia sexual incluye una serie de actos diferentes. Ejemplos de violencia sexual incluye, pero no se limitan a, violación, agresión sexual, asalto sexual, abuso sexual, y coerción sexual.

Violencia entre parejas adolescentes es prohibido

Participar en la violencia de pareja adolescente que ocurre en la escuela, en la propiedad de la escuela, en actividades patrocinadas por la escuela o en vehículos utilizados para el transporte proporcionado por la escuela está prohibido. A los fines de esta póliza, el término *violencia de pareja adolescente* ocurre cuando un estudiante de 13 a 19 años usa o amenaza con usar el abuso físico, mental o emocional para controlar a un individuo en la relación de pareja; o usa o amenaza con usar violencia sexual en la relación de pareja.

Realizando una queja: imponer

Se alienta a los estudiantes a reportar reclamos o incidentes de acoso sexual, violencia entre parejas adolescentes o cualquier otra conducta prohibida al coordinador de no discriminación, el director de la escuela, el subdirector del edificio, el decano de estudiantes o un gerente de quejas. Un estudiante puede optar por informar a una persona del mismo sexo del estudiante. Las quejas se mantendrán confidenciales en la medida de lo posible dada la necesidad de investigar. Los estudiantes que presenten quejas de buena fe no serán disciplinados.

Gerentes de Quejas del Distrito y Coordinadores de No Discriminación:

Dra. Judy Floeter
Jefferson Elementary School
1200 N. Jefferson Street
Harvard, Illinois 60033
(815) 943-6464

Dra. Vicki Larson
Harvard CUSD 50
401 N. Division St.
Harvard, Illinois 60033
(815) 943-4022

Cualquier persona que haga una acusación falsa sabiendo que es falsa con respecto a una conducta prohibida también estará sujeta a medidas disciplinarias..

6.50 -Reglas de la cafetería

1. Los estudiantes no deben guardar asientos para otros estudiantes.
2. Los estudiantes caminarán al almuerzo y estarán ordenados y callados durante el almuerzo.
3. Las bandejas deben apilarse cuidadosamente después de colocar los cubiertos en su contenedor apropiado. Ningún alimento debe salir de la cafetería.
4. Hablar en voz alta, gritar, gritar y otras interrupciones están prohibidos.
5. Los estudiantes no deben tirar comida, cartones de leche u otros artículos.
6. Los estudiantes no deben intercambiar comida.
7. Los estudiantes deberán seguir las instrucciones de los ayudantes del comedor y mostrar el debido respeto hacia toda la persona de la cafetería.
8. Los estudiantes deben permanecer sentados mientras están en la cafetería excepto para regresar a la línea del almuerzo o regresar las bandejas.
9. Los estudiantes guardarán silencio de inmediato cuando el personal o los presentadores hagan anuncios en la cafetería.

10. Los estudiantes deberán informar los derrames y los recipientes rotos al personal de la cafetería de inmediato.

11. Los estudiantes se les dará permiso de irse de la cafetería por el supervisor de la sala de almuerzo. La mala conducta puede resultar en una acción disciplinaria de acuerdo con los procedimientos disciplinarios de la escuela.

Estudiantes de la high school freshman y sophomore(9º grado y 10º grado) :

Durante el almuerzo, los estudiantes freshman(9º grado) y sophomore (10º) están restringidos a la cafetería y mesas de picnic afuera, durante un clima aceptable. (Los padres pueden solicitar que su estudiante se restrinja al edificio durante el almuerzo, pero la escuela no es responsable por el estudiante si se van.)

Estudiantes de la high school junior y senior (11º grado y 12º grado):

Solo los miembros de la tarjeta *Junior Silver* y los miembros de la tarjeta *Senior Gold* pueden salir del edificio si usan su identificación de tarjeta de plata o dorada. Todos los demás estudiantes juniors y seniors(11º grado y 12º grado) están restringidos a las áreas anteriores.

Durante el almuerzo, los miembros con la tarjeta *Senior Gold* pueden conducir durante el período de almuerzo sin pasajeros si llevan su identificación *Gold Card*.

6.60 -Excursiones

Las excursiones son un privilegio para los estudiantes. Los estudiantes deben cumplir con todas las políticas de la escuela durante el transporte y durante las actividades de excursión, y deberán tratar todas las ubicaciones de los paseos como si fueran terrenos de la escuela. El incumplimiento de las reglas de la escuela y / o las reglas de ubicación durante una excursión pueden someter al estudiante a disciplina. Todos los estudiantes que deseen asistir a una excursión deben recibir un permiso por escrito de un padre o guardián con autoridad para dar permiso. Los estudiantes pueden tener prohibido asistir a excursiones por cualquiera de las siguientes razones:

1. Falta de recibir el permiso apropiado del padre / guardian o maestro;
2. No completar los cursos apropiados;
3. Conducta o preocupaciones de seguridad;
4. Denegación de permiso de la administración;
5. Otras razones según lo determinado por la escuela.

6.65 - Uso del teléfono

Los padres que necesitan contactar a sus hijos en caso de emergencia deben hacerlo a través de la oficina principal. Los estudiantes son llamados de clase para emergencias. Todos los otros mensajes serán entregados a los estudiantes. Los estudiantes pueden hacer llamadas breves desde el teléfono de la oficina antes y después de la escuela. Los teléfonos en el clase son sólo para uso del maestro; los estudiantes no pueden usar estos teléfonos.

6.70 - Contraseñas y sitios web de redes sociales para estudiantes

El distrito no puede solicitar ni requerir que su estudiante proporcione una contraseña u otra información de cuenta relacionada con el fin de obtener acceso a la cuenta o perfil del estudiante en un sitio web de redes sociales. El distrito puede conducir una investigación o requerir que un estudiante coopere en una investigación si hay información específica sobre la actividad en la cuenta del estudiante en un sitio web de redes sociales que viola una regla o póliza disciplinaria de la escuela. Durante el curso de la investigación, se le puede pedir al estudiante que comparta el contenido que se informa para hacer una determinación basada en los hechos.

6.80 - Uso estudiantil de aparatos electrónicos

El uso de aparatos electrónicos y otras tecnologías en la escuela es un privilegio, no es un derecho. Los estudiantes tienen prohibido el uso de aparatos electrónicos, excepto los que se proveen aquí.

Un aparato electrónico incluye, pero no se limita a, lo siguiente: teléfono celular, teléfono inteligente, aparato de grabación de audio o video, asistente personal digital (PDA), ipod®, ipad®, computador portátil, tableta o otro aparato electrónico similar. Los localizadores de bolsillo y otros aparatos de búsqueda no están permitidos en la propiedad de la escuela en ningún momento, excepto con el permiso expreso del director..

Consulte las páginas del manual específicas para el uso de aparatos electrónicos en el edificio. Los aparatos electrónicos nunca se pueden usar de ninguna manera que interrumpa el entorno educativo, viola las reglas de conducta del estudiante o viola los derechos de otros. Esto incluye, pero no se limita a lo siguiente: (1) usar el aparato para tomar fotografías en vestidores o baños; (2) hacer trampa ; (3) grabación de audio o video a otros estudiantes o personal sin su permiso, and (4) creando, enviando, compartiendo, viendo, recibiendo, o que posee una representación visual indecente o diseminación no consensual de imágenes sexuales privadas (es decir, *sexting*).

La escuela y el distrito no son responsables por la pérdida, robo o daño a cualquier dispositivo electrónico traído a la escuela.

Los estudiantes que violen este procedimiento generalmente están sujetos a las siguientes consecuencias dependiendo de la naturaleza de la mala conducta, pero las consecuencias se emitirán según el caso específico:

1. Primera ofensa – El aparato puede ser confiscado por el personal de la escuela. Una advertencia verbal puede ser asignada. El estudiante puede recibir el aparato al final del día en la oficina de la escuela.
2. Segunda ofensa – El aparato puede ser confiscado. Se puede asignar una detención. El padre / guardián del estudiante puede ser notificado y se le requiere que recoja el aparato en la oficina de la escuela.
3. Tercera ofensa – El aparato puede ser confiscado. Se puede asignar una detención. El padre / guardián del estudiante puede ser notificado y se le requiere que recoja el aparato en la oficina de la escuela. Además, se le puede prohibir al estudiante traer el aparato a la escuela durante los próximos 10 días escolares. Si el estudiante se encuentra en posesión del aparato durante este período de 10 días, el estudiante puede tener prohibido llevar el aparato a la escuela por el resto del año escolar. El estudiante también puede enfrentar consecuencias por insubordinación.
4. Cuarto y subsecuente ofensa– El aparato puede ser confiscado. Al estudiante se le puede asignar una detención y se le puede prohibir traer el aparato a la escuela por el resto del año escolar. El padre / guardián del estudiante puede ser notificado y se le requiere que recoja el aparato en la oficina de la escuela. El estudiante también puede enfrentar consecuencias por insubordinación

7.10 - Uso Aceptable de Internet

El acceso de los estudiantes al internet del distrito debe ser con el propósito de educación o investigación, y ser consistente con los objetivos educativos del distrito. El uso del internet del distrito es un privilegio, no un derecho, y el uso inapropiado dará como resultado la cancelación de esos privilegios. El administrador del sistema o el director del edificio tomarán todas las decisiones con respecto a si un usuario ha violado o no estos procedimientos y puede denegar, revocar o suspender el acceso en cualquier momento. Su decisión es final.

Los estudiantes son responsables de sus acciones y actividades relacionadas con el internet. Ejemplos de usos inaceptables incluyen, pero no están limitados a:

1. Usar el internet para cualquier actividad ilegal, incluyendo la violación de los derechos de autor u otros contratos, o la transmisión de cualquier material en violación de cualquier ley estatal o federal;
2. Descarga no autorizada de software, independientemente de si está protegido por derechos de autor o devuelto;
3. Descarga de material protegido por derechos de autor para uso no personal;
4. Usar los recursos de forma deshonesta, como espacio de archivos;
5. Hackear u obtener acceso no autorizado a archivos, recursos o entidades;
6. Invadir la privacidad de las personas, incluida la divulgación no autorizada, la difusión y / o el uso de información sobre cualquier persona que sea de naturaleza personal (como una fotografía);
7. Publicación de material autorizado o creado por otro sin su consentimiento;
8. Publicar mensajes anónimos;
9. Acceder, enviar, publicar, publicación o mostrar cualquier material difamatorio, incorrecto, abusivo, obsceno, profano, de orientación sexual, amenazante, racialmente ofensivo, de acoso o ilegal; y
10. Usar el internet mientras los privilegios de acceso están suspendidos o revocado.

Etiqueta de internet

Se espera que el usuario cumpla con las reglas generalmente aceptadas de etiqueta de internet. Estos incluyen, pero no están limitados a, los siguientes:

1. Ser cortés. No se vuelva abusivo en los mensajes a los demás
2. Use lenguaje apropiado. No insulte, o use vulgaridades o cualquier otro lenguaje inapropiado.
3. No revele información personal, incluidas las direcciones o números de teléfono, de estudiantes o colegas.
4. Reconozca que el correo electrónico no es privado. Las personas que operan el sistema tienen acceso a todos los correos electrónicos. Los mensajes relacionados con o en apoyo de actividades ilegales pueden ser informados a las autoridades.
5. No use el internet de ninguna manera que interrumpa su uso por otros usuarios.
6. Considere todas las comunicaciones e información accesibles a través del internet como propiedad privada.

Sin garantías

El Distrito no ofrece garantía de ningún tipo, ya sea expresado o implícito, por el servicio que provee. El Distrito no será responsable de los daños que sufra el usuario. Esto incluye la pérdida de datos como resultado de retrasos, entregas no entregados, entregas perdidas o interrupciones del servicio causadas por su negligencia o los errores u omisiones del usuario. El uso de cualquier información obtenida a través de Internet es bajo el propio riesgo del usuario. El Distrito específicamente niega cualquier responsabilidad por la exactitud o calidad de la información obtenida a través de sus servicios.

Indemnización

El usuario acuerda indemnizar al Distrito Escolar por cualquier pérdida, costo o daño, incluidos los honorarios razonables de los abogados, incurridos por el Distrito en relación con, o que surjan de, cualquier violación de estos procedimientos.

Seguridad

La seguridad de internet es una alta prioridad. Si el usuario puede identificar un problema de seguridad en Internet, el usuario debe notificar al administrador del sistema o al Director del edificio. No demuestre el problema a otros usuarios. Mantenga su cuenta y contraseña confidencial. No use la cuenta de otra persona sin el permiso por escrito de esa persona. Si intenta iniciar sesión en Internet como administrador del sistema, se cancelarán los privilegios del usuario. Cualquier usuario identificado como un riesgo de seguridad puede ser negado el acceso a la red.

Vandalismo

El vandalismo resultará en la cancelación de privilegios y otras medidas disciplinarias. El vandalismo se define como cualquier intento malicioso de dañar o destruir datos de otro usuario, Internet o cualquier otra red. Esto incluye, entre otros, la carga o creación de virus informáticos.

Cargos telefónicos

El Distrito no asume ninguna responsabilidad por cargos o tarifas no autorizadas, incluye cargos telefónicos, cargos de larga distancia, recargos por minuto y / o costos de equipo o línea.

Reglas sobre la ley de derechos de autor en las publicaciones de web

La ley de derechos de autor y la póliza del Distrito prohíben la reedición de texto o gráficos encontrados en el internet o en los sitios web del Distrito o servidores de archivos sin el permiso explícito por escrito

1. Para cada reedición (en un sitio web o servidor de archivos) de un gráfico o un archivo de texto producido externamente, debe haber un aviso en la parte inferior de la página que acredite al productor original y que indique cómo y cuándo se otorgó el permiso. Si es posible, la notificación también debe incluir la dirección web de la fuente original.
2. Estudiantes y personal dedicado a la producción de páginas web debe proporcionar a los especialistas de medios bibliotecarios el permiso de correo electrónico o copia impresa antes que las páginas web sean publicadas. Se debe proporcionar evidencia impresa del estatus de los documentos del "dominio público".
3. La ausencia de un aviso de copyright no puede interpretarse como permiso para copiar los materiales. Solo el propietario de los derechos de autor puede otorgar el permiso. El administrador del sitio web que muestra el material puede no ser considerado como una fuente de permiso.
4. Las reglas de "uso justo" que rigen los informes de los estudiantes en las clases son menos estrictas y permiten el uso limitado de gráficos y texto.
5. El trabajo de los estudiantes solo se puede publicar si hay un permiso por escrito del padre / guardián y del estudiante.

Uso de correo electrónico

El distrito escolar posee y controla el sistema de correo electrónico del distrito y el software, el hardware y los archivos de datos. El distrito Escolar provee el correo electrónico para ayudar a los estudiantes y miembros del personal a cumplir con sus deberes y responsabilidades, y como una herramienta educativa.

1. El distrito se reserva el derecho de acceder y divulgar el contenido de cualquier cuenta en su sistema, sin previo aviso o permiso del usuario de la cuenta. El acceso no autorizado de cualquier estudiante o miembro del personal a una cuenta de correo electrónico está estrictamente prohibido.
2. Cada persona debe usar el mismo grado de cuidado al redactar un mensaje de correo electrónico como se colocaría en un memorándum o documento escrito. Nada debe transmitirse en un mensaje de correo electrónico que sería inapropiado en una carta o memorándum.
3. Los mensajes electrónicos transmitidos a través del portal de Internet del Distrito Escolar llevan una identificación del "dominio" de Internet del usuario. Este nombre de dominio es un nombre de dominio registrado e identifica al autor ser parte del Distrito Escolar. Por lo tanto, se debe tener mucho cuidado en la composición de mensajes y en cómo los mensajes pueden reflejar el nombre y la reputación del distrito escolar. Los usuarios serán personalmente responsables del contenido de todos los mensajes de correo electrónico transmitidos a destinatarios externos.
4. Cualquier mensaje recibido de un remitente desconocido a través de Internet debe eliminarse inmediatamente o enviarse al administrador del sistema. Se prohíbe descargar cualquier

archivo adjunto a cualquier mensaje basado en Internet a menos que el usuario esté seguro de la autenticidad de ese mensaje y la naturaleza del archivo transmitido.

5. El uso del sistema de correo electrónico del distrito escolar constituye el consentimiento a estas reglamentaciones.

Seguridad en Internet

El acceso a Internet está limitado solo a los usos aceptables que se detallan aquí. Los miembros del personal supervisarán a los estudiantes que usan el acceso a Internet del Distrito para garantizar que los estudiantes cumplan con estos Términos y Condiciones para el acceso a Internet.

Cada computadora del Distrito con acceso a Internet tiene un dispositivo de filtración y bloquea la entrada a representaciones visuales que son: (1) obscenas, (2) pornográficas o (3) perjudiciales o inapropiadas para los estudiantes, según lo define la Ley de Protección de niños en Internet y cómo se determina por el Superintendente o su designado.

Autorización del estudiante para el acceso al internet

El siguiente formulario debe ser firmado y enviado al Director del edificio cuando un estudiante tendrá acceso a Internet sin supervisión o cuando la supervisión sea mínima.

Todo uso del Internet debe ser consistente con el objetivo del Distrito de promover la excelencia educativa al facilitar el intercambio de recursos, la innovación y la comunicación. Si un usuario no sigue los términos del uso aceptable del internet, se perderán los privilegios, en medidas disciplinarias y / o en acciones legales apropiadas. Las firmas al final de este documento son legalmente vinculantes e indican que las partes que firmaron han leído los términos y condiciones cuidadosamente y entienden su significado.

He leído este formulario de Autorización. Entiendo que el acceso está diseñado con fines educativos y que el Distrito ha tomado precauciones para eliminar material controvertido. Sin embargo, también reconozco que es imposible para el Distrito restringir el acceso a todos los materiales controvertidos e inapropiados. Voy a mantener ileso al Distrito, sus empleados, agentes o miembros de la Junta, por cualquier daño causado por materiales o software obtenidos a través del internet. Acepto toda la responsabilidad de la supervisión cuando mi hijo no está en el entorno escolar. He discutido sobre el uso aceptable de con mi hijo. Por la presente solicito que a mi hijo se le permita el acceso a la red electrónica del Distrito, incluido Internet.

Entiendo y cumpliré con la Autorización anterior para el Acceso a la red electrónica. Entiendo que el distrito y / o sus agentes pueden acceder y controlar mi uso de Internet, incluido mi correo electrónico y el material descargado, sin previo aviso. Además, entiendo que si cometo alguna infracción, mis privilegios de acceso pueden ser revocados y se pueden tomar medidas disciplinarias y / o acciones legales en la escuela. En consideración por usar la conexión de red electrónica del Distrito y tener acceso a redes públicas, por la presente libero al distrito y sus miembros, empleados y agentes de cualquier reclamo y daño que surja de mi uso o incapacidad de usar la red electrónica del Distrito, incluido Internet.

7.11 1:1 Procedimientos de Chromebook

Consulte las páginas específicas del edificio para los procedimientos de Chromebook 1: 1.

7.20 - Reglas para la distribución de publicaciones no patrocinadas por la escuela

Un estudiante o grupo de estudiantes que buscan distribuir más de 10 copias del mismo material en uno o más días deben cumplir con las siguientes reglas:

1. Los estudiantes deben notificar al Director del edificio de la intención de distribuir, por escrito, al menos 24 horas antes de distribuir el material.
2. El material se puede distribuir en horarios y lugares seleccionados por el Director del edificio, como antes del comienzo o final de las clases en una ubicación central dentro del edificio.
3. El director de la escuela puede imponer requisitos adicionales siempre que sea necesario para evitar interrupciones, congestión o la percepción de que el material está respaldado por la escuela.
4. La distribución debe hacerse de manera ordenada y pacífica, y no puede ser forzado.
5. La distribución debe llevarse a cabo de una manera que no cause trabajo adicional para el personal de la escuela. Los estudiantes que distribuyen material son responsables de limpiar cualquier material que quede en las áreas de la escuela.
6. Los estudiantes no deben distribuir material que:
 - a. Causará una interrupción sustancial de la operación apropiada y ordenada y la disciplina de las actividades escolares y de la escuela;
 - b. Viola los derechos de los demás, incluido, entre otros, material calumnioso que invade la privacidad de otros, o infringe un derecho del autor;
 - c. Es socialmente apropiado o inapropiado debido al nivel de madurez de los estudiantes, que incluye, pero no se limita a, material obsceno, pornográfico, o vulgar, contiene lenguaje indecente y vulgar, o sexting según lo define la Política de la Consejo Escolar y los padres y estudiantes Manual,
 - d. Razonablemente se considera que promueve el uso de drogas ilegales; o
 - e. Principalmente es preparado por personas que no son estudiantes y se distribuye en escuelas primarias y / o secundarias.
7. Un estudiante puede usar el Procedimiento Uniforme de Quejas del Distrito para resolver una queja.
8. Siempre que estas reglas requieren una notificación por escrito, el administrador apropiado puede ayudar al estudiante a preparar dicha notificación.

Un estudiante o grupo de estudiantes que desee distribuir 10 o menos copias de la misma publicación en uno o más días, los estudiantes deben distribuir dicho material en horarios y lugares de una manera que no cause una interrupción sustancial de la operación y disciplina correctas y ordenadas. de la escuela o las actividades escolares y de acuerdo con los párrafos 4, 5, 6 y 7.

8.10 -Búsqueda y asimiento

Con el fin de mantener la seguridad y protección en el Distrito, las autoridades del Distrito están autorizadas a realizar búsquedas razonables de la propiedad y el equipo de la escuela, así como de los estudiantes y sus efectos personales. "Autoridades del distrito" incluye oficiales de policía de enlace escolar.

Propiedad y equipo del distrito, así como efectos personales que dejan los estudiantes

Las Autoridades del Distrito pueden inspeccionar y registrar propiedad y equipo del distrito, también equipo de propiedad o controlada por el distrito (como casilleros, escritorios y estacionamientos), así como los efectos personales dejados ahí por un estudiante, sin previo aviso o el consentimiento del estudiante. Estudiantes no tienen expectativas razonables de privacidad en estos lugares o áreas o en sus efectos personales que quedan allí. El director del edificio puede solicitar la asistencia de funcionarios encargados

del cumplimiento la ley para realizar inspecciones y registros de casilleros, escritorios, estacionamientos y otras propiedades y equipos del Distrito en busca de drogas ilegales, armas u otras sustancias o materiales ilegales o peligrosos, incluyendo búsquedas realizadas a través del uso de perros especialmente entrenados.

Estudiantes

Las Autoridades del distrito pueden buscar en el estudiante y / o los efectos personales en posesión del estudiante (como bolsas, carteras, mochilas, cajas de almuerzo, etc.) cuando exista un motivo razonable para sospechar que la búsqueda arrojará evidencia que el estudiante en particular ha violado o está violando la ley o la escuela o las reglas y pólizas del estudiante del Distrito. La búsqueda se llevará a cabo de una manera razonablemente relacionada con su objetivo de búsqueda y no excesivamente intrusiva a la edad y el sexo del estudiante, y conforme la naturaleza de la infracción.

Asimiento de propiedad

Si una búsqueda produce evidencia de que el estudiante ha violado o está violando la ley o la póliza o reglas del Distrito, la evidencia puede ser incautada y confiscada por las Autoridades del Distrito, y se pueden tomar medidas disciplinarias. Cuando sea apropiado, la evidencia puede ser transferida a las autoridades policiales.

9.10 - Reglas Atléticas y Código de Conducta

Vea el MANUAL ATLÉTICO/ACTIVIDADES DEL ESTUDIANTE -

9.20 - Asistencia a Bailes patrocinados por la escuela

La asistencia a bailes patrocinados por la escuela es un privilegio basado en el comportamiento del estudiante. Todas las reglas escolares, incluso el código de disciplina y el código de vestimenta de la escuela, están vigentes durante los bailes patrocinados por la escuela.

Los estudiantes que violen el código de disciplina de la escuela deberán abandonar el baile inmediatamente y se contactará al padre / guardián del estudiante. La escuela también puede imponer otra disciplina como se describe en el código de disciplina de la escuela.

9.30 -Conmociones cerebrales y lesiones en la cabeza de los estudiantes atletas

Un estudiante atleta que muestre signos, síntomas o comportamientos consistentes con una conmoción cerebral en una práctica o juego será retirado de la participación o competencia en ese momento. Un atleta estudiante que haya sido retirado de un concurso interescolar por una posible conmoción cerebral o lesión en la cabeza no podrá regresar a ese concurso a menos que lo autorice un médico con licencia para ejercer la medicina en todas sus sucursales en Illinois o un entrenador atlético certificado. Si no se autoriza a regresar a ese concurso, un estudiante atleta no podrá volver a jugar o practicar hasta que el atleta haya proporcionado a su escuela la autorización escrita de un médico con licencia para ejercer la medicina en todas sus sucursales en Illinois o un entrenador atlético certificado trabajando en conjunto con un médico licenciado para practicar medicina en todas sus sucursales en Illinois.

10.10 - Educación de niños con discapacidades

Es la intención del distrito garantizar que los estudiantes que están discapacitados dentro de la definición de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 o la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades sean identificados, evaluados y proporcionados con servicios educativos apropiados.

El distrito proporciona una educación pública gratuita y apropiada en el entorno menos restrictivo y los servicios relacionados necesarios para todos los niños con discapacidades inscritos en la escuela. El

término "niños con discapacidades" se refiere a niños entre las edades de 3 y el día antes de cumplir 22 años para quienes se determina que se necesitan servicios de educación especial. Es la intención del distrito asegurar que los estudiantes con discapacidades sean identificados, evaluados y proporcionados con servicios educativos apropiados.

Se puede obtener una copia de la publicación "Explicación de las garantías procesales disponibles para los padres de estudiantes con discapacidades" en la oficina del distrito. Para obtener más información, comuníquese con el superintendente o su designado.

10.20 - Disciplina de estudiantes con discapacidades

Intervenciones de comportamiento

Las intervenciones de comportamiento y la Intervención para la Prevención de Crisis (CPI) se usarán con los estudiantes con discapacidades para promover y fortalecer las conductas deseables y reducir los comportamientos inapropiados identificados. El consejo escolar establecerá y mantendrá un comité para desarrollar, implementar y monitorear procedimientos sobre el uso de intervenciones de comportamiento para niños con discapacidades.

Disciplina de estudiantes de educación especial

El distrito deberá cumplir con la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades de 2004 y todas las regulaciones estatales y federales aplicables al disciplinar a los estudiantes de educación especial. Ningún estudiante de educación especial será expulsado ni se le cambiará su ubicación si el acto particular de desobediencia o mala conducta del estudiante es una manifestación de su discapacidad.

10.30 - Excepción de los requisitos de Educación Física - Educación Especial

Un estudiante que es elegible para educación especial puede estar excusado de educación física o cursos alternativos permitidos en base a las siguientes situaciones:

1. él o ella (a) proporciona una orden médica por un médico que documenta por qué el estudiante no debe participar en educación física o educación física adaptada.
2. él o ella (a) tiene un IEP, (b) está participando en un programa atlético adaptativo fuera del entorno escolar, y (c) el padre / guardián documenta la participación del estudiante según lo requiera el Superintendente o la persona designada.

10.40 - Certificación de Finalización de la high school - Educación especial

Un estudiante con una discapacidad que tiene un Programa de Educación Individualizado (IEP) que prescribe educación especial, servicios de transición o servicios relacionados más allá de los 4 años de la high school, califica para un certificado de finalización después de que el estudiante haya completado 4 años de la high school. Se alienta al estudiante a participar en la ceremonia de graduación de su clase de graduación de la high school.

10.50 - Acceso a una clase para observación o evaluación de educación especial

Un padre, un evaluador educativo independiente o un profesional calificado retenido por o en nombre de un padre o hijo/a se le permitirá un acceso razonable a los programas educativos del distrito de acuerdo con los términos que se detallan a continuación.

“Profesional calificado” se define como un individuo retenido por o en nombre de un padre o hijo que posee credenciales para evaluar al niño en el dominio o dominios para los que se solicita una evaluación o un

interno que trabaja bajo la supervisión directa de un profesional calificado, incluyendo un candidato de maestría o doctorado.

1. El padre, evaluador educativo independiente o profesional calificado debe presentar una solicitud por escrito al director del edificio si desean visitar un programa educativo o en una clase dentro del distrito. Dicha solicitud por escrito debe indicar el programa educativo específico o el clase que el padre, evaluador educativo independiente o profesional calificado desea visitar y debe describir el propósito de la visita.
2. Una visita del padre debe ser con el propósito de observar a su hijo en el programa educativo actual o visitar el programa educativo propuesto para el niño/a.
3. Una visita de un evaluador educativo independiente o un profesional calificado debe ser con el propósito de realizar una evaluación del niño/a, el desempeño del niño/a, el programa educativo actual del niño/a o el programa educativo propuesto para el niño/a.
4. La visita se programará en un día y hora acordados mutuamente.
5. El padre, evaluador educativo independiente o profesional calificado debe cumplir con la póliza de visitas escolares del Distrito descrita en la Política 8:30 de el consejo escolar, Visitantes y Conducta en la propiedad escolar.
6. Cualquier observación del programa educativo actual o propuesto por el padre, el evaluador educativo independiente o un profesional calificado se limitará a una hora por semestre. Cualquier alteración de este período de tiempo debe ser aprobada por el director del edificio.
7. Si, como parte de una evaluación, el evaluador educativo independiente o el profesional calificado tiene la intención de realizar cualquier entrevista al personal de la escuela que tenga información relevante para el programa educativo del niño o el programa propuesto, tales entrevistas se deben organizar antes de la visita y se deben llevar a cabo en una fecha, hora y lugar mutuamente acordados que no interfieran con los deberes del empleado de la escuela.
8. Un administrador de la escuela o su designado estará presente durante la observación en la clase por un padre, evaluador educativo independiente o profesional calificado y durante cualquier entrevista del personal pertinente de la escuela conducida por el evaluador educativo independiente o profesional calificado.
9. Durante la observación en la clase, el padre, evaluador educativo independiente o profesional calificado no debe dirigirse al maestro/a, personal o estudiantes presentes en la clase para no interrumpir el proceso educativo.
10. Durante la observación en la clase, el padre, el evaluador educativo independiente o el profesional calificado permanecerán en la ubicación o el asiento dirigido por el maestro para no interrumpir el proceso educativo.
11. Si en algún momento durante la observación o evaluación, el padre, el evaluador educativo independiente o un profesional calificado interrumpe el proceso educativo, la observación finalizará y el visitante será escoltado fuera del edificio.

12. El padre, evaluador educativo independiente o profesional calificado no discutirá la observación, incluyendo una descripción de los estudiantes observados y / o sus necesidades educativas, excepto en el contexto de un IEP u otra reunión educativa con el personal escolar con respecto al niño/a para quien la observación o la evaluación se está llevando a cabo.
13. El padre, el evaluador educativo independiente o el profesional calificado cumplirán con la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia y la Ley de Registros Estudiantiles Escolares de Illinois y otras leyes de privacidad aplicables y no revelarán ninguna información obtenida durante la observación, incluyendo el nombre del estudiante, discapacidad, necesidades educativas, rendimiento y / o programación educativa, excepto en el contexto de una reunión del IEP u otra reunión educativa con el personal de la escuela relacionada con el niño para quien se realiza la observación o evaluación. Un evaluador educativo independiente o un profesional calificado retenido por un padre que realiza una observación de clase no está impedido de compartir información sobre su observación con ese padre. El padre, sin embargo, sigue sujeto a las mismas disposiciones de confidencialidad.
14. El director de la escuela puede imponer términos adicionales siempre que sea necesario para evitar la interrupción del proceso educativo..

11.10 - Protecciones de Privacidad del Estudiante

Encuestas de terceros

Antes de que un funcionario o miembro del personal de el distrito administre o distribuya una encuesta o evaluación creada por un tercero a un estudiante, los padres / guardianes del estudiante pueden inspeccionar la encuesta o evaluación a petición del padre / guardián y dentro de un tiempo razonable de la solicitud. Esto aplica para cada encuesta: (1) que es creado por una persona o entidad que no sea un funcionario del distrito, miembro del personal o estudiante, (2) independientemente de si el estudiante que responde las preguntas puede ser identificado, y (3) independientemente del tema de las preguntas.

Los padres / guardianes que se oponen a la divulgación de información sobre su hijo/a a un tercero pueden hacerlo por escrito al director de la escuela.

Encuestas que solicitan información personal

Los funcionarios del distrito y el personal no solicitarán ni divulgarán la identidad de ningún estudiante que complete una encuesta o evaluación. (creado por cualquier persona o entidad, incluyendo la escuela o el distrito) que contiene uno o más de los siguientes elementos:

1. Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o del padre / guardián del estudiante.
2. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o la familia del estudiante.
3. Comportamientos o actitudes sexuales.
4. Comportamiento ilegal, antisocial, auto incriminatorio o degradante.
5. Evaluaciones críticas de otras personas con quienes los estudiantes tienen relaciones familiares cercanas.
6. Relaciones privilegiadas o análogas reconocidas legalmente, como aquellas con abogados, médicos y ministros.
7. Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o del padre / guardián del estudiante.
8. Ingresos que no sean los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad del programa.

Los padres / guardianes del estudiante pueden inspeccionar la encuesta o la evaluación al recibirla y puede negar que su hijo/a participe en la encuesta. El Distrito no penalizará a ningún estudiante cuyos padres / guardianes hayan ejercido esta opción.

Material instructivo

Los padres / guardianes de un estudiante pueden inspeccionar, previa solicitud, cualquier material de instrucción utilizado como parte del plan de estudios educativo de su estudiante dentro de un plazo razonable de su solicitud.

11.20 - Registros de estudiantes

Aviso a los padres / guardianes y estudiantes de sus derechos con respecto a los registros escolares de un estudiante

Después de la inscripción inicial o la transferencia de un estudiante al Distrito, el Distrito debe notificar al estudiante y a los padres / guardián del estudiante de sus derechos con respecto a los registros de los estudiantes de la escuela. Esta notificación se puede distribuir por cualquier medio que pueda llegar a los padres / guardianes.

Para comunicarse con el Custodio de registros oficial de la escuela, comuníquese con la escuela de su hijo/a.

Este aviso contiene una descripción de sus derechos y los de su hijo/a con respecto a los registros de los estudiantes de la escuela. Un registro de estudiante de la escuela es cualquier escritura u otra información registrada concerniente a un estudiante y por la cual un estudiante puede ser identificado individualmente que es mantenido por una escuela o bajo su dirección o por un empleado de la escuela, independientemente de cómo o dónde se almacena la información, excepto por ciertos registros guardados en posesión exclusiva del miembro del personal; registros mantenidos por oficiales de la ley que trabajan en la escuela; video y otras grabaciones electrónicas (incluidas las grabaciones electrónicas realizadas en los autobuses escolares) que se crean en parte para fines o aplicación de la ley, seguridad o seguridad, aunque dichas grabaciones electrónicas pueden convertirse en registros del estudiante si el contenido se utiliza con fines disciplinarios o de educación especial con respecto a un estudiante en particular. El distrito mantiene dos tipos de registros escolares para cada estudiante: registro permanente y registro temporal.

El registro permanente incluye, pero no está limitado a:

1. Información de identificación básica, que incluye el nombre y la dirección del estudiante, fecha de nacimiento y lugar, género, y los nombres y direcciones de los padres / guardianes del estudiante.
2. Evidencia requerida bajo la Sección (5) (b) (1) de la Ley de Registros de Niños Desaparecidos;
3. Transcripciones académicas, incluyendo calificaciones, rango de clase, fecha de graduación, nivel de grado alcanzado, puntajes en los exámenes de ingreso a la universidad, y el identificador único del estudiante asignado y utilizado por el Sistema de Información del estudiante de el consejo de Educación del Estado de Illinois.
4. Registro de asistencia.
5. Registro de salud definido por la Junta de Educación del Estado de Illinois como "documentación médica necesaria para la inscripción y prueba de exámenes dentales, según se requiera en la Sección 27-8.1 del Código Escolar".
6. Registro de publicación de información de registro permanente que incluye cada uno de los siguientes:
 - a. La naturaleza y el contenido de la información publicada.
 - b. El nombre y la firma del custodio de los registros oficiales que divulgan dicha información.
 - c. El nombre y la capacidad de la persona que realiza la solicitud y el propósito de la solicitud.
 - d. La fecha de lanzamiento.
 - e. Una copia de cualquier consentimiento para un comunicado .
7. Puntuaciones recibidas en todas las Evaluaciones de Evaluación del Estado administradas en el nivel de la high school (es decir, grados 9° al 12°).

El registro permanente puede incluir:

1. Honores y premios recibidos.
2. Información relacionada con la participación en actividades patrocinadas por la escuela o atletismo, y oficinas sostenidas en organizaciones patrocinadas por la escuela.

Información que no se requiere estar en el registro permanente del estudiante se mantiene en el registro temporal del estudiante y debe incluir:

1. Publicación de información de registro temporal que incluye la misma información que se menciona anteriormente para el registro de publicación de registros permanentes.
2. Puntuaciones recibidas en los exámenes estatales de evaluación administrados en los niveles de grado primario (es, kinder al grado 8°).
3. Encuesta del idioma del hogar completada.
4. Información sobre infracciones disciplinarias graves, (aquellas que involucran drogas, armas o daños corporales a otro) que resultaron en la expulsión, suspensión o la imposición de castigo o sanción
5. Cualquier informe recibido con un hallazgo final de la Unidad de Servicio de Protección Infantil proporcionado a la escuela bajo la Ley de Denuncia de Niños Abusados y Desatendidos; ningún informe que no sea requerido bajo la Sección 8.6 de esa Ley se colocará en el registro del estudiante.
6. Información relacionada con la salud, definida por la Junta de Educación del Estado de Illinois como "actual documentación de la información de salud del estudiante, no regulada por la Ley de Confidencialidad de Salud Mental y Discapacidades del Desarrollo u otras leyes de privacidad, que incluye información de identificación, historial de salud, resultados de análisis y pruebas obligatorios, registros de dispensación de medicamentos y registros (por ejemplo, los resultados de la glucosa), medicamentos a largo plazo administrados durante el horario escolar, y otra información relacionada con la salud que sea relevante para la participación escolar, por ejemplo, plan de servicios de enfermería, exámenes fallidos, exámenes físicos deportivos anuales, historias de salud provisionales para deportes".
7. Informe de accidente, definido por el consejo de educación del Estado de Illinois como "documentación de cualquier accidente de estudiante denunciado que resulta en una lesión a un estudiante, que ocurre en el camino hacia o desde la escuela o en los terrenos de la escuela, en un evento deportivo escolar o cuando un estudiante participa en un programa escolar o actividad patrocinada por la escuela o en un autobús escolar y que es lo suficientemente grave como para hacer que el estudiante no asista durante medio día o más o requiera tratamiento médico, o requiere primeros auxilios. El informe del accidente debe incluir información de identificación, naturaleza de la lesión, días perdidos, causa de la lesión, ubicación del accidente, tratamiento médico dado al estudiante en el momento del accidente, o si la enfermera de la escuela ha recomendado al estudiante para una evaluación médica. independientemente de si el padre, guardián o estudiante (si tiene 18 años o más) o un joven sin hogar no acompañado, ha cumplido con esa solicitud".
8. Cualquier documentación de la transferencia del estudiante, incluidos los registros que indiquen la escuela o el distrito al que se transfirió el estudiante.
9. Formulario completo de sustitución de cursos para cualquier estudiante que, cuando sea menor de 18 años, esté inscrito en un curso vocacional y técnico como sustituto de la high school o requisito de graduación.

El registro temporal puede incluir:

1. Información del trasfondo familiar.
2. Puntajes de pruebas de inteligencia, grupales e individuales.
3. Puntaje de la prueba de aptitud.

4. Informes de evaluaciones psicológicas, incluida información sobre inteligencia, personalidad, información académica obtenida a través de la administración de pruebas, observación o entrevistas.
5. Resultados de pruebas de nivel de logro para la primaria y la junior high.
6. Participación en actividades extracurriculares, incluye las oficinas sostenidas en clubes u organizaciones patrocinados por la escuela.
7. Honores y premios recibidos.
8. Registros anecdóticos de maestros.
9. Otra información disciplinaria.
 10. Archivos de educación especial.
 11. Registros asociados con planes desarrollados bajo Sección 504 de la Ley Rehabilitación de 1973.
 12. Informes verificados o información de personas no educativas, agencias u organizaciones de clara relevancia para la educación del estudiante.

La Ley de privacidad y derechos educativos de la familia (FERPA) y la Ley de registros estudiantiles de Illinois ofrecen a los padres / guardián, estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros escolares del estudiante. Ellos son:

1. El derecho a inspeccionar y copiar los registros educativos del estudiante dentro de 10 días hábiles después del día que el Distrito recibe una solicitud de acceso.

El grado de acceso que tiene un estudiante a sus registros depende de la edad del estudiante. Los estudiantes menores de 18 años tienen el derecho de inspeccionar y copiar solo su registro permanente. Los estudiantes de 18 años de edad o más tienen acceso y derechos de copia a los registros permanentes y temporales. Los padres / guardianes o los estudiantes deben enviar al director del edificio (o al funcionario escolar apropiado) una solicitud por escrito que identifique el / los registro (s) que desean inspeccionar. Dentro de los 10 días hábiles, el Director del edificio hará arreglos para el acceso y notificará a los padres / guardianes o al estudiante de la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros. En ciertas circunstancias, el Distrito puede solicitar 5 días hábiles adicionales para otorgar acceso. El distrito cobra \$ 0.35 por página para copiar, pero a nadie se le negará el derecho a copias de sus registros por no poder pagar este costo.

Estos derechos se le niegan a cualquier persona contra la cual se haya presentado una orden de protección con respecto a un estudiante (105 ILCS 5/10-22.3c and 10/5a, and 750 ILCS 60/214(b) (15).

2. El derecho a solicitar la eliminación de la transcripción académica del estudiante de uno o más puntajes recibidos en los exámenes de ingreso a la universidad.. (Esta sección sólo aplica a la high school.)

Un padre / guardián o estudiante elegible puede solicitarle al distrito que elimine ciertos puntajes de los exámenes de ingreso a la universidad de la transcripción académica de su estudiante. Los estudiantes a menudo toman exámenes de ingreso a la universidad varias veces para mejorar sus resultados. Los editores de prueba proporcionan los resultados de cada examen llevado a la high school del estudiante. Las escuelas deben incluir cada una de estas puntuaciones en la transcripción del estudiante, lo que puede dar lugar a transcripciones académicas que tengan puntajes múltiples de un solo examen de ingreso a la universidad. Es posible que un padre / guardián o un estudiante elegible no quiera que se envíen ciertos puntajes a las instituciones postsecundarias a las cuales el estudiante aplica. Para solicitar la eliminación de los puntajes en los exámenes de ingreso a la universidad, el padre / guardián o el estudiante elegible debe presentar una solicitud indicando el nombre de cada examen de ingreso a la universidad que es el tema de la solicitud y las fechas de los puntajes que se eliminarán.

3. El derecho a solicitar la modificación de los registros educativos del estudiante que los padres / guardianes o el estudiante elegible cree que son inexactos, irrelevantes o inapropiados..

Los padres / guardianes o los estudiantes elegible pueden solicitar al distrito que modifique un registro que consideran inexacto, irrelevante o impropio. Deben escribir el director del edificio o el custodio de registros oficiales, identificar claramente el registro que desean cambiar y especificar el motivo. Si el distrito decide no enmendar el registro según lo solicitado por el padre / guardián o estudiante elegible, el distrito notificará a los padres / guardianes o al estudiante elegible de la decisión y lo asesorará a el o ella de su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de audiencia a los padres / guardianes o estudiantes elegibles cuando se les notifique el derecho a una audiencia..

4. El derecho a permitir la revelación de información de la identificación personal contenida en registros de educación del estudiante, excepto en la medida en que la FERPA o la Ley de registros estudiantiles escolares de Illinois autorice la divulgación sin consentimiento

La revelación sin consentimiento se permite a los oficiales de la escuela con intereses educativos o administrativos legítimos. Una persona que sirve en la Consejo Escolar; una persona o compañía con quien el distrito ha contratado para realizar una tarea especial (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); o cualquier padre (s) / guardián (es) o estudiante que preste servicio en un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o que ayude a otro funcionario escolar a realizar sus tareas. Los miembros individuales de el consejo no tienen derecho a ver los registros de los estudiantes simplemente en virtud de su cargo, a menos que tengan un interés educativo o administrativo demostrable actual en el estudiante y que vean sus registros en apoyo de su interés. Un oficial de la escuela tiene un interés educativo legítimo si el oficial necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional.

Previa solicitud, el Distrito puede revelar los registros educativos sin consentimiento a los funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante se ha inscripto o tiene la intención de inscribirse, así como a cualquier persona que lo exija específicamente la ley estatal o federal. Antes de que se revele la información a estas personas, los padres / guardianes recibirán un aviso previo por escrito de la naturaleza y el contenido de la información, y la oportunidad de inspeccionar, copiar y cuestionar dichos registros. Cuando se presenta un desafío en el momento en que se envían los registros del estudiante a otra escuela a la que el estudiante se está transfiriendo, no hay derecho a impugnar: (1) calificaciones académicas o (2) referencias a expulsiones o ausencias a la escuela suspensiones.

También se permite la revelación sin el consentimiento de los padres a: cualquier persona para investigación, informes estadísticos o planificación, siempre que no se pueda identificar a ningún estudiante o padre (s) / guardián (es); de conformidad con una orden judicial, siempre que se notifique por escrito con prontitud al padre una vez recibida dicha orden de los términos de la orden, la naturaleza y el contenido de la información propuesta para ser revelada conforme con dicha orden y la oportunidad de inspeccionar y copiar los registros del estudiante y cuestionar sus contenidos; personas apropiadas si el conocimiento de dicha información es necesario para proteger la salud o seguridad del estudiante u otras personas; y las autoridades juveniles cuando sea necesario para el desempeño de sus funciones oficiales que soliciten información antes de la adjudicación del estudiante; una agencia estatal, o una agencia de servicio social contratada por una agencia estatal, en cumplimiento de una investigación de la asistencia escolar de un estudiante de conformidad con las leyes obligatorias de asistencia estudiantil de Illinois; aquellos miembros del comité SHOCAP que caen dentro del significado de "autoridades y funcionarios estatales y locales" con el propósito de identificar a delincuentes juveniles habituales graves y hacer coincidir esos delincuentes con los recursos de la comunidad; el Departamento de Servicios de Salud y Familia en cumplimiento de los requisitos de la Sección 2-3.131, 3-14.29,

10-28 o 34-18.26 del Código Escolar o la Sección 10 de la Ley del Programa de Desayuno y Almuerzo Escolar; o la Junta Estatal u otra agencia del gobierno estatal o entre las agencias del gobierno estatal para evaluar o auditar programas federales y estatales o realizar investigación y planificación.

5. El derecho a una copia de cualquier registro de estudiante de la escuela propuesto para ser destruido o eliminado.

El registro permanente se mantiene durante al menos 60 años después de que el estudiante se transfiera, se gradúa o se retira permanentemente. El registro temporal se mantiene al menos 5 años después de que el estudiante se transfiera, se gradúa o se retira permanentemente. Los registros temporales que pueden ser de ayuda para un estudiante con una discapacidad que se gradúa o se retira permanentemente, pueden, después de 5 años, ser transferidos a los padres / guardianes o al estudiante, si el estudiante ha tenido éxito al derechos de los padres / guardianes. Los registros temporales de los estudiantes se revisan cada 4 años o cuando cambian los centros de asistencia del estudiante, lo que ocurra primero.

6. El derecho de prohibir la publicación de información del directorio.

A lo largo del año escolar, el distrito puede divulgar información del archivo con respecto a los estudiantes, limitada a:

1. Nombre.
2. Dirección.
3. Nivel de grado.
4. Fecha de nacimiento y lugar.
5. Nombres, direcciones, direcciones de correo electrónico y números de teléfono de los padres / guardianes.
6. Fotografías, videos o imágenes digitales utilizadas con fines informativos o relacionados con noticias (ya sea en un medio de comunicación o por la escuela) de un estudiante que participa en actividades patrocinadas por la escuela o en la escuela, organizaciones y atletismo que han aparecido en publicaciones escolares, tales como anuarios, periódicos o programas deportivos o de bellas artes.
7. Premios académicos, títulos y honores.
8. Información relacionada con actividades patrocinadas por la escuela, organizaciones y atletismo.
9. Área principal de estudio.
10. Período de asistencia a la escuela.

Cualquier padre / guardián o estudiante elegible puede prohibir la divulgación de la información anterior mediante una objeción por escrito al director del edificio dentro de 30 días de la fecha de este aviso. No se divulgará información del archivo dentro de este período de tiempo, a menos que se informe específicamente al padre / guardián legal o al estudiante elegible.

No se permite ninguna fotografía que destaque rostros individuales con propósitos de comerciales, incluida la solicitud, publicidad, promoción o recaudación de fondos sin el consentimiento previo, específico, fechado y por escrito del padre o estudiante, según corresponda; y ninguna imagen en una grabación de video de seguridad escolar debe ser designada como información de directorio.

7. El derecho a solicitar que los reclutadores militares o las instituciones de educación superior no se les otorgue acceso a la información de su estudiante sin su consentimiento previo por escrito.

La ley federal requiere que una escuela secundaria otorgue a los reclutadores militares e instituciones de educación superior, a petición suya, acceso a los nombres, direcciones y números de teléfono de los estudiantes de secundaria, a menos que el padre (s) / guardián (es) del estudiante o el

estudiante tiene 18 años de edad o más, presenta una solicitud por escrito para que la información no sea divulgada sin el consentimiento previo por escrito del padre / guardián o estudiante elegible. Si desea ejercer esta opción, notifique al director del edificio donde está inscrito su estudiante para obtener más instrucciones.

8. El derecho contenido en esta declaración: ninguna persona puede condicionar la concesión o retener cualquier derecho, privilegio o beneficios o hacer como condición de empleo, crédito o seguro la obtención por cualquier individuo de cualquier información del registro temporal del estudiante que dicha persona pueda obtener a través del ejercicio de cualquier derecho garantizado por la ley estatal.

9. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. Con respecto a una presunta fallas del Distrito para cumplir con los requisitos de FERPA.

El nombre y la dirección de la Oficina que administra FERPA es:

Family Policy Compliance Office

U.S. Department of Education

400 Maryland Avenue, SW

Washington, DC 20202-4605

11.30 - Colección de información biométrica del estudiante

Antes de coleccionar información biométrica de los estudiantes, la escuela debe solicitar el permiso del padre / guardián del estudiante o del estudiante, si es mayor de 18 años. Información biométrica significa información que se colecta de los estudiantes en función de sus características únicas, como una huella digital, reconocimiento de voz o escaneo de retina.

11.40 - Reclutadores militares e instituciones de educación superior

A petición suya, los reclutadores militares y las instituciones de educación superior tendrán acceso a los nombres, direcciones y números de teléfono de los estudiantes. Los padres que no desean que se divulgue el nombre de su hijo (o los estudiantes mayores de 18 años que no desean que se divulgue su nombre) deben comunicarse con el director del edificio.

12.10 - Teacher Qualifications

Los padres / guardianes pueden solicitar información sobre las calificaciones de los maestros y paraprofesionales de sus hijos, que incluyen:

1. Si el maestro/a ha cumplido con los requisitos estatales y los criterios de licencia para los niveles de grado y las áreas temáticas en las que el maestro/a provee instrucción;
- 2.—Si el/la maestro/a está enseñando bajo una emergencia u otro estado provisional a través del cual se han renunciado los requisitos de calificación y licencia del estado;
3. Si el maestro/a está enseñando en un campo de disciplina de la certificación del maestro/a; y
4. Si algún asistente de instrucción o paraprofesionales le brindan servicios a su hijo/a y, de ser así, sus calificaciones.

Si desea recibir esta información, comuníquese con la oficina de la escuela.

12.20 - Pruebas estandarizadas

Los estudiantes y padres / guardianes deben saber que los estudiantes rinden exámenes estandarizados. Debido a que la calidad de la educación que la escuela puede proporcionar depende parcialmente de la capacidad de la escuela para continuar demostrando su éxito en las pruebas estandarizadas del Estado, se anima a los padres / guardianes cooperar en la preparación de estudiantes para las pruebas estandarizadas. Los padres / guardianes pueden ayudar a sus estudiantes a lograr su mejor desempeño haciendo lo siguiente:

1. Anime a los estudiantes a trabajar duro y estudiar durante todo el año;
2. Asegúrese de que los estudiantes duerman bien la noche anterior a los exámenes;
3. Asegúrese de que los estudiantes coman bien la mañana del examen, especialmente asegurándose de que consumen suficiente proteína;
4. Recordar y enfatizar para los estudiantes la importancia del buen desempeño en las pruebas estandarizadas;
5. Asegurar que los estudiantes lleguen a tiempo y preparados para las pruebas, con materiales apropiados;
6. Enseñe a los estudiantes la importancia de la honestidad y la ética durante la realización de estos y otros exámenes;
7. Anime a los estudiantes a relajarse el día de la prueba.

Los padres pueden solicitar y el distrito proporcionará información con respecto a cualquier póliza del Estado o del distrito con respecto a la participación del estudiante en cualquier evaluación ordenada por Cada estudiante triunfa en la Ley, Sección 1111 (b) (2). Esto debe incluir cualquier póliza, procedimiento o derecho parental para excluir al niño de dicha evaluación, cuando corresponda, e información sobre cada evaluación requerida por el Estado para cumplir con la Sección 1111, otras evaluaciones requeridas por el Estado., y donde dicha información está disponible y es factible informar, se requieren evaluaciones a nivel distrital por parte del Distrito.

12.30 - Derecho del niño/a sin hogar a la educación

Cuando un niño/a pierde la vivienda permanente y se convierte en una persona sin hogar como se define en la ley, o cuando un niño/a sin hogar cambia sus arreglos de vivienda temporal, el padre o guardián del niño/a sin hogar tiene la opción de cualquiera:

1. Continuar la educación del niño/a en la escuela de origen durante el tiempo que el niño/a permanezca sin hogar o, si el niño/a queda permanentemente alojado, hasta el final del año académico durante el cual se adquiere la vivienda;
2. Inscribiendo al niño/a en cualquier escuela que los estudiantes que no tienen hogar y que viven en el área de asistencia en la cual el niño/a o joven está realmente viviendo son elegibles para asistir.

Para asistencia y apoyo para familias sin hogar, por favor llame a la Dra. Vicki Larson, la coordinadora de personas sin hogar del distrito.

12.40 -Instrucción de educación sexual

Los padres recibirán un aviso por escrito antes de que se entregue un plan de estudio para educación sexual integral como parte de una clase o curso. No se requerirá que los estudiantes tomen o participen en ninguna clase o curso de educación sexual integral si sus padres o guardián presentan una objeción por escrito. La decisión del padre o tutor no será la razón de ninguna disciplina estudiantil, incluida la suspensión o expulsión. Nada en esta Sección prohíbe la instrucción en saneamiento, higiene o cursos tradicionales en biología. Los padres o guardianes pueden examinar los materiales de instrucción que se utilizarán en cualquier clase o curso de educación sexual del distrito.

12.50 - Compacto de Participación de los Padres (Título 1)

La escuela tiene una reunión anual para todos los padres / guardianes al comienzo del año. En la reunión, la escuela discutirá la participación de los padres y las oportunidades para que los padres / guardianes se involucren en la educación de sus hijos. Los padres / guardianes deben usar la reunión como una oportunidad para haga preguntas, haga sugerencias y conozca todas las oportunidades y programas disponibles para que los padres / guardianes participen en el proceso educativo. La escuela y sus maestros ofrecen reuniones, incluidas conferencias entre padres y maestros, en horarios flexibles para adaptarse a una variedad de horarios para padres. Estas fechas están en el calendario escolar. Los padres

/ guardianes recibirán notificación de la disponibilidad de la reunión al comienzo de cada año, y al menos dos semanas antes de las conferencias u otras reuniones programadas regularmente, para brindar suficiente oportunidad de programar y asistir a las reuniones con los maestros. Además, los maestros están disponibles regularmente para reunirse con los padres / guardianes para discutir el éxito de sus hijos. Se anima a los padres / guardianes a que averigüen sobre los horarios de reunión disponibles y que trabajen con los maestros. Los padres / guardianes participarán de manera organizada y oportuna cuando se creen, consideren o alteren programas, y estarán continuamente involucrados en el desarrollo continuo de la programación, el plan de estudios y la póliza.

La escuela proporciona a los padres / guardianes acceso a:

- a. Perfiles de rendimiento escolar requeridos por la ley federal y los resultados de las evaluaciones individuales de los estudiantes de su hijo/a, incluida una interpretación de dichos resultados;
- b. Una descripción y explicación del plan de estudios en uso en la escuela, las formas de evaluación utilizadas para medir el progreso del estudiante y los niveles de competencia que se espera que los estudiantes cumplan;
- c. Oportunidades para reuniones regulares para formular sugerencias, compartir experiencias con otros padres / guardianes y participar, según corresponda, en decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, si los padres / guardianes lo desean;
- d. Respuestas oportunas a las sugerencias.

Todos son responsables del éxito de los estudiantes de la escuela. Si bien la escuela ofrece la mejor educación que podamos, es fundamental para el éxito de los estudiantes que los padres nos ayuden a alcanzar los objetivos de educación establecidos por el estado, el gobierno federal y nosotros mismos..

Para ayudar mejor a educar a los estudiantes, necesitamos la ayuda de todos los padres y guardianes. Le pedimos que nos ayude a educar a los niños mediante el control de la asistencia, la finalización de las tareas y de ver la televisión; al ser voluntario en la clase de su hijo/a; y participar, según corresponda, en decisiones relacionadas con la educación de los niños y el uso positivo del tiempo extracurricular.

La escuela se esfuerza por hacer todo lo posible para proporcionar toda la información en el idioma mejor entendido por los padres y guardianes. Las preguntas sobre las alternativas de idioma deben dirigirse a la Oficina de el consejo del Distrito 50 al 815-943-4022..

Los padres / guardianes de los niños participantes tienen derecho a apelar el contenido de esta póliza. El distrito presentará los comentarios de los padres cuando este plan se presente al Estado. Cualquier pregunta o inquietud debe dirigirse a la Oficina de la Junta del Distrito 50 al 815-943-4022.

12.60 -Estudiantes de inglés

La escuela ofrece oportunidades para que los estudiantes residentes de inglés logren altos niveles en materias académicas y cumplan con los mismos exigentes estándares estatales que todos los niños deben cumplir.

Nuestro distrito solo brinda instrucción en el idioma materno a los estudiantes que califiquen según su dominio del idioma inglés. Todos los estudiantes que marquen sí en cualquiera de las preguntas de la encuesta de idioma del hogar deberán pasar por el cribador MODEL. El MODELO es un idioma inglés examen de "screener" de competencia dado a estudiantes entrantes que pueden ser designados como aprendices del idioma inglés. Asiste a los educadores con las decisiones programáticas de colocación, como la identificación y la ubicación de los ELL.. I W-APT es un componente del sistema de evaluación

integral de WIDA. Dependiendo de los resultados de la prueba de nivel, su hijo/a podría calificar para servicios de educación bilingüe, ESL (inglés como segundo idioma) o no servicios.

Se informará a los padres / guardianes de los estudiantes de inglés cómo pueden: (1) participar en la educación de sus hijos, y (2) ser participantes activos para ayudar a sus hijos a alcanzar el dominio del inglés, alcanzar altos niveles dentro de una educación integral y cumplir con los exigentes estándares académicos estatales que se esperan de todos los estudiantes .

Para preguntas relacionadas con este programa o para expresar su opinión en el programa de estudiantes de inglés de la escuela, comuníquese con el Coordinador Bilingüe y de Lenguaje Dual del Distrito en el Centro de Administración Central al 815-943-4022.

12.70 -Derechos de visita a la escuela

La Ley de derechos de visitas escolares permite a los padres / guardianes empleados, que no pueden reunirse con los educadores debido a un conflicto laboral., el derecho a ausentarse del trabajo bajo ciertas condiciones para asistir a las funciones escolares necesarias tales como conferencias de padres y maestros. Las cartas que verifican la participación en este programa están disponibles en la oficina de la escuela a pedido.

12.80 - Aviso de solicitud de pesticida y notificación de asbesto

La Notificación de solicitud de plaguicidas está disponible en el sitio web del distrito debajo de los documentos de las instalaciones. Comuníquese con el Director de administración de comodidades si tiene alguna pregunta o inquietud.

Un Aviso de asbesto está disponible en el sitio web del distrito bajo los documentos de las instalaciones. Comuníquese con el director de administración de comodidades si tiene alguna pregunta o inquietud.

12.90 - Reportar es obligatoria

Todo el personal de la escuela, incluidos los maestros y administradores, están obligados por ley a reportar inmediatamente cualquier y todos los casos sospechosos de abuso o negligencia infantil al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

12.110 -Ley de Notificación de Delincuentes Sexuales

La ley estatal prohíbe que un delincuente convicto de sexual infantil esté presente en la propiedad de la escuela cuando los niños menores de 18 años están presentes, excepto en las siguientes circunstancias, ya que se relacionan con el / los hijo (s) del individuo:

1. Asistir a una conferencia en la escuela con personal de la escuela para analizar el progreso de su hijo/a.
2. Para participar en una conferencia en la que se pueden tomar decisiones de evaluación y ubicación con respecto a los servicios de educación especial de su hijo/a.
3. Asistir a conferencias para discutir asuntos relacionados con su hijo/a, como retención o promoción.

En todos los demás casos, se prohíbe que los delincuentes sexuales condenados estén presentes en la propiedad escolar a menos que obtengan un permiso por escrito del Superintendente o es consejo escolar.

En cualquier momento que un delincuente convicto de sexual infantil esté presente en la propiedad de la escuela por cualquier razón – incluyendo las tres razones anteriores– él / ella es responsable de notificar la

oficina del director de la escuela al llegar a la propiedad de la escuela y a la salida de la propiedad de la escuela. Es responsabilidad del delincuente sexual infantil condenado permanecer bajo la supervisión directa de un funcionario de la escuela en todo momento en que se encuentre cerca de niños. Una violación de esta ley es un delito de Clase 4.

12.120 - Notificación a la comunidad de delincuentes violentos

La ley estatal requiere que todos los distritos escolares proporcionen a los padres / guardianes información sobre delincuentes sexuales y delincuentes violentos contra jóvenes. Puede encontrar el Registro de Delincuentes Sexuales de Illinois en el sitio web de la Policía del Estado de Illinois en: <http://www.isp.state.il.us/sor/>. Puede encontrar el Registro de delincuentes juveniles y delincuentes juveniles a nivel estatal de Illinois en el sitio web de la Policía del Estado de Illinois en: <http://www.isp.state.il.us/cmvo/>.

12.130 - Permisos de trabajo

Para estudiantes menores de 16 años

Permisos de trabajo para Wisconsin - Big Foot High School (414) 275-2116

Permisos de trabajo para Illinois:

CUANDO LA ESCUELA NO ESTÁ EN LA SESIÓN, PUEDES TRABAJAR

- a. Hasta 8 horas por día
- b. Hasta 6 días a la semana
- c. Hasta 48 horas a la semana
- d. Entre las 7 a.m. y las 7 p.m., excepto el 1 de junio al Día del Trabajo cuando las 9 p.m. es la hora más tardar de trabajar.

CUANDO LA ESCUELA ESTÁ EN SESIÓN, PUEDES TRABAJAR

- a. Hasta 3 horas por día, pero el horario escolar y el horario de trabajo no pueden exceder 8 en total
 - b. Hasta 23 horas a la semana.
-



***HARVARD COMMUNITY UNIT SCHOOL DISTRICT 50
HARVARD, ILLINOIS***

MANUAL DE ATLETISMO / ACTIVIDAD ESTUDIANTIL

2018-2019

**Harvard Community Unit School District No. 50
Harvard, Illinois**

**Manual de deportes / actividades para estudiantes
Tabla de contenido**

| | | |
|--------------|--|-----------|
| I. | ELEGIBILIDAD..... | 68 |
| II. | AUSENCIA DE LA ESCUELA - PROCEDIMIENTO..... | |
| III. | CAMBIANDO DEPORTES DURANTE LA MISMA TEMPORADA..... | |
| IV. | ATLETAS PARTICIPANTES EN DOS DEPORTES EN LA MISMA TEMPORADA..... | |
| V. | REGLAS PARA LOS ATLETAS DE HARVARD / PARTICIPANTES EN LA ACTIVIDAD.. | |
| VI. | CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES..... | 63 |
| VII. | CÓDIGO DE ÉTICA Y REGLAS PARA ESPECTADORES..... | 65 |
| VIII. | MALA CONDUCTA..... | 66 |
| IX. | CONDUCTA INAPROPIADA..... | 66 |
| X. | PROCESO JUSTO..... | 67 |
| XI. | PESAS/APTITUD ELEGIBILIDAD | 68 |
| XII. | PREMIOS ATLÉTICOS / ACTIVIDADES..... | 68 |
| XIII. | CUOTAS ANUALES..... | 70 |

I. ELEGIBILIDAD

A. Documentos requeridos

Todo lo siguiente, con la excepción del formulario de examen físico y el formulario de consentimiento para la prueba de drogas de la high school, se completará a través del programa de registro en línea. La siguiente documentación debe estar archivada en la oficina de atletismo o el patrocinador de la actividad antes de que un estudiante pueda participar en actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela:

- a. permiso del padre (s) / guardián (es) del estudiante para la participación del estudiante, dando al distrito la renuncia completa de la responsabilidad de los riesgos involucrados.
- b. todos los estudiantes incluidos en la lista deben tener un examen físico actualizado emitido por un médico con licencia, un enfermero de práctica avanzada o un asistente médico en los últimos 395 días que aseguren que el estado de salud del estudiante permite la participación atlética activa.
- c. autorización escrita de los padres / guardianes del estudiante para recibir tratamiento médico.
- d. prueba de cobertura de seguro contra accidentes, ya sea mediante una póliza adquirida a través del plan de seguro aprobado por el Distrito o la declaración de uno de los padres / guardián de que el estudiante está cubierto por un plan de seguro familiar.
- e. consentimiento por escrito del estudiante y sus padres / guardián para pruebas de drogas sin previo aviso de conformidad con el Programa de pruebas extracurriculares de drogas y alcohol. (póliza de el consejo escolar 7: 300, Sección 6 - solo atletas de escuela secundaria).
- f. consentimiento del estudiante y su (s) padre (s) / guardián (es) de conocimiento e información pertenecientes al Protocolo de Conmoción Cerebral del Distrito 50.
- g. la certificación de un director de elegibilidad académica.
- h. comprobante de pago de la (s) tarifa (s) de usuario del estudiante enumeradas en la Sección VIII por temporada deportiva, que se pagarán antes de la primera práctica. La póliza de el consejo 6: 190 requiere que las tarifas se paguen en su totalidad antes de la participación en cualquier club, organización y / o deporte. No se otorgarán reembolsos a menos que un atleta sea retirado de un equipo debido a un número limitado de participantes. Las tarifas pagadas solo garantizan la membresía del equipo.

B. Elegibilidad Académica

- a. Los participantes deben entender que su primera responsabilidad es cumplir con los requisitos de sus cursos. Los participantes deben darse cuenta de que si no tienen éxito en sus cursos, no tendrán éxito en las actividades extracurriculares.
- b. La elegibilidad académica se basa en las reglas y requisitos de la Asociación de Escuelas Primarias de Illinois ("IESA") y / o de la Asociación de Escuelas Preparatorias de Illinois ("IHSA").

c. Definiciones

- i. Las "Actividades extracurriculares" son todas las actividades IESA y / o IHSA y aquellas actividades que están organizadas y patrocinadas por el Distrito Escolar 50 de Harvard Community Unit, pero no incluyen cursos calificados, clases o actividades para las cuales se recibe crédito académico. No hay ocasiones en las que se pueda ver el regreso a casa, el baile de graduación, las excursiones de clase, los espectáculos de variedades y las actividades estudiantiles.
- ii. "Participación "se define como competir en atletismo / actividades.
- iii. Es necesario asistir a reuniones o eventos regulares o especiales de cualquier actividad extracurricular.

d. Requisitos promedio de créditos y calificaciones

- i. Honores y escala de calificación regular:

| <u>HONORES</u> | <u>REGULAR</u> | <u>PORCENTAJE</u> |
|----------------|----------------|-------------------|
| A+ 5.34 | 4.34 | 98-100 % |
| A 5.00 | 4.00 | 94-97 % |
| A 4.66 | 3.66 | 90-93 % |
| B+ 4.34 | 3.34 | 87-89 % |
| B 4.00 | 3.00 | 83-86 % |
| B 3.66 | 2.66 | 80-82 % |
| C+ 3.34 | 2.34 | 77-79 % |
| C 3.00 | 2.00 | 73-76 % |
| C 2.66 | 1.66 | 70-72 % |
| D+ 2.34 | 1.34 | 67-69 % |
| D 2.00 | 1.00 | 63-66 % |
| D 1.00 | 0.66 | 60-62 % |
| F 0.00 | 0.00 | 0-59 % |

- ii. Para ser elegible para participar en un semestre dado, un estudiante de secundaria debe obtener tres créditos (seis clases) en el semestre anterior. Un estudiante que no cumpla con este requisito no será elegible para participar en el siguiente semestre. La inelegibilidad pertenece a todos los participantes en la lista (gerentes, estadísticos, etc.)
 - iii. Para que un estudiante sea elegible para participar en actividades extracurriculares, él / ella mantendrá un GPA semestral de 1.66. Un estudiante que no cumpla con este requisito no será elegible para participar durante las siguientes tres semanas.
 - iv. El director de la high school o su designado llevará a cabo revisiones semanales de elegibilidad. Los estudiantes deben aprobar tres créditos por semana. Los estudiantes que no cumplan con este requisito no serán elegibles por una semana, de lunes a domingo. Todas las clases se incluirán en el cálculo de los créditos del estudiante para la semana. Los estudiantes de la junior high deben pasar todas las clases.
- e. Solo los cursos en los cuales el estudiante está inscripto para obtener crédito y que son aprobados por el Departamento de Orientación de Harvard High School y / o el

- director serán considerados para determinar la elegibilidad para participar en actividades extracurriculares..
- f. Elegibilidad para la participación extracurricular de estudiantes que tengan un programa de educación individualizado o que reciban adaptaciones razonables de conformidad con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, estará sujeto a esta póliza, a menos que lo determine el equipo educativo del estudiante o el administrador del caso. La naturaleza de la discapacidad debe establecerse en el IEP o Plan 504 y será un factor determinante en la elegibilidad de un estudiante. Los límites de elegibilidad no se pueden hacer por debajo de los requisitos mínimos de IHSA.

 - g. La elegibilidad para la participación extracurricular de los estudiantes que están en su primer año del Programa de Educación Bilingüe y están recibiendo adaptaciones razonables a través de este programa estará sujeta a esta política, a menos que un equipo compuesto por el personal bilingüe, el director deportivo y un administrador determinen que su incapacidad para usar el inglés les impide cumplir con este requisito. un menor que el equipo compuesto por el personal bilingüe, el director deportivo y un administrador determinó que su incapacidad para usar el inglés no permitía cumplir con este requisito.

II. AUSENCIA DE LA ESCUELA - PROCEDIMIENTO

Si un estudiante está demasiado enfermo para asistir a la escuela, el estudiante está demasiado enfermo para participar en atletismo o actividades.

- A. Cualquier estudiante que esté ausente de la escuela por treinta o más minutos, en cualquier punto del día, no participará en las sesiones de práctica o en ningún concurso o función en ese día. Los estudiantes que asisten a un funeral o que tienen una cita con el médico, con una nota del médico, son excusados de la escuela y pueden practicar y participar. Los estudiantes deben asistir a su práctica y / o competencias ese día, sin embargo, es posible que no se vistan.
- B. Si un estudiante está ausente un viernes debido a una enfermedad, ese atleta no podrá competir el sábado a menos que el atleta obtenga permiso del director de la escuela para competir el sábado. Si un estudiante tiene una ausencia injustificada un viernes, el atleta no puede practicar o competir el sábado, a menos que el director haya dado permiso para hacerlo.
- C. Si un estudiante ha estado ausente tres o más días consecutivos debido a una enfermedad, el estudiante no podrá participar en el próximo concurso sin el consentimiento por escrito de un médico.
- D. si un estudiante está ausente el día anterior a un día de no asistencia reconocido por la escuela, el estudiante no podrá competir en ese día o al día siguiente. El estudiante puede participar el segundo día después de la ausencia con el permiso del director o una nota del doctor.

III. CAMBIANDO DEPORTES DURANTE LA MISMA TEMPORADA

- A. Los atletas universitarios no podrán abandonar un deporte para unirse a otro deporte durante la misma temporada deportiva, a menos que hayan sido cortados de otro deporte.
- B. Los estudiantes que participen en un deporte por primera vez podrán cambiar de deportes, pero solo si se cumplen los siguientes criterios:
 - a. el atleta está en buena posición con sus entrenadores y la escuela;
 - b. ambos entrenadores y el director deportivo están de acuerdo con el cambio;
 - c. la solicitud de cambio se realiza antes del primer concurso programado.
- C. Los atletas que son despedidos por una razón disciplinaria de un deporte no podrán entrenar con pesas ni practicar para un deporte en la próxima temporada deportiva hasta que sus antiguos miembros del equipo también puedan comenzar las prácticas para ese deporte.

IV. ATLETAS PARTICIPANDO EN DOS DEPORTES EN LA MISMA TEMPORADA

- A. Los dos entrenadores principales de los deportes involucrados deben estar de acuerdo al menos un mes antes del inicio de la práctica. El director deportivo debe ser notificado por escrito en este momento.
- B. El atleta debe declarar un deporte primario y debe participar en ese deporte cuando hay un conflicto de programación. Esto se debe hacer antes del primer día de práctica y se debe entregar al director deportivo por escrito.
- C. Si el atleta abandona el deporte primario, él / ella no podrá continuar en el deporte secundario. El atleta puede abandonar el deporte secundario y continuar en el deporte primario.

V. REGLAS PARA LOS ATLETAS DE HARVARD / PARTICIPANTES EN LA ACTIVIDAD

- A. Hora límite de llegada
 - a. Todos los atletas cumplirán con la hora límite de llegada del estado. Es ilegal que una persona menor de 17 años esté presente en cualquier asamblea pública, edificio, lugar, calle o carretera en los siguientes horarios, a menos que esté acompañado y supervisado por un padre, guardián legal u otro acompañante responsable, al menos 21 años de edad aprobado por un padre o guardián legal, o a menos que esté involucrado en un negocio u ocupación que las leyes de este Estado autorice a una persona menor de 17 años a realizar:
 - i. entre las 12:01 a.m. Viernes y 6:00 a.m. sábado
 - ii. entre las 12:01 a.m. Sábado y 6:00 a.m. domingo
 - iii. entre las 11:00 p.m. y 6:00 a.m. el día siguiente de domingo a jueves inclusive.
 - b. La primera infracción en la hora límite de llegada resultará en una conferencia con el atleta involucrado, su entrenador y el entrenador de su deporte.
 - c. El entrenador, como resultado de la conferencia anterior, emitirá algún castigo.
 - d. Una segunda violación en la hora límite de llegada puede resultar que el atleta sea retirado del escuadrón. El entrenador informará al director deportivo cuando ocurra esta situación.
- B. Asistencia de práctica
 - a. Se espera que los atletas asistan a todas las prácticas en su deporte a menos que sean excusados por su entrenador. Las ausencias justificadas incluyen enfermedad, muerte en la familia, días festivos religiosos, citas médicas o dentales y vacaciones familiares inmediatas. Los padres deben contactar personalmente al entrenador antes de las vacaciones. La familia inmediata se considera como los padres o guardianes.

- b. Los atletas que se enferman mientras asisten a un día de práctica deben informar a su entrenador que no asistirán a la práctica.
 - c. Los atletas lesionados que asisten a la escuela deben asistir a las sesiones de práctica aunque no puedan participar físicamente.
 - d. La primera ausencia injustificada de la práctica puede descalificar al atleta de participar en la próxima competencia programada.
 - e. Dos ausencias injustificadas de la práctica pueden resultar en la eliminación del equipo.
 - f. Los estudiantes que están en la escuela pueden ser excusados de las prácticas por su entrenador.
- C. Transporte de atletismo / actividad
- a. Todos los participantes extracurriculares deberán viajar en transporte aprobado por la escuela hacia y desde todos los concursos.
 - b. Los participantes pueden regresar a casa con sus padres / guardianes siempre que el padre haga una solicitud personal al entrenador / patrocinador a cargo. Los participantes solo pueden regresar a casa con sus padres / guardianes. Cualquier otro arreglo debe ser aprobado por la administración.
 - c. Se espera que los padres proporcionen el transporte a casa de los participantes desde el sitio de práctica o competencia, si la competencia es una competencia "en casa".
- D. Vestido y apariencia de los participantes
- a. Los entrenadores / patrocinadores principales pueden establecer reglas de vestimenta y apariencia más específicas que el IHSA, pero de acuerdo con el código de vestimenta de la escuela, para su actividad. Por ejemplo, se puede solicitar a los atletas universitarios que usen la ropa especial que se considere apropiada el día de un concurso.
 - b. Los participantes que representen al Distrito 50 de Harvard no deberán usar joyas durante ninguna práctica o competencia deportiva.
 - c. La violación habitual puede llegar al despido de la actividad.

VI. CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

- A. Expectativas de los participantes:
- a. establecer un buen ejemplo para otros estudiantes;
 - b. mantener relaciones entre estudiantes y maestros del más alto nivel;
 - c. cumplir con sus responsabilidades como estudiantes. Por ejemplo, las detenciones deben realizarse antes de asistir a las prácticas.
- B. La póliza 7: 240 de el consejo requiere que todos los estudiantes que participan en actividades extracurriculares:
- a. comportarse en todo momento, incluso después de la escuela y en días de escuela cuando la escuela no está en sesión y si dentro y fuera de la propiedad de la escuela, como buenos ciudadanos y ejemplos del Distrito 50 de Harvard, y
 - b. comportarse de manera consistente con el buen espíritu deportivo, el liderazgo y la conducta moral apropiada.
- C. Los estudiantes que no cumplan con la póliza del consejo 7: 240 y el código de conducta para actividades extracurriculares como se detalla a continuación pueden ser eliminados de la actividad extracurricular.
- D. El código de conducta para actividades extracurriculares, que se establece a continuación, describe las expectativas y objetivos de todos los programas extracurriculares y deportivos y se aplicará todos los días del año calendario, las 24 horas del día, comenzando el día del 6º grado y hasta la fecha de graduación de 12º grado y / o la culminación de la serie IESA y / o estado IHSA, lo que sea más tarde. Un estudiante puede ser excluido de las actividades o

competencia mientras la escuela conduce una investigación con respecto a la conducta del estudiante. Se alienta a los estudiantes y sus padres / guardianes a buscar ayuda del programa de asistente estudiantil con respecto a problemas con el alcohol u otras drogas.

E. Código de conducta para actividades extracurriculares

a. Un estudiante que participe en una actividad extracurricular o en un programa atlético estará sujeto a medidas disciplinarias si viola el Código de conducta para actividades extracurriculares. Las infracciones se tratarán acumulativamente, y las sanciones disciplinarias aumentarán con las violaciones posteriores.

b. El estudiante no deberá:

- i. violar las políticas o procedimientos del distrito sobre disciplina estudiantil;
- ii. use bebidas que contengan alcohol (excepto para fines religiosos);
- iii. usar, poseer, comprar, vender, intercambiar o distribuir cualquier sustancia ilegal (drogas sin receta) o sustancias o artículos similares;
- iv. usar tabaco en cualquier forma; esto incluye, pero no se limita a: e-cigs, vaporizadores y / o materiales de fumar de cualquier tipo;
- v. usar, poseer, comprar, vender, intercambiar o distribuir cualquier objeto que sea o pueda considerarse un arma o cualquier objeto que se parezca a un arma. Esta prohibición no prohíbe el uso legal de armas en la cocina y en los deportes, como tiro con arco, práctica de artes marciales, tiro al blanco, cacería y / o tiro al plato;
- vi. asistir a una fiesta u otra reunión y / o viajar en un carro donde los menores consumen bebidas alcohólicas y / o sustancias controladas;
- vii. actuar de una manera antideportiva;
- viii. vandalizar o robar;
- ix. no exponer a estudiantes a rituales humillantes;
- x. violar las reglas escritas de la actividad o el deporte;
- xi. comportarse de una manera que sea perjudicial para el bien del grupo o la escuela;
- xii. ser insubordinado o irrespetuoso con cualquiera de los patrocinadores de la actividad o el equipo de entrenadores del equipo;
- xiii. falsificar cualquier información contenida en cualquier permiso o formulario de permiso requerido por la actividad o deporte;
- xiv. prueba positiva por cualquier medicamento que esté en la Lista de medicamentos para mejorar el rendimiento IESA o IHSA;
- xv. utilizar herramientas de redes sociales u otros métodos de comunicación electrónica para violar el código de conducta para actividades extracurriculares.

F. Aplicando las Reglas y Regulaciones de Atletismo / Actividades

a. Uso de alcohol, sustancias ilegales o tabaco:

- i. el consejo de educación cree que el uso de alcohol y otras drogas por parte de estudiantes que participan en atletismo interescolar o actividades del Distrito 50 de Harvard presenta un riesgo particular para la salud, seguridad y bienestar para los estudiantes y para aquellos que compiten con los estudiantes en toda actividad. El consejo escolar anima a los estudiantes a participar en atletismo interescolar y actividades patrocinadas por la escuela, pero cree que la oportunidad de participar en un atletismo interescolar patrocinado por la escuela o una actividad patrocinada por la escuela no es un derecho absoluto. Más bien, es un privilegio que se ofrece a los estudiantes elegibles en igualdad de oportunidades.
- ii. el personal y las agencias de la ley están autorizados a reportar infracciones. Esto incluirá todas las infracciones durante la actividad del estudiante y su

carrera atlética, comenzando el primer día del 6° grado, y hasta la fecha de graduación del 12° grado y / o la culminación de la serie IESA o del estado IHSA, lo que ocurra más tarde.

- iii. la verificación de cualquier violación de esta póliza puede ser hecha por oficiales de policía, funcionarios escolares, miembros del personal del Distrito Escolar 50, padres o guardián del estudiante acusado y el estudiante.

| Requisitos y expectativas | Consecuencias por no cumplir Requisitos y expectativas |
|--|---|
| <p>A. El uso o posesión de alcohol, tabaco, e-cigs, vaporizadores y / o materiales de fumar de cualquier tipo, sustancias controladas, o el uso indebido de medicamentos recetados y / o no recetados, se considerará una violación del Código de Conducta para Actividades Extracurriculares.</p> | <p>Cualquier estudiante que viole los requisitos y las expectativas recibirá una de las siguientes consecuencias:</p> |
| | <p>Primera ofensa (uso o posesión) Después de la verificación, se contactará a los padres, el estudiante será suspendido de 50% del número total de actuaciones programadas, actividades o competiciones. (Las actuaciones, actividades o competiciones programadas incluyen la primera actuación, actividad o competencia de la serie estatal programada.) Si el estudiante está involucrado actividades atléticas y en actividades extracurriculares no deportivas, el suma de la suspensión se basará en actividades atléticas. Si un estudiante participa en actividades extracurriculares atléticas y en no deportivas, no se le permitirá participar en actividades extracurriculares no deportivas mientras esté cumpliendo la suspensión atlética. A costo del estudiante, el estudiante debe asistir a una evaluación de abuso de sustancias dentro de los dos días hábiles e inscribirse en el asesoramiento recomendado antes de ser elegible para eventos o actividades, y el estudiante debe completar con éxito el asesoramiento en una manera oportuna o estar sujeto a una suspensión adicional a discreción del director deportivo.</p> <p>Primera ofensa (asistencia a una fiesta / en un vehículo) Asistir a una fiesta o viajar en un vehículo donde se consume o tiene posesión de bebidas alcohólicas y / o sustancias controladas: una suspensión del 10% del número total de actuaciones, actividades o competiciones. El estudiante / atleta debe finalizar el deporte / actividad en buena posición. Si la suspensión no se puede completar en la temporada dada, la suspensión se transferirá a la próxima temporada. Por ejemplo, un estudiante que está suspendido por 20% de una temporada, con 10% de su temporada restante, será requerido no solo el resto de esa temporada, sino también el 10% de la próxima temporada deportiva / de actividades.</p> |
| | <p>Segunda ofensa (uso o posesión): Tras la verificación de la ofensa, los padres serán contactados.</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>El estudiante será suspendido de participar en atletismo o actividades por un año calendario.</p> <p>Segunda ofensa (asistencia a una fiesta / en un carro)Asistencia a una fiesta o subirse en un carro donde se consume o tiene posesión de bebidas alcohólicas y / o sustancias controladas: una suspensión del 20% del número total de actuaciones, actividades o competiciones.</p> |
| | <p>Tercera ofensa (uso o posesión): Tras la verificación de la ofensa, los padres serán contactados. El estudiante no será elegible para participar en atletismo o actividades por el resto de su carrera en la escuela.</p> <p>Tercera ofensa (asistencia a una fiesta / en un carro) Asistencia a una fiesta o subirse en un carro donde se consume o tiene posesión de bebidas alcohólicas y / o sustancias controladas: el estudiante será suspendido de participar en atletismo o actividades durante un año calendario.</p> |

VII. CÓDIGO DE ÉTICA AND REGLAS PARA EL PÚBLICO

- A. Se espera que todos los fanáticos y seguidores de los Hornet demuestran buena deportividad.
- B. Todos los representantes del Distrito 50 deben mostrar respeto por los derechos de los demás.
- C. Los oficiales del juego recibirán el apoyo de la administración para evaluar las sanciones contra participantes y entrenadores / patrocinadores por infracciones a las reglas.
- D. Se respetarán todas las regulaciones establecidas por los oponentes mientras participan en actividades en su sitio.
- E. No se permitirá ninguna evasión intencional o elusión de una regla.
- F. Todas las comunicaciones seguirán la cadena de mando.
- G. Todos los casos, eventos o circunstancias no cubiertos específicamente por las pólizas y procedimientos anteriores serán decididos por el director deportivo, el director y / o el superintendente del Distrito 50.

VIII. MALA CONDUCTA

- A. Lenguaje profano o vulgar
 - a. El uso de lenguaje mal hablado o vulgar por los participantes no será tolerado.
 - b. La primera infracción dará lugar a una conferencia con un administrador (s), el participante involucrado, los padres del participante involucrado, su entrenador / patrocinador y el entrenador en jefe / patrocinador de la actividad.
 - c. Como resultado de la conferencia anterior, el (los) administrador (es) determinarán el grado de castigo.
 - d. Una segunda violación dará como resultado la suspensión de un evento o concurso. El entrenador / patrocinador principal deberá informar al director atlético o al administrador relevante y al padre / guardián del estudiante si ocurre tal situación.
 - e. Una tercera violación puede ocasionar que el participante abandone la actividad. El entrenador / patrocinador principal deberá informar al director atlético o al administrador relevante y al padre / guardián del estudiante si ocurre tal situación.
 - f.

IX. CONDUCTA INAPROPIADA

- A. Mala conducta grave se define como cualquier conducta, comportamiento o actividad que causa o puede llevar razonablemente a las autoridades escolares a prever una lesión, interrupción o interferencia con las actividades escolares o los derechos de otro estudiante, personal escolar u otras personas. La ley estatal establece que los estudiantes pueden estar sujetos a consecuencias disciplinarias que pueden incluir la suspensión o expulsión por desobediencia grave o mala conducta.
- B. Mala conducta grave incluye, pero no se limita a lo siguiente:
 - a. convicción de un delito grave
 - b. pelear
 - c. vandalismo
 - d. asalto
 - e. robo
 - f. comprobado que tienen afiliación con una pandilla
 - g. Acoso sexual
 - h. novatadas / intimidación / *bullying*
 - i. insubordinación
 - j. falsificación de información y / o deshonestidad académica
- C. Cualquier mala conducta grave o comportamiento de un participante que represente al Distrito 50 de Harvard hará que el AADC revise su caso individual.
- D. El AADC discutirá el grado de severidad de la mala conducta de cualquier participante y recomendará un curso de disposición al director del edificio.
- E. Suspensiones fuera de la escuela:
 - a. OSS de 1-3 días: una suspensión del 10% del número total de actuaciones, actividades o competiciones. Cualquier competencia durante la suspensión fuera de la escuela contará para la suspensión del 10%.
 - b. OSS de 4 o más días: una suspensión mínima del 20% del número total de actuaciones, actividades o competiciones. Cualquier competencia durante la suspensión fuera de la escuela contará para la suspensión del 20%.
- F. Calculando el tiempo de suspensión:
 - a. para calcular el porcentaje de actuaciones, actividades o competiciones de las cuales se suspende el estudiante, el director del edificio determinará la cantidad de eventos que ocurren en la temporada regular. Por ejemplo, si el número de juegos de baloncesto programados (incluido el primer juego de serie estatal) es 20, una suspensión para el 10% de las competiciones requeriría que el estudiante pierda dos juegos.
- G. La condena de un delito grave puede tener un castigo por el resto de la carrera de la junior high del participante.
- H. a decisión de un entrenador / patrocinador se tomará con respecto a la mala conducta (lenguaje, etc.) y no a la mala conducta grave. Si el participante comete múltiples delitos, puede ser suspendido por hasta un año calendario.

X. Proceso Justo

- A. A conformidad con la póliza 7 de el consejo: 240-AP1, los estudiantes acusados de violar el Código de Conducta para actividades extracurriculares tienen derecho al siguiente proceso debido:
 - a. el estudiante debe ser advertido de la infracción disciplinaria con la que se le acusa.
 - b. el estudiante tendrá derecho a una audiencia ante un administrador apropiado.

- c. el estudiante podrá responder a cualquier acusación formulada contra él o ella.
- d. el estudiante puede proporcionar cualquier información adicional que desee que el administrador considere.
- e. el administrador (es), con la ayuda de otros miembros del personal si es necesario, puede entrevistar a testigos materiales u otras personas con evidencia relacionada con el caso.
- f. si el administrador encuentra, después de revisar la evidencia, que ocurrió la violación, él o ella impondrá sanciones al estudiante como se establece en este documento.
- g. el (los) administrador (es) hará un informe escrito de su decisión y justificación. El estudiante puede apelar la decisión ante el director de la escuela. La apelación del estudiante debe ser por escrito y debe presentarse ante el director del edificio dentro de dos días escolares de recibir la decisión escrita del administrador.
- h. Dentro de diez días escolares de recibir la apelación por escrito del estudiante, el director del edificio convocará un comité de apelación que se denominará Comité de Disciplina de Atletismo / Actividades (AADC). Este comité estará formado por un mínimo de tres miembros y puede contener los siguientes miembros: Director del edificio, Entrenador fuera de temporada, Subdirector, Decano de estudiantes, Maestros y Entrenador deportivo.
- i. la AADC hará un informe por escrito de la decisión y el motivo de la apelación dentro de los tres días escolares después de la audiencia. El estudiante puede apelar la decisión del AADC ante el superintendente. La apelación del estudiante debe ser por escrito y debe presentarse ante el superintendente dentro de los dos días escolares después de recibir la decisión por escrito del administrador.
- j. el superintendente del Distrito 50 revisará el expediente en apelación ante el AADC y presentará una decisión por escrito dentro de los diez días escolares después de recibir la apelación por escrito del estudiante.
- k. el Superintendente del Distrito 50 hará un informe escrito de su decisión y justificación. El estudiante puede apelar la decisión del superintendente ante el consejo de educación. La apelación del estudiante debe ser por escrito y debe presentarse ante el secretario del consejo dentro de los dos días escolares después de recibir la decisión del superintendente.
- l. El consejo escolar revisará la apelación del estudiante durante la sesión cerrada de su próxima reunión regular de él consejo después de la apelación del estudiante. La decisión de el consejo escolar será final.

XI. WEIGHT/FITNESS ROOM ELIGIBILITY

- A. Cualquier estudiante que no esté participando en un deporte podrá comenzar a entrenar con pesas y / o usar el cuarto de pesas si es supervisado por personal de la escuela.
- B. Los atletas que son retirados de un deporte no podrán entrenar, practicar o usar el cuarto de pesas para el deporte de la próxima temporada deportiva hasta que los miembros de su equipo anterior también puedan comenzar a practicar ese deporte. Si un atleta se lesiona y no podrá participar por el resto de esa temporada, el atleta puede levantar pesas con un programa preparado por el entrenador atlético del distrito.
- C. La supervisión sólo será realizada por un empleado, entrenador o voluntario aprobado por el consejo de la educación del Distrito 50 de Harvard.
- D. El estudiante debe tener una exención de seguro actual y un físico actual en el archivo.

XII. Premios de Atletismo / actividad

- A. Es un privilegio ser miembro de un equipo de atletismo / actividad de Harvard. La filosofía del personal de entrenadores en Distrito 50 es que ganar una letra del atletismo en high school es un honor distintivo y algo que creemos que todos los atletas deberían aspirar a lograr. Los atletas deben cumplir con los estándares como se indica a continuación para obtener una carta del equipo universitario.
- a. Todos los premios para atletas serán comprados y otorgados por el departamento de atletismo.
 - b. Todos los premios se entregarán al final de cada temporada deportiva.
 - c. En caso de lesión ocurrida durante una temporada deportiva, un atleta puede ser elegible para un premio por recomendación del entrenador y director deportivo.
 - d. Requisitos para ganar una carta del equipo universitario:
 - i. terminar la temporada en buena posición
 - ii. estar en asistencia regular
 - iii. mostrar buena deportividad
 - iv. cumplir con los requisitos de fin de temporada
 - e. Participación
 - i. Fútbol americano: 25% del cuarto
 - ii. Baloncesto: 25% del cuarto
 - iii. Lucha-25% de todas las luchas
 - iv. *Track*: el 25% de las reuniones de equipo
 - v. *Golf*: 25% de todos los partidos
 - vi. Béisbol y Softbol: 25% de entradas, excepto lanzadores
 - vii. *Cross Country*: participó en el 25% de los encuentros universitarios
 - viii. Fútbol: 25% de todos los períodos
 - ix. Voleibol: 25% del tiempo de juego
 - x. Porrista-discreción del entrenador
 - xi. *Scholastic Bowl*: 25% de los partidos
 - xii. Ajedrez: 25% de los partidos
- B. Gerentes, por recomendación de los entrenadores, recibirán una carta que reconoce este logro.
- C. Estadísticos, por recomendación de los entrenadores, recibirán una carta que reconoce este logro.
- D. Los entrenadores usarán la buena reputación y participación para determinar la adjudicación de una letra del equipo escolar. Nota: Los entrenadores pueden ejercer una opción en casos especiales cuando no se cumplen los requisitos específicos, pero se merece una adjudicación. Los seniors (12°grado) no califica automáticamente; sin embargo, aquellos que completen tres temporadas de un deporte en buena posición recibirán una letra del equipo escolar.
- a. Naturaleza de los premios
 - i. Varsity letra de 7"
 - ii. Freshmen(9°grado)/Sophomore(10°grado) letra de 4"
- E. Parches de equipo / placas
- a. Se pueden otorgar parches de equipo o placas para ocasiones especiales: clasificador de *playoff* de football, conferencia, campeonato regional, seccional o súper seccional, o calificador estatal.
 - b. Se pueden otorgar parches o placas individuales para calificar para el concurso estatal.

- c. Placas atléticas especiales: Estos se otorgarán al finalizar el último año del estudiante. Criterios: un atleta debe ganar cinco (5) letras de su escuela durante su carrera en la high school.
 - d. Un atleta que completa una temporada atlética recibirá un broche académico si el estudiante es reconocido como un estudiante de la lista de honor. El atleta recibirá uno por año. Usaremos el siguiente procedimiento:
 - i. Temporada de otoño: primeras nueve semanas
 - ii. Temporada de invierno: segundo nueve semanas / primer semestre
 - iii. Temporada de primavera: cuarta nueve semanas
- F. Durante su carrera, un atleta puede recibir una letra de freshman(9° grado)/sophomore(10° grado) y una letra de high school por deporte. El atleta recibirá un símbolo posterior la primera vez que gana una letra en ese deporte, ya sea en el freshman(9° grado)/sophomore(10° grado) o nivel universitario. El estudiante recibirá un certificado en cada deporte. Cuando un atleta cumple con los requisitos de una segunda letra en ese deporte, él / ella recibirá una barra para colocar en la letra.
- G. El Muro de la Fama fue creado para honrar a los atletas senior (12° grado) que han competido en un nivel élite y han sido un reflejo positivo en la Harvard High School a través del atletismo.
- a. Criterios: Cada entrenador, con las sugerencias de sus entrenadores asistentes, nominará a las personas mayores que considere atletas excepcionales que cumplan con los siguientes criterios:
 - i. Ha participado en el deporte en el que ha sido nominado durante al menos tres temporadas y ha ganado al menos una letra de high school en ese deporte.
 - ii. Ha sido reconocido fuera de nuestro sistema escolar: *All-Conference, All-Area, State Qualifier, All-State*.
 - iii. El atleta ha demostrado consistentemente una actitud positiva hacia nuestra escuela y nuestros programas atléticos. El atleta ha demostrado buena ciudadanía a lo largo de su carrera. Cualquier violación al código atlético que resulte en suspensión será tomada en consideración durante el proceso.
 - iv. Los atletas cuyas carreras tienen circunstancias atenuantes pueden ser elegidos para el Muro de la Fama a discreción del cuerpo de votación.
 - b. Procedimiento de Nominación / Votación:
 - i. Cada entrenador presentará sus nominados al departamento de atletismo.
 - ii. Los entrenadores pueden nominar hasta seis atletas su temporada de ser entrenador para ese deporte. Un entrenador que es entrenador principal en dos deportes podrá nominar a dos grupos de seis. Los entrenadores deben emitir un voto del 1er lugar (6 puntos) para, en su opinión, el mejor atleta. Deben emitir un voto de 6to lugar (1 punto) para, en su opinión, el sexto mejor atleta.
 - iii. Después de verificar con el equipo administrativo de la High School (Director, Subdirector, Decano de Estudiantes) que todos los nominados cumplan con los criterios, el departamento de atletismo creará una lista completa y final de nominados. La lista de nominados se compartirá con todos los entrenadores antes de la reunión de selección.
 - iv. En la reunión de selección, los entrenadores votarán por los atletas de la lista de nominados. Los entrenadores pueden votar por sus propios nominados. Los entrenadores pueden votar por un total de seis atletas, y van a emitir un voto de primer lugar (seis puntos) para, en su opinión, el mejor atleta. Deben emitir un voto de sexto lugar (un punto) para, en su opinión, el sexto mejor

atleta. Un entrenador que sea entrenador en dos deportes podrá votar por un total de doce atletas, pero emitirá boletas separadas para cada deporte que entrenan.

- v. Los entrenadores votarán por los atletas, usando la siguiente escala: 1er lugar de votación = 6 puntos; 2do lugar de votación = 5 puntos; 3er lugar de votación = 4 puntos; 4º lugar de votación = 3 puntos; 5º lugar de votación = 2 puntos; 6to lugar vote = 1 punto.
- vi. Un atleta debe recibir 25 puntos para ser agregado al Muro de la Fama. No hay límite para la cantidad de atletas que se pueden seleccionar cada año.
- vii. Se espera que todos los entrenadores asistan a la reunión de selección. Si un entrenador no puede asistir a la reunión de selección, debe designar a alguien para que vote en su lugar, o debe enviar un correo electrónico al director de atletismo con sus votos a más tardar el día antes de la reunión de selección.
- viii. Los inducidos serán reconocidos durante la asamblea tributaria senior (12º grado). Después de la asamblea, los atletas del Muro de la Fama se tomarán fotos en el uniforme del deporte en el que fueron nominados, y las imágenes se mostrarán en el pasillo cerca del gimnasio del sur. Si un atleta es nominado en múltiples deportes y es elegido para el Muro de la Fama, él / ella puede elegir el deporte que les gustaría representar en el Muro de la Fama.

XIII. CUOTAS ANUALES

Actividades extracurriculares son todas IESA y / o IHSA actividades y son actividades organizadas y patrocinadas por Harvard Community Unit School District 50, pero no incluyen cursos graduados, clases o actividades para las cuales se recibe crédito académico. No se incluyen ocasiones tales como homecoming, prom, excursiones de clase, espectáculos de variedades y organizaciones estudiantiles.

Las siguientes cuotas anuales se aplican a la actividad enumerada:

| ACTIVIDAD / CLUB DE LA HIGH SCHOOL | CUOTA ANUAL |
|---|--------------------|
| BÉISBOL | \$75.00 / \$25.00* |
| BALONCESTO DE NIÑO/AS | \$75.00 / \$25.00* |
| BALONCESTO PORRISTA/COMPETITIVO PORRISTA | \$75.00 / \$25.00* |
| <i>CROSS COUNTRY</i> PARA NIÑO/AS | \$75.00 / \$25.00* |
| <i>FOOTBALL</i> AMERICANO | \$75.00 / \$25.00* |
| PORRISTAS DE <i>FOOTBALL</i> AMERICANO | \$75.00 / \$25.00* |
| GOLF DE NIÑO/AS | \$75.00 / \$25.00* |
| FÚTBOL DE NIÑO/AS | \$75.00 / \$25.00* |
| <i>SOFTBALL</i> | \$75.00 / \$25.00* |
| TRACK DE NIÑO/AS | \$75.00 / \$25.00* |
| VOLEIBOL | \$75.00 / \$25.00* |
| LUCHA | \$75.00 / \$25.00* |
| MUSICAL/ OBRA INTERPRETE | \$75.00 / \$25.00* |
| AJEDREZ and SCHOLASTIC BOWL | \$40.00 |
| AFS, CLUB DE ARTE, CLUB DE DRAMA, FFA, GSA CLUB, CLUB DE HISTORIA, | No cuota |

| | |
|--|--------------------|
| INTERACT, LINK CREW, EQUIPO DE MATEMÁTICAS, NATIONAL HONOR SOCIETY, OPERATION CLICK, SPANISH CLUB, STUDENT COUNCIL TRI-M, YEARBOOK | |
| ACTIVIDAD / CLUB JUNIOR HIGH SCHOOL | CUOTA ANUAL |
| CROSS COUNTRY de NIÑO/AS | \$40.00 / \$25.00 |
| NIÑOS O NIÑAS BALONCESTO | \$40.00 / \$25.00 |
| FUTBOL MIXTO | \$40.00 / \$25.00 |
| TRACK DE NIÑO/AS | \$40.00 / \$25.00 |
| VOLEIBOL | \$40.00 / \$25.00 |
| LUCHA | \$40.00 / \$25.00 |
| BANDA DE JAZZ | \$25.00 |
| NATIONAL JUNIOR HONOR SOCIETY, STUDENT COUNCIL, YEARBOOK CLUB | NO CUOTA |

Honorarios deportivos de High School

Las tarifas deportivas anuales para los estudiantes de la high school que no son parte del programa de certificación directa:

- Primer deporte-\$75.00
- Segundo deporte-\$75.00
- Tercer deporte o musical de primavera (mismo año) - Gratis

*Honorarios deportivos de la High School para estudiantes de certificación directa

Las tarifas anuales de deportes para los estudiantes de la high school que son parte de la certificación directa se explica más abajo.:

- Primer deporte-\$25.00
- Segundo deporte-\$25.00
- Tercer deporte o musical de primavera (mismo año) - Gratis

Si eres parte del programa de certificación directa, tendrá que escribir "DC," (todas las letras mayúsculas, sin comillas o comas) en la sección de código de pago de nuestro sitio web de registro atlético. Luego vendrá a la oficina a pagar a través del método de su elección.

La certificación directa se basa en la necesidad tal como lo define el estado de Illinois. Tenga en cuenta que no todos los hogares de bajos ingresos califican para la certificación directa. Si su estudiante califica para la certificación directa, recibirá una carta por separado del departamento de deportes. También puede buscar en la sección "Tarifas" del perfil TeacherEase de su hijo/a, o llame a la oficina de atletismo al 815-943-6461 Ext. 2281, para ver si su estudiante es parte del programa de certificación directa

Certificación directa incluye hogares que reciben asistencia bajo SNAP, TANF, ingresos elegibles Medicaid o hijos adoptivos que son elegibles para comidas / leche escolares gratuitas según los registros de la agencia. Incluye personas sin hogar, migrantes, y reportes de *Head Start* a través de SIS solo para las escuelas públicas.

Los atletas que son retirados del equipo, abandonan el equipo o se lesionan y no pueden terminar la temporada, debido a la lesión, no se les reembolsará sus cuotas de participación.